

Carbochlor

Carbochlor S.A.

**Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2015**

1

R

Carboclor Sociedad Anónima

INDICE

MEMORIA DEL DIRECTORIO

ANEXO A LA MEMORIA DEL DIRECTORIO - ANEXO IV RESOLUCIÓN GENERAL
606/12 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015 Y POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31
DE DICIEMBRE DE 2015

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. Información General

1. Descripción del negocio
2. Marco Regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad
3. Depósito de documentación contable y societaria

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") – Bases de
preparación

1. Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha.

3. Políticas contables significativas

1. Estado de cumplimiento
2. Bases de preparación
3. Reconocimiento de ingresos y gastos
4. Arrendamientos
5. Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional
6. Costos por préstamos
7. Subvenciones del Gobierno
8. Beneficios a los empleados
9. Impuestos

10. Compensación de saldos y transacciones

Carbochlor Sociedad Anónima

11. Propiedades, planta y equipo
 12. Depreciación
 13. Activos intangibles
 14. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles
 15. Inventarios
 16. Provisiones y pasivos contingentes
 17. Activos financieros
 18. Pasivos financieros
 19. Estado de cambios en el patrimonio
 20. Valor razonable – Medición y revelación
 21. Cuentas del patrimonio
 22. Limitaciones sobre la distribución de dividendos
 23. Efectivo y equivalentes de efectivo
 24. Información financiera en economías hiperinflacionarias
4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres
 5. Ingresos netos por ventas
 6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración
 7. Información por segmentos
 8. Otros ingresos (egresos) operativos, netos
 9. Resultados financieros
 10. Impuesto a las ganancias
 11. Pérdida por acción
 12. Propiedades, planta y equipo
 13. Activos intangibles
 14. Inventarios
 15. Otros créditos
 16. Otros activos financieros
 17. Cuentas comerciales por cobrar
 18. Patrimonio
 19. Préstamos
 20. Provisiones
 21. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar
 22. Remuneraciones y cargas sociales
 23. Pasivos por impuestos
 24. Obligaciones por arrendamientos financieros

Carboclor Sociedad Anónima

- 25. Obligaciones por plan de beneficios
- 26. Valor razonable
- 27. Instrumentos financieros
 - 1. Gestión de riesgo de capital
 - 2. Políticas contables significativas
 - 3. Categorías de instrumentos financieros
 - 4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero
- 28. Saldos y transacciones con partes relacionadas
- 29. Efectivo y equivalentes de efectivo
- 30. Pasivos contingentes
- 31. Hechos posteriores

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE COTIZACIÓN DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES Y POR EL ART. 12 DEL CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Carbochlor Sociedad Anónima

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las normas estatutarias y legales vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas, Reseña Informativa, Informe de Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 96 finalizado el 31 de diciembre de 2015.

CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

A escala mundial, en 2015 algunas economías centrales se vieron fortalecidas, producto de una balanza comercial positiva, dando sobre las monedas una solidez mayor por ejemplo EE.UU. y Alemania. En tanto que otras —en particular las economías emergentes y en desarrollo— sufrieron las consecuencias de una economía mundial afectada por la baja en los precios de commodities, así como lo ocurrido con el freno de crecimiento de China y otros países asiáticos fundamentales en los esquemas de comercio de esos países. A modo de ejemplo, estábamos acostumbrados a los 2 dígitos de crecimiento anual en China y en el 2015, cerró con crecimiento del PBI del 6,9%.

La Reserva Federal mantuvo cierta cautela y continuidad en el esquema de tasas, esto de alguna manera repercute favorablemente en los países emergentes.

Entre enero de 2011 y octubre de 2015; la caída de los precios de los metales y de la energía (petróleo, gas y carbón) fue cercana al 50%. Si el foco se concentra en 2015; se ve que los productos energéticos experimentaron una caída en torno al 24%. Este panorama entorna la puerta a una salida clásica para las crisis: las exportaciones.

En conclusión, durante el 2015 hubo una desaceleración económica mundial, en los primeros nueve meses se registró el crecimiento más bajo desde el estallido financiero de 2008: un 1,5%. La CEPAL calcula que en 2016 crecerá un 2,5%, nuevamente por debajo del crecimiento económico mundial. La economía mundial no se ha recuperado totalmente de la recesión desatada en 2008.

Respecto de la región, los problemas de Brasil han impactado al resto del Mercosur, en particular a Argentina, que vio como la demanda de su principal socio comercial disminuía al ritmo de su contracción económica.

Con precios internacionales del petróleo bajos, déficit fiscal de dos dígitos y alta inflación, se ve el devastador potencial que puede tener la crisis política sobre la económica.

Brasil, Argentina y Venezuela no agotan los problemas políticos de la región, pero el tamaño de sus economías y los retos que enfrentan, los convierten en uno de los grandes enigmas que condicionará el crecimiento de América Latina. No debemos omitir que en diciembre, Argentina ingresó en un proceso de cambio político, despertando expectativas no sólo locales, sino regionales e internacionales. Tipo de cambio, esquema de retenciones, situación de los Hold-outs, tarifas; son algunas de las variables que la nueva administración deberá encarar.

Para Argentina, en los últimos meses del 2015, las cuentas internacionales han empeorado debido a crecientes presiones en el escenario global y en particular el empeoramiento de la situación económica en Brasil. En el plano fiscal, durante el primer semestre de 2015 el déficit primario fue del 1% del PIB y el déficit financiero alcanzó el 2,3% del PIB (más del doble que para el primer semestre de 2014).

Carboclor Sociedad Anónima

La economía del país entró en recesión a principios de 2014 (-1,7% según el FMI, cifras rebatidas por el gobierno), afectada por la baja del poder adquisitivo de los hogares y de las exportaciones industriales, en particular hacia Brasil, principal mercado de exportación.

Durante 2015, el gobierno ha respondido a esta situación con una vuelta al proteccionismo (control de precios y el comercio), proponiendo una reducción de las importaciones para favorecer a las industrias locales.

Análisis de los resultados del ejercicio

Bajo este contexto, el Resultado Integral del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, arrojó una pérdida de \$68,5 millones.

El mismo se compone de una pérdida antes de resultados financieros de \$23,2 millones a lo que se le debe agregar un neto en concepto de Resultados Financieros negativos de \$63,4 millones y restar el beneficio en concepto de impuesto a las ganancias de \$17,9 millones. Al monto resultante, hay que sumarle \$ 0,1 millón en concepto de Otros resultados integrales.

El margen bruto del negocio, por venta de productos de propia producción, reventa y prestación de servicios, alcanzó un 15%, a diferencia del 12% del ejercicio anterior.

El volumen de Productos Oxigenados Primarios elaborado en el ejercicio, de Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA) con 31.825 Ton entre ambos, resultó un 5% menor respecto del volumen del ejercicio anterior; la producción de Cetonas, con Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 10.257 Ton resultó un 8% superior que la producción del ejercicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 26.243 Ton, resultó igual respecto del ejercicio anterior, solo estuvo un 0,3% por encima del año 2014.

La producción de Solventes Alifáticos, con 4.227 Ton, resultó un 1,6% menor respecto del ejercicio anterior.

Los Ingresos Totales por venta de productos y prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron la suma de \$ 818 millones, de los cuales aproximadamente el 83% corresponde al mercado interno y el 17 % restante proviene de exportaciones.


Los Resultados Financieros negativos de \$63,4 millones, fueron superiores respecto del ejercicio anterior en \$3,8 millones. El incremento de resultados financieros proviene principalmente del neto entre egresos por mayores intereses de préstamos y gastos bancarios respecto del año 2014, e ingresos generados por intereses de inversiones financieras. Por otro lado, tuvimos un menor impacto por diferencia de cambio en 2015 respecto de 2014, debido a que se logró equiparar los activos y pasivos en moneda extranjera.

Los Otros Ingresos (Egresos) operativos netos, están conformados principalmente por provisiones de nuevos juicios laborales.

Por último, se adiciona un beneficio de \$17,9 millones en concepto de Impuesto a las ganancias.

El año 2015 concluye con pérdidas mayores a las del ejercicio anterior, pero con un desempeño operativo mejor. Los resultados negativos de 2015 se componen principalmente por el alto costo financiero debido al nivel de endeudamiento que se arrastra de años anteriores donde la performance industrial no fue buena (año 2013). Sumado a que durante el 2014 medidas regulatorias afectaron al negocio y se requirió tomar financiamiento para las inversiones y capital

✓

2. 

Carbochlor Sociedad Anónima

de trabajo, lo que determinó un muy fuerte endeudamiento de corto plazo a costo muy elevado, impactado por una demora en el aporte de capital del accionista controlante previsto para el primer semestre de 2013.

A principios del ejercicio 2015, se presentó un hecho excepcional y fuera del control de la empresa que impactó en el negocio. Por un lado, en diciembre 2014, un conflicto gremial en una empresa ajena totalmente al giro de la sociedad se extendió injustificadamente a más de 40 empresas del sector químico, incluyendo a la Compañía, lo que determinó un paro total de sus actividades por más de 12 días. Esta medida sindical sin precedentes en la historia de la Compañía, la paralizó totalmente y dejó a la planta industrial en una situación crítica de exposición a riesgos materiales y ambientales por cuanto la medida alcanzó a todo el personal que no revistiera la calidad de Gerente. Esta situación se dio en el trimestre de mejor performance industrial de la última década, afectando seriamente la producción y ventas de la empresa. En el mes de enero de 2015, la situación continuó con medidas distorsivas sin una declaración de conflicto; la Empresa, siempre ajena a la raíz del conflicto, arbitró los mecanismos a su alcance para negociar con el Sindicato para que las medidas dejaran de afectarla.

La actividad productiva observó una notable reducción de costos variables, consecuencia de una mejora sustancial en los rendimientos de producción y la caída de los costos de las materias primas.

Más allá de los resultados económicos, y en otro aspecto, la Compañía avanzó significativamente en ciertos campos considerados de relevancia estratégica:

- se encuentra en su etapa final, el proyecto de construcción de cuatro cilindros para constituir una reserva estratégica de gas licuado de petróleo, que estarán operativos para marzo de 2016.
- se implementó con éxito un nuevo sistema integrado de información – SAP – el que se puso en marcha el 6 de abril de 2015.

ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

Gestión Operativa de Planta

El volumen de Productos Oxigenados Primarios elaborado en el ejercicio, de Alcohol Isopropílico (IPA) y de Alcohol Butílico Secundario (SBA) con 31.825 Ton, fue un 5% menor respecto al ejercicio anterior. Las principales causas de ello fueron la significativa pérdida en la demanda de IPA y SBA durante el año y temas relacionados a la disponibilidad de equipos que afectaron el normal funcionamiento de ambas plantas.

Los niveles de eficiencia se mantuvieron y en algunos casos se mejoraron con respecto a períodos anteriores en forma incremental, hasta el mes de diciembre. Esta mejor eficiencia se tradujo en una notable reducción de los costos variables de producción de la línea de solventes oxigenados y mejorador octánico.

Los índices de consumo de materiales auxiliares se mejoraron de manera significativa con relación a periodos anteriores.

La producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 10.257 Ton, resultó un 8% mayor a la producción del ejercicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 26.243 Ton, esta se mantuvo alineada en relación al ejercicio anterior.

La producción de Solventes Alifáticos, con 4.227 Ton, fue un 1,6% menor respecto al ejercicio anterior, se vio afectada por la discontinuidad de las operaciones.

Carboclor Sociedad Anónima

Durante el año 2015, se han realizado inversiones de reemplazo de equipos por obsolescencia y se ha realizado una parada general de planta para mantenimiento, lo cual trajo como resultado el aumento de la disponibilidad de planta, en el orden de un 96,5 % y un aumento de los niveles de eficiencia del consumo de materiales auxiliares, impactando en la disminución de los costos variables.

Gestión Comercial

Durante el ejercicio 2015 los Ingresos totales por venta de productos y prestación de servicios alcanzaron la suma de \$ 818 millones, de los cuales el 83 % corresponde al mercado interno y el 17 % restante proviene de exportaciones a mercados regionales y EE.UU.

El mercado interno se encontró deprimido, producto del estancamiento de la economía. La industria se contrajo, la baja fue generalizada en casi todos los sectores, pero el mayor impacto para el negocio está dado por el sector automotriz que impacta sobre las industrias aguas arriba.

En el mercado interno las ventas de solventes oxigenados se encontraron dentro de lo previsto, manteniendo participación de mercado en segmentos de relevancia como pinturas, thinners, adhesivos e industria química. Respecto al segmento de tintas y diluyentes se generó una caída en las ventas, fundamentalmente de IPA.

La abrupta caída de precios internacionales sumado a los excedentes de este producto en EEUU y Asia, al igual que sus sustitutos funcionales, posibilitaron el ingreso al país de volúmenes significativos que impactaron sobre las ventas en aprox. 1.000 Ton de producto.

Se produjo el lanzamiento de una nueva variedad "CARBOSOL MI", dirigido a consumidores industriales con una formulación especial, apuntando al segmento de diluyentes para pinturas / thinners.

Respecto al mejorador de octanaje MTBE, se lograron efectivizar acuerdos comerciales con importantes consumidores que permitieron colocar todo el volumen producido en el mercado doméstico, maximizando así el margen. Posibles cambios en la reglamentación, que regula la formulación de combustibles sumado a volúmenes excedentes de producción local debido al estancamiento de la demanda, podrían afectar la colocación del volumen producido durante el 2016.

La venta de solventes alifáticos numerados se vio afectada por la falta de competitividad en precios, presencia en el mercado de productores integrados, quienes se mostraron con políticas comerciales agresivas para incrementar market share. En cuanto a los derivados intermedios se mantienen los nichos de mercado principales.

Respecto al negocio de distribución, se mantuvieron los volúmenes de venta del período anterior, aunque la facturación y los márgenes acompañaron la caída en los precios internacionales.

Mercado Externo:

El año 2015 cerramos con un volumen total de 14.748 Tn de exportaciones por un valor FOB de USD 14 millones, de los cuales el 90% corresponden a Alcohol Isopropílico. En un entorno donde los precios Internacionales están a la baja, acompañando la tendencia del crudo; con caídas que no se reportaban desde el 2009, en el marco de una demanda contraída en la mayoría de los países de la región y mercados centrales, por sobreoferta de IPA de parte de los principales productores de USA.

8

Carbochlor Sociedad Anónima

A partir de la desaceleración de China, un aumento constante de la producción de petróleo y una demanda estable, generó un superávit de este recurso que provocó una caída de precios de los crudos de referencia, WTI y Brent, arrastrando a todos los productos derivados.

Esto ha provocado que en forma continua accedan a la región, productos de Asia con precios muy competitivos.

Este contexto externo de baja demanda y precios a la baja que acompañó todo el año sumado al atraso cambiario y pérdida de competitividad, impactó en una caída en volumen de las exportaciones en torno al 30% para todo el 2015 con respecto al mismo período de 2014. Sin perjuicio de lo anterior el market share de Brasil, se mantiene en el entorno del 35 %.

Además es importante resaltar que, las ventas de IPA Grado Farma a Brasil crecieron un 322% respecto del 2014, con una facturación que superó los USD 500K.

La diferencia en volumen entre 2015 y 2014 radica en que en 2014, debido a la coyuntura interna en el mercado de combustibles, hubo excedentes de 5.900TN de MTBE que se exportaron.

Gestión de Auditoría Interna

Durante el ejercicio 2015, el sector de Auditoría Interna se mantuvo activo en la implementación de SAP, tanto en el diseño de determinados procesos, como en la definición de roles, pruebas y posterior seguimiento del funcionamiento.

Se siguió avanzando en la implementación del programa de Auditoría Continua focalizando controles clave de diferentes procesos, esta vez rediseñando los mecanismos de control debido a la implementación del nuevo ERP. Los indicadores principales estuvieron dados en los procesos de: Facturación, Cuentas a Pagar, Compras, Producción y por otro lado, continuamos realizando inventarios sistemáticos y de rutina de materiales y repuestos, y trabajos especiales de investigación a pedido de la Gerencia General o Comité de Auditoría. Se mantuvo la frecuencia de controles sorpresivos, extendiendo el alcance de los mismos a diferentes procesos.

Gestión Integral de Riesgos

En materia de Administración de Riesgos se realizó un análisis de periodicidad semanal vinculado a fallas ocurridas en el proceso productivo que interrumpen la continuidad del programa de Mantenimiento. Se continúa con dicha modalidad en el año 2016 mediante talleres de identificación y evaluación de riesgos puntualmente con el objetivo de priorizar cada falla utilizando la matriz de riesgos junto a Operaciones y Mantenimiento. Dicha priorización permite una optimización de los recursos humanos y económicos.

Durante el año 2015 se inició un trabajo de análisis de riesgos por exposición a agentes químicos vinculados a la operación con el objetivo de obtener una matriz de salud y seguridad del trabajo, además de estar enfocados en el cumplimiento de resoluciones vigentes emanadas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y buenas prácticas internas. Desarrollo en equipo con los departamentos de Seguridad y Servicio Médico.

Asimismo la Gerencia de Riesgos coordinó (actuó como facilitadora), en el mes de diciembre de 2015, la realización de un taller de riesgos conformado por todo el equipo gerencial con el fin de analizar críticamente cada inversión presentada como propuesta en el presupuesto de 2016. Se obtuvo una matriz de priorización de inversiones que contempla los requerimientos de todas las áreas de la compañía.

✍

✍

Carbochlor Sociedad Anónima

Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente - Responsabilidad Social Empresaria – Control Patrimonial

A lo largo todo el año 2015, la Compañía ha continuado en el desarrollo de acciones concretas y programas asociados a éstas, tendientes al cuidado de vidas y bienes, la preservación de las instalaciones productivas y el respeto por las normas y regulaciones ambientales, con el objeto de evitar accidentes y/o incidentes que comprometan el desarrollo de las actividades productivas y logísticas y a su vez puedan ocasionar impactos negativos al medio Ambiente y comunidad próxima.

Estas actividades tuvieron también como objetivo la articulación continua de esfuerzos de integración con la comunidad de Campana, a través de sus distintos actores sociales, educativos y culturales como así también la activa relación con otras empresas en la ejecución de acciones varias. La base sobre la cual se sustentan estas actividades es el estricto cumplimiento a los requerimientos exigidos por las autoridades de aplicación de índole Nacional, Provincial y Municipal.

Como parte de las acciones concernientes a certificaciones en materia de seguridad industrial, fueron llevadas a cabo las auditorías correspondientes a Planta de Gas Licuado de Petróleo (en forma semestral) y Planta de Líquidos y Terminal Portuaria (anual). Como resultado de las mismas, el ente certificador emitió los documentos correspondientes, aprobando las instalaciones, y permitiendo por lo tanto el funcionamiento normal de la planta. Por otro lado, fue recertificada la compañía como Taller de Fabricación y Reparación de Tanques de Gas Licuado de Petróleo, permitiendo intervenir los equipos con mano de obra propia, lo que reduce significativamente los costos de las reparaciones y trabajos de mantenimiento sobre el área de Gas Licuado de Petróleo.

En el mes de octubre fue recertificado el Sistema de Gestión de Calidad y Monitoreado Sistema de Gestión de Gestión Ambiental, como así también mantenida la vigencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

A su vez fue emitido el Certificado de Aptitud Ambiental cuya validez es otorgada por dos años, a partir del mes de diciembre.

En cuanto a los Índices de accidentes de Frecuencia y Gravedad, los resultados evidenciaron el cumplimiento de los objetivos propuestos, arrojando valores de 7.9 y 0.13 respectivamente, incluyendo personal contratista.

Por otro lado, Carbochlor continuó con su activa participación en las instituciones con las cuales ha asumido compromisos, tales como la Cámara de la Industria Química y Petroquímica (CIQyP) para su Programa de Cuidado Responsable del Medio Ambiente, el Comité Interindustrial de Conservación del Ambiente Campana-Zárate (CICACZ), Comité Zonal de Seguridad e Higiene de Campana-Zárate (CZSeH) y Grupo Interindustrial de Interacción Comunitaria (GIIC), formando además en todos los casos parte de sus Comisiones Directivas y/o coordinando sus actividades en el presente ejercicio.

En el área de Seguridad Patrimonial se llevaron a cabo acciones tendientes a incorporar nueva tecnología en el Sistema Cerrado de Televisión (CCTV), incorporando nuevos equipos, con el objeto de mejorar el control perimetral y el cumplimiento interno de normas de seguridad.

Gestión de Recursos Humanos

Al cierre del ejercicio 2015, la nómina de personal de Carbochlor era de 233 personas, siendo su composición: 135 operarios y 98 empleados correspondientes a sectores gerenciales, de supervisión, administrativos, comerciales y técnicos. La empresa continúa trabajando en los

Carboclor Sociedad Anónima

procesos de cambio, más aún luego de la reciente implementación del sistema de gestión empresarial (SAP) que implica una nueva forma de gestión por procesos. El acompañamiento y formación de los empleados es el mayor desafío para los líderes de la Organización.

Respecto de las Relaciones Laborales, se mantuvieron en un marco de paz social con el Sindicato de Industrias Químicas y Petroquímicas de Zárate, una vez superadas las consecuencias sufridas los primeros meses de 2015, producto del conflicto solidario de diciembre 2014. El Sindicato del Personal Jerárquico y Administrativo Jerárquico de la Industria Química y Petroquímica de Zárate, Campana y el Litoral continúa efectuando los trámites legales para la obtención de la personería.

En el ámbito de Capacitación, y como nota distintiva, en el mes de octubre se realizó un Programa de Dirección Comercial a medida en convenio con la prestigiosa Escuela de Negocios IAE. El objetivo de esta formación se basó en desarrollar una nueva conciencia en esta gestión que apunta a la innovación comercial. En el programa participaron 24 personas de diferentes áreas de Carboclor y 5 invitados de empresas del Grupo ANCAP. En cuanto a la formación general del Personal, se continuó haciendo foco en la capacitación técnica y en seguridad, salud y medio ambiente.

Un hito de la gestión es la implementación de un nuevo esquema de turnos en el área de Mantenimiento con el objetivo de brindar mayor soporte para la continuidad operativa. Para enumerar algunos de los beneficios que implica esta modificación: mayor disponibilidad horaria de recursos de diferentes áreas (lo que redundará en la disminución del tiempo de respuesta ante emergencias y la posibilidad de tener continuidad de trabajos durante las 24 horas), optimización de la planificación de tareas, mejor coordinación para la recepción y entrega de equipos a clientes internos, entre otros.

En lo que refiere a Salud Ocupacional, se continúa trabajando en el Programa de Conservación de la Audición iniciado en 2014 y cuyo objetivo es prevenir y controlar la aparición de la pérdida auditiva inducida por la exposición, directa o indirecta, de ruido ocupacional. Asimismo se ha trabajado fuertemente en un Programa de Ergonomía con el fin de gestionar riesgos asociados.

En materia de Clima Organizacional, en el mes de septiembre se implementó una Encuesta cuyo objetivo consistió en obtener una medición del grado de satisfacción laboral, con miras a conocer las fortalezas y trabajar en las oportunidades de mejora en materia de clima interno. Para llevar adelante dicho proceso de diseño, relevamiento y devolución de resultados se contó con el apoyo de la consultora especializada en la materia Great Place to Work. La tasa de participación en la encuesta fue del 70%, indicador altamente favorable no solo por la confiabilidad de la información obtenida sino también porque demuestra el compromiso del Personal con la mejora del clima laboral.

Para el año 2016, la Gerencia de Recursos Humanos continuará reforzando su trabajo para sumar logros en la gestión de las personas. En especial, seguirá llevando adelante el plan de acción ya iniciado, implementando nuevas acciones en materia de comunicaciones internas y liderazgo. Dichas acciones redundarán en un mejor clima laboral y por ende, generarán un impacto positivo en los resultados de la Compañía.

Gestión de Administración y Finanzas

Durante el año 2015, desde Administración y Finanzas, se trabajó en dar cumplimiento a todos aquellos requerimientos vinculados a la actividad, principalmente en la optimización financiera buscando hacer frente a la consecuente falta de liquidez.

El sistema financiero local sigue sin admitir préstamos a más de un año para el giro de empresas y las tasas permanecen elevadas. Esto obliga a la empresa a estar permanentemente gestionando y renovando líneas con múltiples bancos.

✓

Carbochlor Sociedad Anónima

Continuamos trabajando en la búsqueda de las mejores alternativas de financiamiento y la utilización de los mejores instrumentos a efectos de reducir los costos financieros, en el marco de las políticas de financiamiento corporativas definidas por el accionista controlante.

A su vez, alineados a la estrategia de la Compañía y la financiación de los proyectos en marcha, se realizó la emisión de Obligaciones Negociables con aval de ANCAP, obteniendo de esta forma fondos para reestructurar pasivos financieros y aplicar en proyectos de inversión, como es el Proyecto GLP, a tasas más atractivas que las normales de mercado.

Gestión de Planeamiento Estratégico

Durante el ejercicio 2015, la Gerencia de Planeamiento participó activamente en los procesos claves de la Organización siguiendo los objetivos estratégicos de la Compañía.

Respecto al ciclo de Planificación Estratégica, se evaluaron iniciativas relacionadas al crecimiento, diversificación y desarrollo de negocios, teniendo en consideración los lineamientos estratégicos definidos por la Compañía. Adicionalmente, junto con la Gerencia de Ingeniería, se identificaron oportunidades de mejora en los procesos operativos, los que fueron implementados en el transcurso del año.

Además, como parte del proceso de Planeamiento Comercial, se continúa con proceso de mejora continua entre las Gerencias de Área en cuanto a políticas comerciales, segmentos de mercado y evolución de los precios nacionales e internacionales, para mantener el seguimiento de los márgenes de comercialización y la determinación del mix óptimo de productos.

Calificación Crediticia

La evaluación sobre los estados financieros intermedios al 30 de septiembre de 2015, emitida al 2 de diciembre de 2015 efectuada por Moody's Latín América, calificó a Carbochlor dentro de la escala global en Caal y en su escala nacional en Baa3.ar, con perspectiva estable en todas sus calificaciones.

Política de dividendos

En relación con los accionistas y más específicamente en relación a la política de dividendos, el Código de Gobierno Societario de Carbochlor establece: "Para el caso que el ejercicio económico o los resultados acumulados de Carbochlor arrojen un resultado positivo, el Directorio recomendará a la asamblea de accionistas el pago de un dividendo máximo compatible con los objetivos de financiamiento y plan de inversiones que se encuentre vigente al momento en que se deban aprobar los estados financieros anuales de la Sociedad, salvo un escenario de crisis general o específico de la actividad de la compañía, actual o futuro previsible".

En estas circunstancias, en estricta aplicación de la política aprobada y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el ejercicio así como las perspectivas de inversión y de situación macroeconómica para el ejercicio 2015, el Directorio recomienda tratar en Asamblea General Ordinaria como punto del Orden del Día los Resultados del Ejercicio y no propone distribuir dividendos.

Modalidad de remuneración del Directorio y cuadros gerenciales

Los miembros del Directorio no perciben honorarios, sin perjuicio de los honorarios que perciben algunos de sus miembros no relacionados con el accionista controlante como integrantes del Comité de Auditoría, quedando en manos de la Asamblea de Accionistas, una vez finalizado el ejercicio económico cualquier modificación al respecto. Con relación a los cuadros gerenciales, la

Carboclor Sociedad Anónima

Sociedad tiene establecido un esquema de retribución variable anual de acuerdo al nivel de responsabilidad requerido para el puesto, al cumplimiento de objetivos y desempeño en las funciones que se desarrollan. Ello, siempre ajustado a la estricta obtención de resultados positivos.

Inversiones Capitalizables

Las mismas alcanzaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 un monto de aproximadamente \$59,4 millones. Las inversiones cuentan con un análisis de factibilidad, viabilidad y conveniencia.

Dentro de este panorama, las inversiones de crecimiento son una clara muestra de Carboclor de asegurar el crecimiento, enfocados en generar alianzas y asociaciones estratégicas, diversificando operaciones, ampliando la oferta comercial de productos y mejorando el desarrollo logístico para atender las demandas locales y regionales. A su vez, se invirtió a efectos de cumplir con las normas de seguridad y de regulación que atañen al negocio.

Se efectuó la instalación de un nuevo reboiler de grafito, equipo crítico y fundamental para asegurar e incrementar la capacidad de producción ante incremento de materia prima a procesar.

Expectativas

Para el ejercicio 2016 el panorama de las economías mundiales es incierto. La evolución de las tensiones políticas y geopolíticas en países emergentes, será uno de los factores cruciales de los que dependerán los resultados macroeconómicos a escala regional y mundial.

La CEPAL calcula que en 2015 las economías de América Latina experimentaron un retroceso del 0,4% y que solo crecerán un 0,2% en 2016. Al igual que la CEPAL, centros privados de análisis e inversores señalan que el complicado panorama mundial está golpeando duramente a la región. En 2016 la economía global crecerá al mismo ritmo que en 2015: alrededor de un 2,4%.

No habrá grandes cambios en este desfavorable escenario internacional, esta tendencia persistirá en el mediano plazo. América Latina tendrá que buscar vías alternativas de crecimiento económico.

En diciembre, Argentina ingresó en un proceso de cambio político, despertando expectativas no sólo locales, sino regionales e internacionales. La liberación del tipo de cambio, esquema de retenciones, situación de los Hold-outs, tarifas; son algunas de las variables que la nueva administración deberá encarar. La apertura del cepo representó un gran avance para comenzar a normalizar la economía, y los desafíos más fuertes que quedan por delante son la reducción del fuerte déficit fiscal y de la inflación.

El negocio de distribución, sigue creciendo a pesar de algunas restricciones en las importaciones, con lo cual se espera que el volumen operado siga con su tendencia creciente, se mantengan los márgenes y se incorporen nuevos productos y clientes.

El Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2016.



ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

ANEXO IV

Resolución General 606/12 de la Comisión Nacional de Valores

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			<p>Carbochlor observa un procedimiento que asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones entre partes relacionadas. Con relación al monto relevante fijado por la normativa vigente la Emisora entiende que el mismo sigue siendo un parámetro razonable para identificar aquellas operaciones que pueden tener relevancia a estos efectos.</p> <p>La Emisora cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas.</p> <p>El principal lineamiento de la misma asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones "entre partes relacionadas" (según este concepto se encuentra definido en la normativa aplicable a las empresas que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública).</p>
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			<p>La Emisora cuenta con una política de prevención y solución de conflicto de intereses que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia.</p> <p>La misma define Conflicto de Interés, como así también, comunicación, ejemplos de situaciones y comportamiento esperado.</p>
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			<p>La Emisora cuenta con una política de prevención de uso de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejerzan una influencia significativa, profesionales intervinientes.</p> <p>Dicha política contempla: La Definición de información privilegiada, lineamientos respecto de confidencialidad, como así también de la relación con accionistas en cuanto a la comunicación.</p>
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma				

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1.1	X			El Plan Estratégico, los objetivos generales de dirección y el presupuesto anual es aprobado en reunión de Directorio.
II.1.1.2		X		<p>El Directorio aprueba las inversiones en bienes de capital y es informado acerca de las inversiones en activos financieros y financiación de la Emisora.</p> <p>La Emisora cuenta con una política de inversión en activo fijo y política de financiación.</p> <p>Respecto de la política de inversión, los principales lineamientos son:</p> <p>Los proyectos de inversión vinculados a niveles de eficiencia, estratégicos y /o de crecimiento deberán acompañarse de los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto de la inversión • Beneficio económico esperado, o el riesgo de no realizarla, VAN > 0 • Valuación por flujo de fondos descontado. <p>Además, deberán utilizarse las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moneda empleada: dólares a valor corriente. • La tasa de descuento será actualizada anualmente por la Gerencia de Planificación. • La tasa de corte para aprobar un proyecto puede ser superior a la tasa de descuento y será decidido por el Órgano de Administración. <p><u>Respecto de la política de financiación:</u> La misma establece los lineamientos en cuanto a tipos de financiamientos a utilizar, límites de endeudamientos, como así también régimen de excepciones y autorizaciones.</p> <p>El Directorio no contempla por el momento formalizar políticas internas vinculadas con activos financieros.</p>
II.1.1.3	X			El Código de Gobierno Societario en base a la RG CNV 516/07 fue aprobado formalmente por el Directorio.
II.1.1.4		X		El Directorio aprueba la designación de los gerentes de primera línea. Asimismo la política salarial se basa en el método HAY y ha sido aplicada en forma sostenida por la Emisora desde el año 2003 para todo el personal fuera de convenio, incluida la

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
				posición del gerente de primera línea. El desempeño del gerente de primera línea es evaluado por el presidente de la compañía en base al cumplimiento de los objetivos de dirección.
II.1.1.5	X			El Directorio aprueba el sistema de asignación de responsabilidades del método HAY, que es el utilizado por la Emisora para dicho fin y que refleja las responsabilidades en la descripción del puesto del gerente de primera línea.
II.1.1.6	X			En reunión de Directorio cuando es necesario proceder a un cambio del gerente de primera línea, se efectúa el análisis y supervisión de la sucesión del mismo, aprobándose finalmente su designación.
II.1.1.7	X			La Política de Responsabilidad Social Empresaria de la Emisora y que marca la posición del Directorio al respecto, adhiere íntegramente a los Principios de la ONU, adoptando la metodología del Pacto Global de las Naciones Unidas para la emisión de sus Comunicaciones de Progreso. Además, la empresa elabora un Informe de Sustentabilidad, que comprende iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI (<i>Global Reporting Initiative</i>), sin verificación externa.
II.1.1.8	X			La Política de Gestión Integral de Riesgos fue aprobada formalmente por el Directorio. Además, el Departamento de Auditoría Interna, supervisado por el Comité de Auditoría, trabaja en base a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidos por el <i>Institute of Internal Auditors</i> , las que incluyen la prevención de fraudes.
II.1.1.9	X			El Directorio adopta como política de capacitación la realización de actividades vinculadas a la actualización de normativa, como así también la asistencia a cursos o la presencia de profesionales en determinadas reuniones. Esta política tiene en consideración la actual integración del Directorio y miembros del Comité de Auditoría con profesionales que cuentan con una dilatada experiencia.
II.1.2 <i>De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.</i>	X			Las políticas aplicadas por la compañía que no han sido mencionadas anteriormente son: Política de Calidad. Basada en diferentes principios para lograr los requerimientos actuales de sus clientes y buscan satisfacer sus necesidades futuras. Política Ambiental. Basada en diferentes principios que apoyan la prevención de la contaminación, preservación y cuidado responsable del medio ambiente, en lo que se refiere al impacto de su actividad. Política de Seguridad y Salud ocupacional: la cual se compromete a garantizar que todas sus actividades laborales se desarrollen en adecuadas condiciones de seguridad, propiciando

Carboclor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
				<p>la salud de sus empleados, sus clientes y la comunidad.</p> <p>Política de Prevención y Adicciones: Establece lineamientos respecto de :</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ámbito de aplicación -Realización de test de tipo pre ocupacional, pre asignación, periódicos, por causa y al azar. -Inspecciones -Prevención de incidentes -Rehabilitación -Contratistas (estarán comprendidos en los lineamientos de esta política).
II.1.3	X			<p>Los Directores tienen libre disponibilidad y acceso a información relevante para la toma de decisiones y no tienen restricción alguna para consultar directamente a las líneas gerenciales. Las reuniones de Directorio se convocan formalmente con el correspondiente orden del día y con la suficiente antelación para que todos los Directores puedan analizar los temas a debatir y efectuar las consultas que consideren pertinentes para la mejor toma de decisiones. Sumado a esto, la Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información.</p> <p>La misma establece los lineamientos a cumplir respecto de la disponibilidad de información, como así también los plazos para garantizar la oportunidad en la toma de decisiones.</p>
II.1.4	X			<p>Aquellos temas considerados importantes para la Emisora fueron estudiados por el Directorio con el respectivo análisis de los riesgos asociados, aún cuando no existe una política expresa al respecto.</p> <p>La Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información, donde se especifica que los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, de acuerdo con la Política de Gestión Integral de Riesgos de la compañía.</p>
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	X			<p>En reuniones de Directorio se verifica en forma periódica el cumplimiento del presupuesto anual y se realiza un seguimiento al plan de negocio.</p>

✓

Carboclor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
II.2.2 Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.	X			En las reuniones de Directorio se efectúa un seguimiento mensual de las variables clave del negocio en todas sus dimensiones y se verifican además los desvíos presupuestarios. Por otro lado, el Directorio realiza un seguimiento periódico de los Objetivos Generales de Dirección que se encuentran alineados al Plan Estratégico de la Emisora.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	X			Cada miembro del Directorio cumple integralmente con el Estatuto Social de la compañía. La Emisora no cuenta con un Reglamento de funcionamiento del Directorio, ya que en atención a las necesidades actuales de la empresa, entiende que con el marco regulatorio vigente (Ley de Sociedades Comerciales y Estatuto Social) es suficiente, no requiriéndose de esta manera un reglamento adicional.
II.3.2 <i>El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del periodo, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de</i>		X		La gestión del Directorio es evaluada en la asamblea de accionistas con relación a los asuntos contemplados en los incisos 1º y 2º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades. El Directorio considera que esta materia se encuentra adecuadamente regulada en la Ley de General de Sociedades. En forma adicional al cumplimiento de toda la normativa vinculada a la información debida a los accionistas y órganos de control, cabe destacar que el Directorio organiza una reunión anual informativa –a la cual asisten sus miembros y normalmente se viene desarrollando todos los años en las instalaciones de la BCBA- para aquellos accionistas interesados sobre la marcha de los negocios, los resultados de la gestión y las perspectivas de la compañía. Esta reunión anual no impide la consideración de más reuniones en un año si las circunstancias así lo hicieran conveniente. El Directorio no contempla innovar en esta materia.

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
<p><i>cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.</i></p> <p><i>Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.</i></p>				
<p>Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.</p>				
<p>II.4.1</p>	X			<p>El Directorio no cuenta con miembros ejecutivos. En la actual composición del directorio la cantidad de directores independientes supera a lo que resulta de la estructura del capital de la Emisora.</p>
<p>II.4.2</p>		X		<p>El Directorio de la Emisora cuenta con una cantidad de miembros independientes que excede el 20% de la totalidad de sus integrantes, actualmente el 50%. Durante el año en curso, los accionistas no han establecido en Asamblea General política alguna dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración.</p> <p>La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflicto de interés.</p>

Carboclor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			X	El Directorio entiende que en función del tamaño y estructura actual de la compañía conviene no realizar innovación en esta materia y por lo tanto no identifica la necesidad o conveniencia de contar con un Comité de Nombramientos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
II.5.1.1			X	Idem anterior
II.5.1.2			X	Idem anterior
II.5.1.3			X	Idem anterior
II.5.1.4			X	Idem anterior
II.5.1.5			X	Idem anterior
II.5.2			X	Idem anterior
II.5.2.1			X	Idem anterior
II.5.2.2			X	Idem anterior
II.5.2.3			X	Idem anterior
II.5.2.4			X	Idem anterior
II.5.2.5			X	Idem anterior
II.5.2.6			X	Idem anterior
II.5.2.7			X	Idem anterior
II.5.3			X	Idem anterior
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			La Emisora entiende que no es necesario regular que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas emisoras. La Emisora requiere la inexistencia de conflicto de intereses por parte de los mismos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de				

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1			X	La Emisora no cuenta con Programas de Capacitación continua destinados al Directorio, gerentes de primera línea y miembros del Comité de Auditoría. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
II.7.2			X	La Emisora no incentiva por otros medios a los indicados en II.7.1 la capacitación continua de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorear su adecuada implementación.				
III.1	X			La Emisora cuenta con una política de gestión integral de riesgos, donde se compromete a la implementación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, con el objetivo estratégico de preservar la integridad de los recursos empresariales, incrementar las ventajas competitivas y garantizar la continuidad del negocio frente a los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesta.
III.2 <i>Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General.</i>	X			Existe un Comité de Riesgos en el seno de la Gerencia General. Existe un procedimiento general de Gestión Integral de Riesgos alineado a la Política de Gestión de Riesgos. Los principales factores de riesgos son: <u>Factores de riesgo estratégicos:</u> Imagen Gestión del equipo gerencial Crecimiento <u>Factores de riesgo del entorno:</u>

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
<p><i>Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos.</i></p> <p><i>Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.</i></p>				<p>Jurídico Regulatorio Fenómenos Naturales Político Conflicto Social Incumplimiento de proveedores Corrupción <u>Factores de riesgo operacionales:</u> Fallas humanas Fallas de procedimiento Administración de la información y gestión del conocimiento Fallas de tecnología Faltas a la ética <u>Factores de riesgo financieros:</u> Cartera Dificultades de Financiamiento Deficiencias de Cobertura Volatilidad de las variables macroeconómicas</p> <p>Cabe destacar que integrantes del Comité de Auditoría han participado activamente en los talleres de identificación y evaluación de riesgos estratégicos.</p> <p>El Comité de Auditoría monitorea la gestión integral de riesgos y la Gerencia de Riesgos reporta al Directorio los resultados del período en cuestión.</p>
<p>III.3</p> <p><i>Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.</i></p>	X			<p>Existe una función específica vinculada a la implementación de las políticas de gestión integral de riesgos, denominada Gerencia de Riesgos, la cual depende jerárquicamente de la Gerencia General pero reporta funcionalmente al Presidente.</p>
<p>III.4</p>	X			<p>Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas conforme a las recomendaciones y metodologías vinculadas con Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco</p>

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
<i>Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).</i>				conceptual de COSO – Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.
III.5 <i>El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.</i>	X			El órgano de Administración comunica los principales puntos vinculados a la supervisión de la gestión de riesgos, los avances en la implementación de la misma en la Memoria anual.
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son				

Carboclor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				
IV.1	X			El Comité de Auditoría en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplaza al presidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. La designación del Presidente y Vicepresidente del Comité de Auditoría deberá recaer en miembros del Directorio que invistan la calidad de "independientes" tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme a los criterios que actualmente determina la Comisión Nacional de Valores y según lo reglamente en el futuro.
IV.2	X			El Comité de Auditoría hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional. La auditoría interna realiza su trabajo en base a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna emitidos por el <i>Institute of Internal Auditors</i> .
IV.3	X			Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación son los siguientes: a) idoneidad profesional, b) trayectoria renombrada, c) extensa experiencia, d) correcto proceder y actuación como Auditores Externos de la Emisora, e) adecuados controles internos, f) sistema administrativo contable propio.
IV.4	X			La Emisora ha adoptado como política la rotación de los socios a cargo de la auditoría, de manera tal de evitar que el mismo socio se encuentra a cargo de la auditoría por un período mayor a 3 años consecutivos.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1	X			En ocasión de la aprobación de los estados contables anuales en la asamblea anual de accionistas, se provee información a los accionistas sobre la marcha de los negocios. Además, periódicamente la emisora organiza reuniones con los accionistas minoritarios sobre la marcha de los negocios.
V.1.2	X			En forma adicional, la Emisora canaliza información a los accionistas a través de su página Web http://www.carboclor.com.ar .
Recomendación V.2: Promover la				

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1		X		El Directorio cumple con las medidas previstas legalmente para la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. En esta instancia de la vida corporativa de la compañía entiende que la normativa vigente en la materia es suficiente a los efectos de la participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.2		X		La Compañía presenta toda la información vinculada a los estados contables a ser tratados en la asamblea general ordinaria conforme a la normativa vigente que le exige su divulgación y acceso a los accionistas interesados con suficiente anticipación. La Compañía cuenta con una página Web http://www.carbochlor.com.ar donde se podrá obtener toda la información relativa a las actividades de la empresa. Las inquietudes de los accionistas se canalizan adicionalmente a través de consultas al Responsable de Relaciones con el Mercado, sin perjuicio de la amplia participación que se les asegura en las asambleas de accionistas o en las reuniones informativas que se coordinen especialmente. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas adicionales en esta materia.
V.2.3		X		El Directorio entiende que los actuales mecanismos previstos en las normas y en su Código de Gobierno resultan suficientes para una efectiva participación de los accionistas minoritarios. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.4			X	El Directorio entiende que no resulta necesario reglamentar la participación de determinados accionistas de una manera diferenciada. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
V.2.5			X	El Directorio entiende que no resulta necesario difundir en forma previa a las asambleas las posturas de los candidatos a ocupar el Órgano de Administración en cuanto al Código de Gobierno Societario. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			En la actualidad no hay acciones que otorguen pluralidad de votos. No ha habido cambios relevantes en la composición del capital de la Sociedad en los últimos 3 años.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.	X			A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 ("LMC"), todas las sociedades que coticen sus acciones en la Argentina, inclusive aquellas que se hayan excluido expresamente, estarán sujetas a un régimen de OPA obligatorio en caso de cambio de control o adquisición de una participación significativa. Esto tiene como principal

Carboclor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
				consecuencia dejar sin efecto la opción efectuada por Carboclor (reflejada en su estatuto social) mediante la cual se incluía entre aquellas sociedades que no adherían al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.	X			La Sociedad cuenta con un accionista mayoritario tenedor de 74% aproximado de sus acciones y el resto se encuentra atomizado en una gran cantidad de accionistas minoritarios. Esta situación ha existido durante los últimos tres años. No existe política tendiente a garantizar o promover una dispersión accionaria en el mercado. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
V.6.1		X		El Directorio aprobó la siguiente política de dividendos la cual no se encuentra reflejada en el Estatuto Social de la Emisora: "Para el caso que el ejercicio económico o los resultados acumulados de Carboclor S.A. arrojen un resultado positivo, el Directorio recomendará a la asamblea de accionistas el pago de un dividendo máximo compatible con los objetivos de financiamiento y plan de inversiones que se encuentre vigente al momento en que se deban aprobar los estados contables anuales de la Sociedad, salvo un escenario de crisis general o específico de la actividad de la compañía, actual o futuro previsible."
V.6.2			X	La Emisora no cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora. Esta propuesta se genera en el seno del Directorio según las circunstancias de la Sociedad al momento de la aprobación de los estados contables anuales y las perspectivas del siguiente ejercicio anual. Al efecto se tiene en cuenta especialmente la proyección estratégica y los proyectos de inversión en curso o previsibles. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				

Carboclor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
VI.1	X			La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público: http://www.carboclor.com.ar , actualizado, que suministra información de la empresa y también recoge inquietudes de usuarios en general. Además suministra canales de contacto en el Informe de Sustentabilidad. Por otro lado, la Emisora forma parte del GIIC (Grupo Interindustrial de Integración Comunitaria) junto al poder ejecutivo y al poder legislativo, ambos de carácter municipal, junto a las fuerzas vivas de la ciudad de Campana, junto a los vecinos de la comunidad local y las empresas Axion Energy S.R.L. y Cabot Argentina S.A.I.C. Dicho Grupo se reúne 3 veces al año, mediante convocatorias de carácter público en los medios locales de mayor circulación y se abordan temáticas sociales, ambientales y educativas. El GIIC mantiene un funcionamiento ininterrumpido desde hace 10 años. En su organización, la Emisora dispone de una Oficina de Comunicaciones con el cometido de centralizar y canalizar adecuadamente la comunicación interna y externa.
VI.2 <i>La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar qué normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Forética, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).</i>		X		La empresa cuenta con un Informe de Sustentabilidad disponible en su página web, que comprende iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI (<i>Global Reporting Initiative</i>), sin verificación de Auditor Externo Independiente. Además adhiere a los Principios de la ONU, adoptando la metodología del Pacto Global de las Naciones Unidas para la emisión de sus Comunicaciones de Progreso. El Directorio no contempla por el momento incorporar normas o emisión de Balance Social con verificación externa.

✓

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	El Directorio no adopta la recomendación de constituir un Comité de Remuneraciones. El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesaria la constitución de dicho comité en función del tamaño y estructura actual de la compañía. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
VII.1.1			X	Idem anterior
VII.1.2			X	Idem anterior
VII.1.3			X	Idem anterior
VII.1.4			X	Idem anterior
VII.1.5			X	Idem anterior
VII.2			X	Idem anterior
VII.2.1			X	Idem anterior
VII.2.2			X	Idem anterior
VII.2.3			X	Idem anterior
VII.2.4			X	Idem anterior
VII.2.5			X	Idem anterior
VII.2.6			X	Idem anterior
VII.2.7			X	Idem anterior
VII.3			X	Idem anterior
VII.4		X		El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesario realizar las funciones descritas. La remuneración de los miembros del Directorio es establecida por la asamblea de accionistas. El Directorio no contempla actualmente incorporar
<i>En caso de no contar con un Comité de</i>				

Carbochlor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
<i>Remuneraciones, explicar cómo las funciones descritas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.</i>				o proponer normas o políticas internas en esta materia. Sin perjuicio de ello, en lo que respecta a la posición del gerente de primera línea, las cuestiones vinculadas a su remuneración se basan en el método HAY, el cual sustenta la Política Salarial de la compañía y ha sido aplicado en forma sostenida por la Emisora desde el año 2003.
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1 <i>La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.</i>		X		<p>La Emisora cuenta con un Código de Conducta aprobado por Directorio. En cuanto a sus principales lineamientos, podemos detallar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones que regulan la actividad. • El cumplimiento estricto y puntual de las obligaciones impositivas y previsionales. • El establecimiento de relaciones inobjectables, desde el punto de vista ético, de su personal con proveedores, contratistas, clientes, intermediarios, empresas colegas y competidoras, autoridades, funcionarios, dirigentes gremiales, representantes de la comunidad de la zona y público en general. • El respeto de los compromisos contraídos de todo orden, con la única excepción de insalvables razones de fuerza mayor. <p>El Directorio contempla comunicar la política de Ética a clientes y proveedores.</p> <p>En relación a estos temas, la Emisora realiza anualmente desde el año 2013, una "Encuesta de Cumplimiento" con carácter de declaración jurada a niveles gerenciales y de mandos medios, así como a todo personal vinculado directamente con terceros ajenos a la compañía.</p>
VIII.2 <i>La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética, en forma personal o por medios electrónicos, garantizando que la información</i>	X			<p>El Directorio aprobó un sistema formal de recepción de denuncias de toda conducta ilícita o antiética en forma personal y por medios electrónicos.</p> <p>La Emisora canaliza las denuncias a través del Jefe de Auditoría, informando periódicamente al Comité de Auditoría.</p>

X

Carboelcor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
<i>transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.</i>				
VIII.3 <i>La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.</i>	X			La Emisora cuenta con procesos y sistemas documentados para la gestión de denuncias. En caso de recepción de una denuncia sobre hechos ilícitos, fraudes y conflicto de interés, una vez que toma conocimiento la Gerencia General y lo entiende necesario, se da intervención al Comité de Auditoría. El Directorio aprobó durante el 2014 un mecanismo de denuncias y su tratamiento.

Carboclor Sociedad Anónima

	Cumplimiento		Incumplimiento ⁽¹⁾	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	El Directorio no planea modificar el Estatuto de la Sociedad a los efectos de la inclusión de las previsiones del buen gobierno. El Directorio entiende que estas prácticas deberían ser adoptadas y aprobadas como un cuerpo normativo, únicamente, para facilitar una mayor flexibilidad en caso que las circunstancias justifiquen modificaciones.

⁽¹⁾ Marcar con una cruz si corresponde.

⁽²⁾ En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

⁽³⁾ En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

✓



Carbochlor Sociedad Anónima

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Información requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)
(Cifras expresadas en pesos, excepto lo indicado de otra forma)

1. Breve comentario sobre actividades

El Resultado Integral Total del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, arrojó una pérdida de \$M 68,5.

El mismo se compone de una pérdida antes de resultados financieros de (\$M 23,2) a lo que se le debe agregar un neto en concepto de Resultados Financieros negativos de (\$M 63,4), y restar el beneficio en concepto de impuesto a las ganancias de \$M 17,9. Al monto resultante, hay que sumarle (\$M 0,1) en concepto de otros resultados integrales.

El margen bruto del negocio, por venta de productos de propia producción, reventa y prestación de servicios, alcanzó un 15%, a diferencia del 12% del ejercicio anterior.

El volumen de Productos Oxigenados Primarios elaborado en el periodo, de Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA) con 31.825 Ton entre ambos, resultó un 5% menor respecto del volumen del año anterior; y la producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK) con 10.257 Ton resultó un 8% mayor que la producción del ejercicio anterior.

En cuanto a la producción de Metil Terbutil Eter (MTBE), con 26.243 Ton, resultó igual respecto del ejercicio anterior.

La producción de Solventes Alifáticos, con 4.227 Ton, resultó un 1,6% menor respecto del ejercicio anterior.

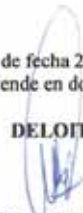
Los Ingresos Totales por venta de productos y prestación de servicios por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2015 alcanzaron la suma de \$M 818, de los cuales aproximadamente el 83 % (\$M 678.9) corresponde al mercado interno y el 17% (\$M 139.1) restante proviene de exportaciones a mercados regionales.


Los Resultados Financieros negativos de (\$M63,4) fueron superiores respecto del ejercicio anterior en \$3,8 millones. El incremento de resultados financieros proviene principalmente del neto entre egresos por mayores intereses de préstamos y gastos bancarios respecto del año 2014, e ingresos generados por intereses de inversiones financieras. Por otro lado, tuvimos un menor impacto por diferencia de cambio en 2015 respecto 2014, debido a que se logró equiparar los activos y pasivos en moneda extranjera.

Los Otros Ingresos (egresos) operativos, netos negativos están conformados principalmente por provisiones para juicios laborales.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLFO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Por último se adiciona un beneficio de \$M17,9 en concepto de impuesto a las ganancias.

2. Estructura financiera comparativa

	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Activo no corriente	273.476.246	215.292.805	169.466.727	149.462.534
Activo corriente	240.382.054	220.432.121	179.605.771	132.233.473
Total del activo	513.858.300	435.724.926	349.072.498	281.696.007
Patrimonio	50.675.060	102.070.070	99.931.796	128.470.354
Pasivo no corriente	110.925.996	44.208.117	41.108.371	36.298.129
Pasivo corriente	352.257.244	289.446.739	208.032.331	116.927.524
Total del pasivo	463.183.240	333.654.856	249.140.702	153.225.653
Total del pasivo y patrimonio	513.858.300	435.724.926	349.072.498	281.696.007

3. Estructura de resultados integrales comparativa: (Pérdida)/Ganancia

	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
(Pérdida)/Ganancia antes de resultados financieros	(23.264.249)	(11.990.487)	(24.030.335)	34.162.565
Resultados financieros	(63.395.041)	(59.589.042)	(19.321.812)	(13.811.868)
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(86.659.290)	(71.579.529)	(43.352.147)	20.350.697
Impuesto a las ganancias	17.985.430	25.263.306	15.020.897	(6.837.862)
(Pérdida)/Ganancia neta del ejercicio	(68.673.860)	(46.316.223)	(28.331.250)	13.512.835
Otros resultados integrales netos de impuesto a las ganancias	154.758	(945.601)	(207.308)	(102.848)
Total resultado integral del ejercicio	(68.519.102)	(47.261.824)	(28.538.558)	13.409.987

4. Estructura de flujo de efectivo comparativa

	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones	34.355.331	(44.580.929)	(17.162.050)	33.949.631
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(59.445.803)	(39.634.619)	(31.464.906)	(11.307.540)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	28.679.384	88.049.199	42.042.663	(20.848.330)
Incremento (disminución) neta del efectivo	3.588.912	3.833.651	(6.584.293)	1.793.761

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

5. Datos estadísticos comparativos (Cifras expresadas en miles de toneladas)

	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Volumen de Producción	77	75	86	87
Volumen de Ventas				
Mercado local	50	44	61	61
Exportaciones	14	21	21	21
Volumen de Compras	72	84	94	93

6. Índices comparativos

	31.12.15	31.12.14	31.12.13	31.12.12
Liquidez	0,68	0,76	0,86	1,13
Solvencia	0,11	0,31	0,40	0,84
Inmovilización del capital	0,53	0,49	0,49	0,53
Rentabilidad	(0,90)	(0,46)	(0,25)	0,11

7. Breve comentario sobre expectativas:

Para el ejercicio 2016 el panorama de las economías mundiales es incierto. La evolución de las tensiones políticas y geopolíticas en países emergentes, será uno de los factores cruciales de los que dependerán los resultados macroeconómicos a escala regional y mundial.

La CEPAL calcula que en 2015 las economías de América Latina experimentaron un retroceso del 0,4% y que solo crecerán un 0,2% en 2016. Al igual que la CEPAL, centros privados de análisis e inversores señalan que el complicado panorama mundial está golpeando duramente a la región. En 2016 la economía global crecerá al mismo ritmo que en 2015: alrededor de un 2,4%.

No habrá grandes cambios en este desfavorable escenario internacional, esta tendencia persistirá en el mediano plazo. América Latina tendrá que buscar vías alternativas de crecimiento económico.

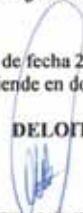
En diciembre, Argentina ingresó en un proceso de cambio político, despertando expectativas no sólo locales, sino regionales e internacionales. La liberación del tipo de cambio, esquema de retenciones, situación de los Hold-outs, tarifas; son algunas de las variables que la nueva administración deberá encarar. La apertura del cepo representó un gran avance para comenzar a normalizar la economía, y los desafíos más fuertes que quedan por delante son la reducción del fuerte déficit fiscal y de la inflación.

El negocio de distribución, sigue creciendo a pesar de algunas restricciones en las importaciones, con lo cual se espera que el volumen operado siga con su tendencia creciente, se mantengan los márgenes y se incorporen nuevos productos y clientes.

El Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2014) (Ver nota 2)
 (Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	12	218.687.711	185.632.854
Activos intangibles	13	1.964.480	386.294
Activo por impuesto diferido	10	39.949.983	22.047.885
Otros créditos	15	12.444.337	6.796.037
Otros activos financieros	16	429.735	429.735
Activos no corrientes totales		273.476.246	215.292.805
Activos corrientes			
Inventarios	14	109.652.918	114.022.449
Otros créditos	15	21.604.351	25.876.619
Cuentas comerciales por cobrar	17	88.382.558	66.330.998
Efectivo y equivalentes de efectivo	29	20.742.227	14.202.055
Activos corrientes totales		240.382.054	220.432.121
Activos totales		513.858.300	435.724.926

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2014) (Ver nota 2)
 (Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2015	31/12/2014
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Capital y reservas			
Capital	18	158.152.457	141.028.365
Reservas	18	-	9.661.598
Otros resultados integrales	18	(2.148.912)	(2.303.670)
Pérdidas acumuladas	18	(105.328.485)	(46.316.223)
Patrimonio total		50.675.060	102.070.070
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Préstamos	19	102.417.512	37.396.748
Obligaciones por plan de beneficios	25	8.463.104	6.765.989
Provisiones	20	45.380	45.380
Pasivos no corrientes totales		110.925.996	44.208.117
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	21	122.675.926	82.834.258
Préstamos	19	165.718.580	163.434.074
Obligaciones por plan de beneficios	25	1.597.643	1.237.791
Remuneraciones y cargas sociales	22	36.707.659	28.152.436
Pasivos por impuestos	23	18.232.069	6.388.286
Provisiones	20	7.325.367	7.399.894
Pasivos corrientes totales		352.257.244	289.446.739
Pasivos totales		463.183.240	333.654.856
Patrimonio y pasivos totales		513.858.300	435.724.926

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y POR EL PERÍODO DE TRES MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	DOCE MESES		TRES MESES	
		31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Ingresos netos por ventas	5	817.819.041	855.999.866	211.833.759	233.098.504
Costo de ventas	6	(692.520.161)	(750.676.293)	(190.978.588)	(202.151.317)
Ganancia bruta		125.298.880	105.323.573	20.855.171	30.947.187
Gastos de operación y comercialización	6	(82.169.665)	(67.251.934)	(22.247.028)	(19.044.275)
Gastos de administración	6	(64.020.358)	(49.796.987)	(16.288.333)	(13.270.663)
Otros ingresos (egresos) operativos, netos	8	(2.373.106)	(265.139)	(497.567)	806.041
Pérdida antes de resultados financieros		(23.264.249)	(11.990.487)	(18.177.757)	(561.710)
Resultados financieros	9	(63.395.041)	(59.589.042)	(17.824.649)	(14.963.760)
Resultado antes de impuesto a las ganancias		(86.659.290)	(71.579.529)	(36.002.406)	(15.525.470)
Impuesto a las ganancias	10	17.985.430	25.263.306	(132.465)	5.406.003
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO/PERÍODO		(68.673.860)	(46.316.223)	(36.134.871)	(10.119.467)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES					
Ganancias (Pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos a empleados		238.090	(1.454.770)	238.090	(1.454.770)
Impuesto a las ganancias por otros resultados integrales	10	(83.332)	509.169	(83.332)	509.169
Otros resultados integrales netos de impuesto		154.758	(945.601)	154.758	(945.601)
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO/PERÍODO		(68.519.102)	(47.261.824)	(35.980.113)	(11.065.068)
Pérdida por acción:					
Básica y diluida (1)	11	(0,446)	(0,389)	(0,235)	(0,085)

(1) Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen a su poseedor derechos sobre acciones ordinarias de la Sociedad, por lo que la pérdida por acción ordinaria básica y diluida coinciden.

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte.

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (ver nota 2) (Cifras expresadas en pesos)

	Ganancias reservadas - Reservas		Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales	Total
	Capital				
	Legal	Facultativa para mantenimiento de capital de trabajo	Especial Resolución General N° 609 de la C.N.V	(1)	
Saldos al 31 de diciembre de 2014	141.028.365	7.346.768	2.314.830	(2.303.670)	102.070.070
Desafectación de la Reserva especial Resolución General N° 609 de la C.N.V. para el mantenimiento del capital de trabajo s/ Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2015	-	-	2.314.830	-	-
Desafectación de la Reserva legal s/ Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2015	(7.346.768)	-	-	-	-
Aumento de capital por suscripción de acciones de los accionistas minoritarios por el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (nota 18.a)	17.124.092	-	-	-	17.124.092
Otros resultados integrales netos de impuestos	-	-	-	154.758	154.758
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	(68.673.860)	(68.673.860)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	158.152.457	-	-	(2.148.912)	50.675.060

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE/S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)

Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (ver nota 2) (Cifras expresadas en pesos)

	Capital	Aportes irrevocables	Ganancias reservadas - Reservas		Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales (1)	Total
			Legal	Facultativa para mantenimiento de capital de trabajo			
Saldos al 31 de diciembre de 2013	91.628.267	-	7.346.768	10.000.000	(28.331.250)	(1.358.069)	99.931.796
Desafectación de la Reserva facultativa para el mantenimiento de capital de trabajo s/ Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2014							
Desafectación de la Reserva especial Resolución General N° 609 de la C.N.V. s/ Asamblea General Ordinaria del 24 de abril de 2014					10.000.000		
Aprobación de aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s/ reunión de Directorio del 26 de mayo de 2014		24.625.049					24.625.049
Aprobación de aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s/ reunión de Directorio del 11 de junio de 2014		24.775.049					24.775.049
Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables s/ Asamblea General Ordinaria del 12 de junio de 2014	49.400.098	(49.400.098)					
Otros resultados integrales netos de impuestos						(945.601)	(945.601)
Pérdida neta del ejercicio					(46.316.223)		(46.316.223)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	141.028.365	-	7.346.768	-	(46.316.223)	(2.303.670)	102.070.070

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOHTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO JUSTIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2014) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	31/12/2015	31/12/2014
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta del ejercicio	(68.673.860)	(46.316.223)
Impuesto a las ganancias devengado	(17.985.430)	(25.263.306)
Intereses perdidos devengados, netos	52.985.357	36.476.786
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas:		
Depreciación de Propiedades, planta y equipo y amortización de Activos intangibles	24.812.013	19.105.034
Costo de los servicios corrientes por plan de beneficios definidos	321.576	211.437
Aumento neto de provisiones	760.113	2.809.141
Bajas de Propiedades, planta y equipo	747	76.642
Diferencias de cambio, netas	1.337.910	9.962.793
EFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES	(6.441.574)	(2.937.696)
Cambios netos en activos operativos:		
(Incremento) disminución de otros créditos	(1.376.032)	621.010
Disminución (incremento) de inventarios	4.369.531	(52.350.658)
Disminución de cuentas comerciales por cobrar	3.538.768	10.208.862
Cambios netos en pasivos operativos:		
Incremento (disminución) de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	16.211.105	(6.538.861)
Disminución de obligaciones por plan de beneficios definidos	(1.051.948)	(268.785)
Incremento (disminución) de pasivos por impuestos	10.567.867	(357.439)
Incremento de remuneraciones y cargas sociales	8.555.223	5.484.142
Disminución de provisiones	(1.410.793)	(147.076)
Cobro de intereses	1.393.184	40.796.905
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES	34.355.331	(44.580.929)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por compras de Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles	(59.445.803)	(39.634.619)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(59.445.803)	(39.634.619)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones	-	49.400.098
Aumento de capital	17.124.092	-
Préstamos obtenidos	207.896.809	215.252.595
Pago de préstamos	(161.813.297)	(141.175.772)
Pago de intereses	(34.528.220)	(35.427.722)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	28.679.384	88.049.199
INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	3.588.912	3.833.651
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (nota 29)	8.023.862	4.190.211
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL CIERRE DEL PERÍODO (nota 29)	11.612.774	8.023.862

Las notas 1 a 31 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(cifras expresadas en pesos (\$), excepto cuando sea expresado en otra forma)

1. Información General

Carbochlor Sociedad Anónima (en adelante mencionada indistintamente como “Carbochlor S.A.”, “CSA” o “la Sociedad”) pertenece al Grupo ANCAP y su accionista mayoritario es la sociedad de capitales uruguayos ANCSOL S.A. desde el 29 de abril de 2003.

Con fecha 29 de septiembre de 1920 la Sociedad fue inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 129 del Folio 23, Libro 41, Tomo A y se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores desde el 28 de agosto de 2000, fecha en la cual la Bolsa de Comercio de Buenos Aires comunicó que resolvió acordar la autorización prevista en el art. 112 de su Reglamento de Cotización.

El presente ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 constituye el N° 96.

La Sociedad no está adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

Carbochlor S.A. se dedica principalmente a la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo y a la provisión de servicios de puerto, almacenaje y logística. El domicilio legal de la Sociedad es en Avenida del Libertador 498, piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sociedad controladora ANCSOL S.A. está domiciliada en Avda. Brigadier Gral. Libertador Lavalleja y Paysandú S/N° Montevideo, Uruguay. Su actividad principal es participar en la República Argentina, directamente o como socia de otras sociedades de dicho país, en las diversas fases de la operación petrolera prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización. El detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas se expone en la nota 28.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de \$111.875.190 y las pérdidas acumuladas han ocasionado que la misma se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley N° 19.550 (reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando acciones a encarar en el corto plazo tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada, incluyendo, entre otras, la disminución de la carga financiera y la mejora de los índices de rentabilidad, que asimismo permitirán el recupero de los quebrantos impositivos acumulados al cierre del ejercicio.

1.1. Descripción del negocio

La Sociedad se dedica a la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo, y es proveedora de servicios de puerto, almacenaje y logística.

Produce solventes oxigenados (Alcohol Isopropílico, Di Metil Cetona, Metil Etil Cetona y Metil Isobutil Cetona, entre otros), solventes alifáticos y aromáticos y MTBE (componente de alto octanaje para la elaboración de naftas sin plomo no contaminantes). Dichos productos son utilizados principalmente en la industria de pinturas y tintas, así como también en la industria

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

farmacéutica, cosmética, agroquímica y de elaboración de naftas. Es la única refinería argentina de solventes oxigenados y la única productora de MTBE para la venta.

Carboclor S.A. actualmente comercializa sus productos en Argentina, en toda la región Latinoamericana, Estados Unidos e India.

Además de estos productos industriales, Carboclor S.A. también opera en el negocio logístico, basado en una Terminal de Almacenaje y de Servicios de Puerto (bajo normas de seguridad de la OMI, Organización Marítima Internacional).

1.2. Marco regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad

Carboclor S.A. se dedica a la producción y destilación de diversos productos que son utilizados como insumos en numerosas industrias, entre otros, solventes oxigenados, solventes aromáticos y solventes alifáticos, muchos de los cuales se obtienen a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos.

En razón de su actividad, Carboclor S.A. queda alcanzada por la competencia y regulación de la Secretaría de Combustibles, organismo del Ministerio de Energía y Minería, en función de su intervención en el downstream en el proceso de tratamiento de combustibles (sector químico y petroquímico), a través de su inscripción ante el Registro de Empresas Elaboradoras y Comercializadoras instituido por las Resoluciones ex SE 419/98 y 407/07.

A su vez, en función de la ubicación y características del establecimiento localizado en el Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, y la modalidad de transporte vía acuática que realiza de sus sustancias, se le aplican las normas relativas a la prevención de contaminación de las aguas y al transporte de hidrocarburos por vías navegables (esto es en forma concurrente, tanto por parte de autoridades nacionales, provinciales y municipales en la materia).

A ello debe sumarse la normativa que en materia ambiental regula la actividad de Carboclor S.A. (también en forma concurrente respecto de las órbitas nacional, provincial y municipal), las normas de la Dirección General de Aduanas que regulan la importación o exportación de sus productos y, finalmente, las regulaciones que se le aplican por participar del régimen de oferta pública de títulos valores.

A continuación se detallan cada uno de los aspectos mencionados:

1.2.1. Ordenamiento regulatorio administrativo

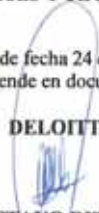
1. Secretaría de Combustibles ("SC") – Ministerio de Energía y Minería

La actividad de Carboclor S.A., a partir de lo normado en las Leyes 17.319 (Ley de Hidrocarburos), 24.145, 26.197, 26.741 y 27.007, no precisa de permisos o concesiones del Estado Nacional para su ejercicio.

No obstante, a tenor de lo normado por el artículo 1 del Decreto 5.906/67 (reglamentario de la Ley 17.319), el artículo 50 de la Ley 17.319, y la política implementada a partir de los Decretos 1.055/89 y 1.212/89, por medio de la Resolución ex SE 419/98, se instituyó el Registro de Empresas Petroleras (Sección Empresas Elaboradoras y/o Comercializadoras), imponiendo a las

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

empresas la obligación de inscripción como condición para acceder a las figuras y beneficios establecidos por el Decreto 1.055/89 y sus modificatorias y complementarias.

Vale recordar que el objetivo de la política implementada por el Decreto 1.055/89 en el marco del proceso de desregularización del sector declaraba: “de prioritaria necesidad la promoción, desarrollo y ejecución de planes destinados a incrementar la producción nacional de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incluyendo sus derivados para asegurar el autoabastecimiento interno y un adecuado margen de reservas, alcanzar el desarrollo pleno de las industrias petroquímicas y obtener saldos exportables, privilegiándose la industrialización de los recursos en su lugar de origen”, estableciendo garantías y beneficios a favor del sector. Similar criterio observaron las leyes antes apuntadas y actos reglamentarios y complementarios.

Los requisitos y obligaciones para la inscripción en el citado registro fueron modificados por las Resoluciones ex SE 349/93, ex SE 419/98 y SE 1.283/06, imponiendo nuevas clasificaciones y condiciones (tanto generales como particulares) para la inscripción, presentación de informes periódicos y renovaciones.

En la actualidad, el mencionado registro se divide en empresas elaboradoras y empresas comercializadoras, existiendo distintas subcategorías en cada una de ellas. Carbochlor S.A. se encuentra inscrita en las siguientes categorías:

- Elaboradora de combustibles a partir de la refinación de petróleo crudo.
- Elaboradora de solventes y aguarrases.
- Importadora/Exportadora de combustibles.

A lo expuesto anteriormente deben agregarse las normas que regulan las condiciones de seguridad en las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos minerales, líquidos o gaseosos, principalmente la Ley Nacional 13.660 y su decreto reglamentario 10.877/60 (modificado por el Decreto 401/2005). Dichas normas establecen los requisitos de seguridad que deberán cumplir las instalaciones destinadas a los fines expresados.

La Resolución a la que se alude en el párrafo anterior establece además las obligaciones relativas a las condiciones de cierre transitorio de la actividad y el control de pérdidas en los sistemas de almacenaje subterráneo y/u otras instalaciones de combustibles e hidrocarburos.

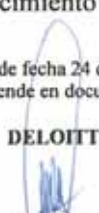
Dicha norma establece, a su vez, el marco sancionatorio para aquellas empresas que incumplan las obligaciones de seguridad relativas a tanques de almacenamiento de combustibles no subterráneos y subterráneos.

Las obligaciones relativas a los tanques denominados no subterráneos deben complementarse con la normativa emanada de la Resolución S.E 785/2005 (Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados).

Finalmente, cabe señalar que Carbochlor S.A. se encuentra inscrita en el marco del Programa de Refinación Plus, de conformidad a los alcances previstos por el Decreto 2.014/08 y la Resolución SE 1.312/08, reglamentos por medio de los cuales se determinó – en el marco de la planificación energética nacional - una política de incentivo tendiente a aumentar la actividad en el sector de los hidrocarburos, incorporando y manteniendo los niveles de reservas que aseguren el abastecimiento de las necesidades de hidrocarburos del país.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
-Presidente

En sí, revisten el carácter de medidas que fomentan y/o incentivan el aumento de producción, transporte, distribución, refinación y/o de unidades vinculadas a la producción misma de hidrocarburos y sus derivados, para el crecimiento del sector industrial nacional. Dicho régimen estableció diversos beneficios a nivel fiscal, quedando su implementación, reglamentación y condicionamiento de inscripción en el ámbito de la Secretaría de Energía. Así, será dicho organismo el que apruebe y/o deniegue los proyectos de inversión a evaluar inscribir al amparo del programa.

A través de la Resolución SE 1.312/08, la Secretaría de Energía reglamentó las bases y condiciones para el otorgamiento de los incentivos fijados por el referido programa.

2. Puertos y Vías Navegables – Secretaría de Transporte – Ministerio de Transporte de la Nación

En lo que hace al transporte de hidrocarburos y combustibles en la Argentina, conviene precisar que se encuentra vigente el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques (Marpol), ratificado por medio de la Ley 24.089.

Paralelamente, a través de la Ley 24.292 se ratificó el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

Así, por medio de dichos convenios internacionales se regulan en la Argentina las acciones de prevención de contaminación por sustancias consideradas peligrosas, entre las que se incluyen los hidrocarburos y sus derivados.

Vale asimismo aclarar que existen otras normas que regulan el transporte de hidrocarburos por vía fluvial o marítima, entre ellos, la Convención de Bruselas de 1.924 y la propia Ley de Navegación (Ley 20.094), en donde se determinan las responsabilidades por el transporte de mercaderías en general y, en especial, de los productos producidos y comercializados por la Sociedad. Los marcos legales reseñados, en sí, establecen los alcances y limitaciones de la responsabilidad del transportador por la mercadería transportada.

Respecto al supuesto de derrame en el transporte de las sustancias que nos ocupan, la Argentina adhirió a los Protocolos que enmiendan el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos y el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos.

Por lo demás, debe destacarse también el plexo normativo constituido por el REGINAVE (Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre instituido por el Decreto 4.516/73 y sus normas modificatorias y complementarias).

En lo que nos ocupa, el Capítulo VIII del Título IV, refiere a las normas de seguridad en buques tanques dedicados al transporte de combustibles líquidos. Los Capítulos I, V, VI y VII del Título VIII, por su parte, regulan la contaminación: (i) por hidrocarburos, (ii) por vertimientos de desechos y otras materias, (iii) por sustancias nocivas líquidas transportadas a granel y (iv) al sistema de preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

A su vez, en su carácter de Autoridad de Aplicación del REGINAVE, la Prefectura Naval Argentina dictó sendas ordenanzas que regulan distintos aspectos del transporte y de las actividades portuarias que involucren sustancias peligrosas.

Dado la diversidad y especialidad de los reglamentos de la Autoridad de Aplicación, tienen especial incidencia sobre la actividad de la Sociedad la Ordenanza N° 8/98, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Contingencia destinado a prevenir la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas o potencialmente peligrosas, y la Ordenanza N° 1/93 que regula las operaciones de carga y descarga a granel de hidrocarburos o sustancias nocivas líquidas en puertos, terminales, plataformas o monoboyas.

3. La ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas – Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

En concordancia a lo normado por la Ley 17.319 (Ley de Hidrocarburos), por medio de la Ley 26.741 se declaró de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. A su vez, se constituyó el Consejo Federal de Hidrocarburos (aún pendiente de formación), y se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Por medio del Decreto 1.277/12 el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley 26.741 y aprobó el “Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina” contenido en su Anexo I.

Por medio del artículo 2 del Anexo I del Decreto reseñado, se creó la “Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas”, organismo que funciona en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A través de la Resolución 1/12 de la Comisión se reglamentó su competencia y funcionamiento.

El artículo 7 del Anexo I del reglamento crea el “Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas” que funciona en el ámbito de la Comisión mencionada en el párrafo anterior y en el cual deben inscribirse obligatoriamente, como requisito indispensable para el desarrollo de su actividad, los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.

En lo que aquí interesa, los Capítulos IV y V del Anexo I del Decreto 1.277/12 establecen las obligaciones que deberán cumplir los sujetos que realicen actividades de refinación, comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles, cargas que consisten en el suministro de la información técnica, cuantitativa y/o económica que fijó la Comisión por medio de la Resolución 3/12, mediante la presentación de un Plan de Inversiones anual antes del 30 de septiembre de cada año. La Sociedad presentó el mencionado Plan de Inversiones anual ante la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, haciendo dicha presentación cada año conforme lo prescribe la normativa antes mencionada.

La Comisión auditará en forma trimestral el cumplimiento del plan presentado, establecerá los criterios que registrarán las operaciones en el mercado interno y publicará precios de referencia de

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

cada uno de los componentes de los costos y precios de referencia de venta de hidrocarburos y combustibles.

El incumplimiento del Plan de Inversiones puede dar lugar a las sanciones establecidas en el Capítulo VI del Anexo I del Decreto en comentario (suspensión de la inscripción en el Registro de Inversiones Hidrocarburíferas y amonestación o multa).

Por último, la norma indicada faculta a la Comisión a aplicar el marco normativo previsto en la Ley de Abastecimiento (Ley 20.680).

Por medio del Decreto 272/15 se derogó gran parte del Decreto 1.277/12 (entre ellas las facultades sancionatorias y de la Ley de Abastecimiento), disolviendo el Ejecutivo Nacional a la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. Se mantuvo la vigencia de las normas de incentivo de dicho organismo, hasta tanto el Ministerio de Energía y Minería reajuste el ordenamiento en la materia.

4. Ministerio de Producción – Registro Industrial de la Nación (RIN)

La inscripción al Registro Industrial de la Nación es obligatoria conforme lo establece la Ley N°19.971 para todas las industrias manufactureras que se encuentren encuadradas en la clase D del Clasificador Nacional de Actividades Económicas del año 1997 (CLANAE-97), entre las que se encuentra la llevada a cabo por Carbochlor S.A.

El Registro tiene como rol fundamental la recopilación de información cuantitativa y cualitativa sobre las industrias que desarrollan actividades en el Territorio Nacional.

Conforme la norma legal indicada, los sujetos deben inscribirse y renovar anualmente su inscripción, bajo apercibimiento de aplicar sanción de multa.

En este marco, Carbochlor S.A. se encuentra inscrita a dicha Registro y procede anualmente a renovar su inscripción en el mismo.

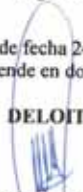
1.2.2. Marco legal del mercado de capitales

En la República Argentina, el marco legal que rige el mercado de capitales se encuentra regulado por las siguientes normas:

- Ley 19.550: establece la normativa a la que están sujetas las sociedades comerciales en general.
- Ley 26.831: con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la Comisión Nacional de Valores, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Con fecha 5 de septiembre de 2013, mediante la Resolución General N° 622, la

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Comisión Nacional de Valores resolvió derogar las normas anteriores (N.T. 2001) y las Resoluciones Generales N° 615 y 621, y aprobar las nuevas normas (N.T. 2013) en virtud de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y del Decreto Reglamentario N° 1.023/2013 de fecha 1 de agosto de 2013.

- Decreto 1023/2013 (el "Decreto"): esta norma que reglamenta ciertos artículos de la Ley de Mercado de Capitales fue publicada con fecha 1 de agosto de 2013 y entró en vigencia en igual fecha. Entre otros aspectos, y en lo que respecta a la Sociedad, el Decreto reglamenta las facultades de la Comisión Nacional de Valores en casos violación de los derechos de los accionistas, los requisitos a cumplir para la celebración de asambleas a distancia y la posibilidad de prescindir de la Comisión Fiscalizadora.

Asimismo, la introducción de la mencionada ley elimina o reduce de manera relevante las potestades de creación normativa y supervisión de su aplicación a las llamadas "entidades autorreguladas".

En este sentido, la Comisión Nacional de Valores asume un papel principal con facultades de supervisión, regulación, inspección, fiscalización y sanción respecto de los sujetos bajo su competencia y aprobación de cualquier "normativa de carácter general dictada por los mercados y revisión sus decisiones". Asimismo, la nueva ley le permite designar veedores y separar al órgano de administración de las sociedades admitidas al régimen de oferta pública.

- Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores: reglamentan una serie de obligaciones aplicables a las sociedades que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública.
- La Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), como entidad autorregulada, complementa el marco legal a través del Reglamento de Cotización y Resoluciones de la BCBA.
- El Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), como entidad autorregulada y supervisada por la Comisión Nacional de Valores, complementa el marco legal a través de las Normas para la negociación de valores en el Mercado Abierto Electrónico y sus disposiciones complementarias.

Las normas (en adelante las "Normas") de la Comisión Nacional de Valores (en adelante la "Comisión") establecen diversas obligaciones a las sociedades que cotizan sus valores en las Bolsas de Comercio de la República Argentina.

De este modo, es posible clasificarlas, en resumen, de la siguiente manera:

Obligaciones periódicas

Conforme las Normas (N.T. 2013), las sociedades cotizantes deben presentar estados contables anuales y trimestrales dentro de los setenta días corridos del cierre del ejercicio y dentro de los cuarenta y dos días corridos de cerrado cada trimestre del ejercicio comercial respectivamente.

Asimismo, las Normas disponen que dentro de los diez días de producida la designación de los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización, titulares y suplentes, y gerentes de primera línea, se deberán comunicar a la Comisión los datos especificados en los formularios disponibles en la Autopista de la Información Financiera ("AIF").

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Por otro lado, también se obliga a los directores y administradores, gerentes comprendidos en la primera línea gerencial, síndicos y miembros del consejo de vigilancia y accionistas controlantes a informar a la Comisión antes de los quince días de cada mes, los cambios producidos durante el mes anterior en sus tenencias u opciones de compras o de venta de acciones y/o valores representativos de deuda de la entidad.

a) Hechos relevantes

Se considera como hecho relevante a todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación. Si bien hay una enunciación de supuestos que deben considerarse hechos relevantes, esta enunciación no es taxativa.

De este modo, los sujetos indicados en las Normas (N.T. 2013) deberán informar a la Comisión de manera inmediata toda situación que presente dichas características.

b) Operaciones con partes relacionadas

En virtud de las normas vigentes, las operaciones con partes relacionadas deberán ser informadas a la Comisión inmediatamente después de haber sido aprobadas por el directorio con indicación de los pronunciamientos del comité de auditoría respecto a si dichas contrataciones pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

c) Comité de auditoría

De acuerdo con las normas vigentes, se deberá constituir un Comité de auditoría, que funcionará en forma colegiada con tres o más miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente.

Constituyen atribuciones y deberes del Comité de auditoría: a) Opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia; b) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la Comisión y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; c) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad; d) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes; e) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores y administradores de la sociedad que formule el órgano de administración; f) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia; g) Verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; h) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos en la normativa vigente. Emitir opinión fundada y comunicarla a las entidades autorreguladas conforme lo determine la Comisión toda vez que en la sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Anualmente, el Comité de auditoría deberá elaborar un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización. Los directores, miembros del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité de auditoría, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. Para un mejor cumplimiento de las facultades y deberes aquí previstos, el Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la Asamblea de Accionistas.

El Comité de auditoría tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

1.2.3. Marco regulatorio ambiental

La actividad de la planta de Carbochlor S.A. se encuentra regulada por el marco legal ambiental que a continuación se detalla:

a) Legislación nacional ambiental

Ley General del Ambiente: La Ley 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Regula principalmente lo siguiente: 1) principios de la política ambiental, 2) instrumentos de la política y la gestión ambiental, 3) ordenamiento ambiental, 4) evaluación de impacto ambiental (EIA), 5) información ambiental, 6) participación ciudadana, 7) establece la obligatoriedad de contar con un Seguro ambiental y fondo de restauración, y 8) define daño ambiental.

Residuos peligrosos: La Ley 24.051 de residuos peligrosos establece la obligación de las empresas que generen, operen, transporten, traten y/o dispongan finalmente de residuos peligrosos en jurisdicción Federal, de inscribirse en el Registro que al efecto fuera creado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación). Dicha inscripción, la que debe renovarse anualmente, implica la expedición de un Certificado Ambiental -el que habilita el funcionamiento de la Planta- y el pago de una tasa anual de evaluación y fiscalización. La planta solo debería inscribirse actualmente ante el Registro mencionado en el supuesto de realizar transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos.

Precusores Químicos: El Registro Nacional de Precusores Químicos tiene por objeto ejercer el control de la tenencia, utilización, producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción con sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes, en adelante denominados precusores químicos.

Las sustancias se encuentran enumeradas en las Listas I, II y III del Anexo I del Decreto 1095/96, modificado por el Decreto 1161/00.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Para ello todo aquel que realice cualquier tipo de actividad con precursores químicos debe inscribirse en el RENPRE.

Entre los requerimientos que deben cumplir quienes se inscriben en el RENPRE, existe la obligación de presentar informes trimestrales en los cuales se detallan las operaciones realizadas con los precursores químicos.

Armas Químicas: La Argentina es parte de la Convención de Armas Químicas, la que prohíbe el desarrollo, producción, almacenamiento y uso de armas químicas, y requiere de un monitoreo sobre las actividades de la industria química y de sus capacidades con el fin de disuadir la producción encubierta de sustancias químicas para fines hostiles o de guerra química.

El Decreto 920/97 estableció la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), y la Ley 26.247 -de 2007- implementó las obligaciones de la Convención.

A los efectos del cumplimiento de la normativa mencionada, la Sociedad debe verificar si produce, procesa, comercializa o consume alguna de las sustancias químicas incluidas en las Listas 1, 2 y 3 establecidas por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento, y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

En caso de respuesta afirmativa -así como también si resulta que la Sociedad produce anualmente por síntesis química 200 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida (SQOD) no incluida en las listas, y/o 30 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida que contenga elementos de fósforo, azufre o flúor (PSF)- debería inscribirse en el Registro de Armas Químicas (REARQUIM) y efectuar las declaraciones pertinentes (anuales) ante la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), esto es la Comisión Interministerial para la Prohibición de Armas Químicas, creada mediante el Decreto 920/07 antes reseñado.

Sin perjuicio de la inscripción, constituye una obligación de las empresas comprendidas la de efectuar ante la Autoridad de Aplicación dos tipos de declaraciones, dependiendo las sustancias de las Listas antes mencionadas con las que opere:

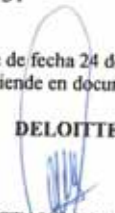
- 1) La declaración anual de las actividades del año previo, cuya fecha límite de presentación es el 31 de enero de cada año.
- 2) La declaración anticipada de las actividades previstas para el próximo año, cuya fecha límite de presentación es el 15 de septiembre de cada año.

Por otra parte, si la producción, procesamiento, consumo o comercialización de sustancias químicas declaradas excede los límites de inspección que se detallan abajo, la Sociedad queda expuesta a las inspecciones que puede realizar la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de verificar si la información declarada es correcta, con la supervisión de la ANCAQ:

Lista 1:	100 gramos.
Lista 2A*:	10 kilogramos.
Lista 2A:	1 tonelada.
Lista 2B:	10 toneladas.
Lista 3:	200 toneladas.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

SQOD: 200 toneladas.
PSF: 200 toneladas/químico.

(*Benzilato de 3-quinuclidinilo).

La Ley 26.247 establece sanciones y penalidades para toda persona física o jurídica, responsable legal de una instalación que esté comprendida por las obligaciones de la Convención y la legislación Argentina, en caso de no efectuar en debido tiempo y forma las declaraciones anuales ante la Autoridad Nacional y la inscripción en el REARQUIM.

PCB/Askareles: La Ley 25.670 y su Decreto reglamentario 853/07 establecen los presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCBs. Todo poseedor de PCBs deberá inscribirse ante los Registros que a tal efecto lleven las jurisdicciones locales. El Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs reunirá e integrará la información relativa a las inscripciones tramitadas y otorgadas en los Registros locales. Quedan excluidos de esta obligación aquellos que posean sólo aparatos que contengan un volumen total de PCBs menor a 1 (un) litro. El quedar exceptuado de la inscripción al registro, no lo exime del cumplimiento de la mencionada ley.

Queda prohibido en todo el territorio de la Nación la instalación de equipos que contengan PCBs y la importación y el ingreso de PCB y equipos que contengan PCBs. Antes del año 2.010 todos los aparatos que contengan PCBs, y que su poseedor quiera mantenerlos en operación, deberán ser descontaminados a exclusivo cargo del poseedor.

Hasta tanto esto suceda el poseedor no podrá reponer PCBs, debiendo reemplazarlo por fluidos libres de dicha sustancia. La obligación de descontaminación o eliminación total antes del año 2010 alcanza a los materiales extraídos que contengan PCBs, así como los materiales contaminados en recipientes, que resulten de las operaciones de reemplazo de fluidos.

b) Legislación ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Radicación industrial: La Ley 11.459, sancionada en diciembre de 1993, y su Decreto reglamentario 1.741/96, reemplaza a la antigua Ley 7.229 de radicación y funcionamiento de industrias y decreto Reglamentario 7.488/72.

La citada ley es aplicable a todas las industrias instaladas, a instalarse, o que amplíen o modifiquen sus establecimientos o explotaciones dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Al respecto, se consideran comprendidas por la ley y el decreto, todas aquellas actividades industriales destinadas a desarrollar un proceso tendiente a la conservación, obtención, reparación, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia, cantidad o calidad de una materia prima o material para la obtención de un producto nuevo, distinto o fraccionado de aquél, a través de un proceso inducido, repetición de operaciones o procesos unitarios o cualquier otro, mediante la utilización de maquinarias, equipos o métodos industriales.

La autoridad de aplicación será el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la autoridad portuaria Provincial o el municipio, dependiendo del caso.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

El Decreto 353/11 modifica el Decreto 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459 de Radicación Industrial, en lo referente al puntaje que deberá otorgarse a los establecimientos industriales de acuerdo a su Nivel de Complejidad Ambiental. De acuerdo a los valores del NCA las industrias se clasificarán en: i) Primera Categoría: hasta 15 puntos; ii) Segunda Categoría: más de 15 y hasta 25 puntos; iii) Tercera Categoría: mayor de 25 puntos.

Residuos especiales: la Ley 11.720 y el decreto reglamentario 806/97 regulan la generación, manipulación, almacenamiento transitorio, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. La autoridad de aplicación hoy es el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

Se entiende por residuo a cualquier sustancia u objeto, gaseoso (siempre que se encuentre contenido en recipientes), sólido, semisólido o líquido del cual su poseedor, productor o generador se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo. Se considerarán residuos especiales, los que pertenezcan a cualquiera de las categorías enumeradas en el Anexo 1 de la ley, a menos que no tenga ninguna de las características descriptas en el Anexo 2; y todo residuo que posea sustancias o materias que figuran en el Anexo 1 en cantidades, concentraciones o de naturaleza tal que directa o indirectamente representen un riesgo para la salud o el medio ambiente en general.

Quedan excluidos del ámbito de la ley los residuos domiciliarios, los radiactivos, los patogénicos y los derivados de las operaciones normales de los buques, con excepción de aquellos que para su tratamiento o disposición final sean trasladados a instalaciones fijas en tierra. Se excluyen los relativos al dragado y disposición final de sedimentos provenientes de dicha actividad.

PCBs / Askareles: La Resolución 2.131/01 crea el Registro Provincial de poseedores de PCBs del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), en el que deberá inscribirse toda persona física o jurídica, pública o privada, sea establecimiento industrial, comercial o de servicios, distribuidoras de energía eléctrica, u otras, que posean PCBs, sea en calidad de propietario, poseedor, simple tenedor, custodio o guardián responsable, encontrándose aquellos en uso o en depósito, como sustancia o residuo.

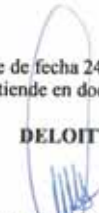
Quedan excluidos de la inscripción aquellos poseedores que sólo cuenten con un volumen total de PCBs menor a un 1 litro en equipos, o cantidad bruta inferior a 1 kg en residuos con PCBs. La exclusión indicada, no releva a los poseedores de PCBs de la obligación de someter, oportunamente, las sustancias o residuos, a los acondicionamientos o tratamientos compatibles con sus características de peligrosidad.

La Resolución 1.118/02 y su modificatoria –Resolución 189/11- prohíben la fabricación, el ingreso de PCB's y la instalación de Aparatos que contengan PCBs en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Preservación del aire / Efluentes Gaseosos: La Ley 5.965, reglamentada por decretos 3.125 y 3.395, es una ley de protección de la atmósfera. Prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, el envío de efluentes residuales gaseosos de cualquier origen a la atmósfera, que signifiquen una degradación o desmedro del aire, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso en la atmósfera.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Prohíbe asimismo la emisión de efluentes gaseosos (incluyendo los sistemas heterogéneos) tales como polvos, nieblas, humos, vapores o gases nocivos o irritantes u otros tipos de residuos aeriformes que causen o puedan causar perjuicios, detrimento o hacer peligrar el bienestar, la salud o seguridad de las personas, bienes o cosas. Sólo se permitirá la emisión de tales efluentes, cuando por tratamientos adecuados se los convierta en inocuos e inofensivos.

El Decreto 3.125 define efluente gaseoso como aquél elemento o sustancia en estado aeriforme o formando vapores o sistemas heterogéneos con gases, tales como nieblas, humos y polvos que puedan fluir a la atmósfera, considerada como cuerpo receptor.

La autoridad de aplicación es Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Permiso de descarga: Se debe solicitar el permiso precario de descarga, el que deberá renovarse cada dos años conjuntamente con el Certificado de Aptitud Ambiental de la Ley 11.459.

La Resolución 242/97 determina, con carácter enunciativo cuales son los rubros de los generadores de efluentes gaseosos a la atmósfera que deben solicitar el permiso de descarga a la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 3.395/96.

Por su lado, la Resolución 2.145/01 alcanza a todo generador de emisiones gaseosas fijas cualesquiera sean estas, o móviles que se encuentren incluidas en la definición de establecimiento industrial de la Ley 11.459 y su decreto reglamentario, que vierta las mismas a la atmósfera, y se encuentre ubicado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Todo generador cuyas emisiones sean superiores a las estipuladas en la Tabla D del Anexo IV del Decreto 3.395/96 o que alcancen el nivel III de los modelos de dispersión estipulado por la Resolución 242/97 de la Secretaría de Política Ambiental (hoy OPDS) deberá incorporar en sus instalaciones el equipamiento que permita realizar un Monitoreo Continuo. Luego, la Resolución 937/02 estableció que los generadores comprendidos en la Resolución 2.145/01, solamente se encontrarán obligados al cumplimiento de la citada norma, a partir de su imposición por parte del OPDS, cuando razones fundadas así lo aconsejen y mediante acto administrativo a dictarse para cada establecimiento en particular, con las modalidades y alcances a fijarse en el mismo.

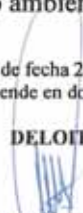
Preservación del agua / Efluentes líquidos: la Ley 5.965, sancionada en el año 1.958, y reglamentada a través de los decretos 2.009/60 y 3.970/90, protege las fuentes de provisión y los cursos y cuerpos receptores de agua. La ley prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, la descarga de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos de cualquier origen a toda fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterráneo, que signifique una degradación o desmedro de las aguas de la Provincia, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso y la contaminación, perjuicios y obstrucciones en las fuentes, cursos o cuerpos de aguas.


Se prohíbe expresamente el desagüe de líquidos residuales a la calzada. Solamente está permitida la evacuación de las aguas de lluvia por los respectivos conductos pluviales.

Asimismo, todo establecimiento debe obtener la habilitación de las instalaciones de provisión de agua y de los efluentes residuales industriales con anterioridad al inicio de sus actividades. Los permisos de vuelco tienen el carácter de precarios, esto es, pueden ser revocados en cualquier momento si se comprueba que el efluente amenaza o provoca daños a la salud de la población o al medio ambiente en general.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

A su vez, el Código de Agua – Ley 12.257 y su Decreto reglamentario 3.155 - establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires. Los que aprovechan aguas deberán permitir las observaciones y mediciones y suministrar la información y las muestras que la Autoridad del Agua disponga. Establece como principio general que toda persona podrá usar el agua pública a título gratuito y conforme a los reglamentos generales, para satisfacer necesidades domésticas de bebida e higiene, transporte gratuito de personas o cosas, pesca deportiva y esparcimiento sin ingresar en inmueble ajeno, encontrándose prohibido contaminar el medio ambiente o perjudicar igual derecho de terceros.

Crea un Registro en donde deberán inscribirse: a) Empresas perforadoras; b) Profesionales responsables de las perforaciones; c) Obras hidráulicas; d) Vertidos industriales.

La Resolución 289/08, en su Anexo VI, establece las exigencias para la tramitación de permisos de vuelco de efluentes.

BUDURH: Por medio de la Resolución N° 660/11 se crea el Banco Único de Datos de Usuarios de los Recursos Hídricos –BUDURH- el cual tiene como objetivo identificar con exactitud la real demanda de abastecimiento que tienen los concesionarios del servicio, y además establecer y sistematizar las necesidades de utilización de las aguas subterráneas y superficiales. Todos los usuarios deberán inscribirse de manera obligatoria. El trámite es requisito obligatorio para tramitar Permisos y/o documentación ante la Autoridad del Agua. Su renovación es de carácter anual.

Aparatos sometidos a presión: La Resolución 231 y sus modificatorias es aplicable a todos los aparatos sometidos a presión instalados o a instalarse en los establecimientos industriales alcanzados por la Ley 11.459 y Decreto 1.741/96. Se consideran aparatos sometidos a presión todos aquellos recipientes que se encuentren sometidos a presión interna y reúnan las características listadas en el artículo 1° de la resolución modificado por la Resolución 1.126/07.

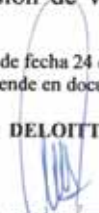
Quedan eximidos del ámbito de la resolución, los aparatos sometidos a presión que se encuentren por debajo de los límites de volumen y presión establecidos en el referido artículo 1°, los que estarán provistos de dispositivos eficaces que impidan que la presión en su interior pueda exceder de 1,00 Kg/cm².

Todos los aparatos o recipientes que se instalen en la Provincia de Buenos Aires, que contengan fluidos a presión y sean alcanzados por la resolución 231, deberán llevar leyendas o placa de identificación grabada en forma indeleble, en la que se consignará: (i) nombre y domicilio del fabricante; (ii) número y serie de fabricación; (iii) datos técnicos del aparato; (iv) fecha de fabricación; (v) norma a la que responde la fabricación; y (vi) presión de trabajo, presión de prueba, presión de diseño.

Todos los recipientes alcanzados por la resolución deberán ser sometidos a los ensayos y controles de los elementos de seguridad. Dichos ensayos periódicos deberán ser llevados a cabo por profesionales ingenieros habilitados a tal fin. Los aparatos a presión que tengan una antigüedad superior a los 30 años, hayan sido o no utilizados, o cuya antigüedad se desconozca, o que a juicio de la Autoridad de Aplicación se considere necesario para su funcionamiento, comercialización, instalación o reinstalación, deberá ser sometido a los ensayos técnicos de extensión de vida útil, de acuerdo a lo pautado en el Apéndice 2 de la resolución 231. Estos

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STRPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

ensayos podrán ser realizados por Organismos Oficiales reconocidos por la Autoridad de Aplicación, o por profesionales habilitados conforme Apéndice 1 de la resolución antes mencionada.

Por su parte, el artículo 1° de la resolución 529/98 de la Secretaría de Política Ambiental crea el Registro Provincial Único de Aparatos Sometidos a Presión.

Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos. Ley 13592 y su Decreto Reglamentario 1215/2010: Tiene como objeto fijar los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional N° 25.916 de “presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios”.

Se considera Residuos Sólidos Urbanos a aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos del régimen de la presente Ley aquellos residuos que se encuentran regulados por las Leyes N°: 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo “A”), 11.720 (residuos especiales), y los residuos radioactivos.

La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos es el conjunto de operaciones que tienen por objeto dar a los residuos producidos en una zona, el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable.

La gestión integral comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, planta de transferencia, tratamiento y/o procesamiento y disposición final.

La Resolución N° 40/2011 aprueba el procedimiento para la presentación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de su Programa Básico Preliminar, en los términos de la Ley N° 13.592 y su Decreto Reglamentario N° 1215/09, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I. Asimismo, establece los requisitos que deberán cumplimentar los municipios de la Provincia de Buenos Aires a efectos del envío de estadísticas previsto por el artículo 25 de la Ley N° 13.592, conforme se detalla en el Anexo II que integra la misma.

1.2.4. Ordenamiento aduanero y cambiario

1.2.4.1. Marco regulatorio aplicable en materia aduanera

Las operaciones de importación y exportación se encuentran reguladas por el Código Aduanero de la República Argentina (Ley N° 22.415), su decreto reglamentario (Decreto N° 1001/82), demás normas modificatorias y tratados internacionales sobre la materia aprobados por nuestro país.

El citado marco regulatorio contempla entre otros, los siguientes aspectos:

- i) Los distintos tipos de destinaciones aduaneras: Las operaciones aduaneras previstas por nuestro Código con relación a la importación (para consumo, temporaria, depósito de almacenamiento y tránsito de importación) y a la exportación (para consumo, temporaria, tránsito de exportación y removido).

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STRANICIC ZENGA
Presidente

- ii) Las restricciones directas a la importación y exportación: Específicamente se establecen normas que prevén prohibiciones a las operaciones de importación y exportación, por razones de índole económica y no económica.

En este sentido, debemos destacar que la Aduana actúa como órgano de aplicación de la política económica del país, encontrándose facultada para controlar el debido cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la intervención previa de las autoridades administrativas nacionales encargadas de autorizar el ingreso de determinada mercadería.

- iii) El régimen tributario aduanero: Las normas aduaneras establecen la aplicación de tributos sobre las importaciones y las exportaciones. En este orden de ideas, la normativa prevé un sistema de valoración en aduana de la mercadería dictada precisamente a los fines de la tributación.
- iv) La Sección XII del Código Aduanero contempla las normas que reprimen la violación del control aduanero (contrabando y demás ilícitos aduaneros).
- v) Los operadores de comercio exterior, entendiéndose por tales a los importadores y exportadores, auxiliares de comercio y del servicio aduanero, entre otros, tienen la obligación de inscribirse en los registros especiales que lleva la Aduana, a los efectos de poder desarrollar actividades relacionadas con la oficialización de destinaciones de importación y exportación.

Por otro lado, debemos destacar que en cuanto a la calidad de permisionario de depósito fiscal que ejerce la empresa por la actividad desarrollada con relación a los tanques fiscales de su propiedad, deben tenerse presente no solo los requerimientos y condiciones previstas en el Código Aduanero, sino también lo dispuesto por la Resolución General ANA N° 3.343/94 y sus respectivas modificatorias.

1.2.4.2. Marco regulatorio aplicable en materia cambiaria

A través del Decreto 1.606 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso restablecer para los exportadores la obligación de ingresar y negociar las divisas provenientes de las exportaciones de mercaderías.

Con la sanción de la Ley 25.561 (6/1/2002) mediante la cual se declaró la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, modificando el régimen cambiario, se delegó en el Poder Ejecutivo Nacional la implementación de nuevas medidas conducentes al reordenamiento del sistema financiero, bancario y del mercado de cambios incluido el dictado de regulaciones cambiarias.

Posteriormente, mediante el Decreto 260/2002 (reglamentado a través de la Comunicación "A" 3471) se estableció el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) en el cual se deben cursar todas las operaciones en divisas extranjeras.

En este sentido, con posterioridad, se dictó la Comunicación "A" 3473 (9/2/2002) sobre la cual se instrumentó el actual régimen de control de cambiario. Dicha comunicación ha sido modificada y complementada por diversas comunicaciones del BCRA. Recientemente en materia cambiaria se ha flexibilizado el régimen cambiario a través de varias normas de las cuales puede señalarse como más representativa a la Comunicación 5850.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STRANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Es importante poner de manifiesto que las infracciones a la normativa cambiaria pueden ser objeto de denuncia en los términos de la Ley N° 19.359 (Ley Penal Cambiaria), cuyo texto fue ordenado por el Decreto N° 480/95.

1.3. Depósito de documentación contable y societaria

Con motivo de la Resolución General N° 629/14 de la Comisión Nacional de Valores informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones contables y de gestión de la Sociedad se encuentra archivada en las oficinas de Arenales 1123 Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sede administrativa sita en la calle Larrabure 174, Campana, Provincia de Buenos Aires y en el domicilio legal sito en Avenida del Libertador 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) – Bases de preparación

Los estados financieros se presentan para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 sobre la base de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. La adopción de dichas normas, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por las Normas de la Comisión Nacional del Valores (CNV). Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

La preparación de la información financiera, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere que se efectúen ciertas estimaciones contables y utilice su juicio al aplicar determinadas normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren frecuentemente la utilización del juicio, o aquellas en las que los supuestos o estimaciones resultan significativas, se detallan en la nota 4 denominada “Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres”.

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 24 de febrero de 2016.

2.1. Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

La Sociedad no adoptó las NIIF o revisiones de NIIF que se detallan a continuación, que fueron emitidas, pero a la fecha no han sido adoptadas, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

NIIF 9 (modificada en 2010)	Instrumentos financieros (1)
NIIF 15 (emitida en 2015)	Ingresos procedentes de contratos con clientes (1)
NIIF 16 (emitida en 2016)	Arrendamientos (2)

(1) Aplicable en los ejercicios que se inicien el o después del 1° de enero de 2018.

(2) Nueva norma aplicable para ejercicios que se inicien el o con posterioridad al 1° de enero de 2019.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GILMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

La NIIF 9 Instrumentos Financieros emitida en noviembre de 2009 y modificada en octubre de 2010 introduce nuevos requerimientos para la clasificación, medición y bajas de activos y pasivos financieros.

La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos financieros – Reconocimiento y medición, sean medidos posteriormente a costo amortizado o valor razonable. Específicamente, las inversiones en deuda que son mantenidas dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son sólo pagos de capital o interés sobre el capital vigente, son, por lo general, medidos al costo amortizado al cierre de los períodos contables posteriores. Todas las demás inversiones de deuda o patrimonio son medidas a los valores razonables al cierre de los períodos contables posteriores.

El efecto más significativo de la NIIF 9 en relación a clasificación y medición de pasivos financieros se refiere a la contabilización de los cambios en el valor razonable de pasivos financieros (designados como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados) atribuibles a cambios en el riesgo crediticio de dicho pasivo. Específicamente, de acuerdo con la NIIF 9, para pasivos financieros que se designan como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo crediticio de esa deuda es reconocido a través de otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de esos cambios en otros resultados integrales creara o incrementara un desajuste contable. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados a resultados. Anteriormente, de acuerdo con la NIC 39, el monto total del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados, era reconocido en pérdidas y ganancias.

La NIIF 9 es aplicable en los ejercicios que se inicien el o después del 1° de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

El Directorio anticipa que la NIIF 9 será adoptada en los estados financieros de la Sociedad para el período anual que comenzará el 1° de enero de 2018. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no es posible determinar en forma razonable el impacto del efecto potencial de estos cambios hasta que se realice un análisis detallado.

La NIIF 15 reemplazará a la NIC 11 y NIC 18, así como a las interpretaciones relacionadas con ellas (CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC 31). El principio básico de la norma es que las entidades reconocerán los ingresos procedentes de la transferencia de bienes o prestación de servicios a clientes por importes que reflejen la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Los nuevos criterios pueden cambiar qué bienes se agrupan o separan a efectos del reconocimiento de ingresos. La nueva norma proporciona un modelo único basado en cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, que van desde la identificación de estos con el cliente y las obligaciones de desempeño en los mismos, la determinación del precio de la transacción, la asignación del precio de la misma para las obligaciones de ejecución de los contratos y el reconocimiento del ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

La NIIF 15 es efectiva desde el 1° de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada. La Sociedad tiene que evaluar los efectos de la misma y anticipa que será adoptada en los estados financieros para el ejercicio económico que comenzará el 1 de enero de 2018.

Las Mejoras anuales a las NIIF (ciclo 2012-2014) introducen modificaciones a varias normas, las que incluyen modificaciones a la NIIF 5 (Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas), NIIF 7 (Instrumentos financieros: Información a revelar), NIC 19 (Beneficios a empleados) y NIC 34 (Información financiera intermedia).

Estas modificaciones son efectivas para el ejercicio anual que comienza 1° de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad estima que la aplicación de estas enmiendas a las normas no tendrá impacto significativo sobre el patrimonio y los resultados.

La IASB ha realizado enmiendas a la NIC 1 "Presentación de estados financieros" para aclarar ciertos requerimientos existentes contenidos en la NIC 1, que incluyen la clarificación de que la entidad no debería oscurecer información útil agregando o desagregando información y que las consideraciones de materialidad aplican a todos los estados financieros, aun cuando una norma requiere una revelación específica; clarificación de que el detalle de las líneas que se presentan en los estados pueden ser desagregadas o agregadas incluyendo subtotales en los mismos estados; y la clarificación que el orden de las notas no necesariamente tiene que ser el mismo que el descrito en el párrafo 114 de la NIC 1.

Las enmiendas son efectivas para el ejercicio anual que comienza 1° de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad estima que la aplicación de estas enmiendas a la norma no tendrá impacto significativo sobre el patrimonio y los resultados.

La IASB ha realizado enmiendas a la NIC 12 "Impuesto a las ganancias" para aclarar los requisitos para el reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas, haciendo frente a la diversidad en la práctica.

Las enmiendas son efectivas para el ejercicio anual que comienza 1° de enero de 2017, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Sociedad estima que la aplicación de estas enmiendas a la norma no tendrá impacto significativo sobre el patrimonio y los resultados.

La NIIF 16 emitida en enero de 2016 especifica cómo los emisores reconocerán, medirán y revelarán los contratos de arrendamientos en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GILMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

La NIIF 16 será efectiva para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2019. Se permite su adopción anticipada. Sin embargo, la entidad no puede adoptar la NIIF 16 antes de adoptar la NIIF 15, "Ingresos procedentes de contratos con clientes".

El Directorio anticipa que la NIIF 16 será adoptada en los estados financieros para el ejercicio anual que comenzará el 1º de enero de 2019. Es probable que los cambios no afecten en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos financieros de la Sociedad. Sin embargo, no es posible determinar en forma razonable el impacto del efecto potencial hasta que se realice un análisis detallado.

3. Políticas contables significativas

3.1. Estado de cumplimiento

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

3.3. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y representa los montos a recibir por los productos o servicios provistos en el curso normal de los negocios, neto de los descuentos relacionados.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos puede ser valorado de manera fiable, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad según se describe a continuación:

3.3.1. Venta de bienes

Los ingresos por venta de bienes son reconocidos por Carbochlor S.A., cuando los riesgos relevantes y beneficios de la propiedad de los productos son transferidos al comprador y los productos entregados en la ubicación acordada.

Los ingresos por ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha entregado los productos al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La entrega no tiene lugar hasta que los productos se han enviado al lugar indicado por el comprador, los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la Sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en los contratos de venta, neto de los descuentos por volumen y las devoluciones estimadas a la fecha de venta. Se presume que no existe un componente de financiación

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

significativo, debido a que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido, lo que está de acuerdo con la práctica habitual del mercado.

3.3.2. Prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen en función del método del grado de avance. Según este método, los ingresos se reconocen generalmente en función de los servicios prestados a la fecha como un porcentaje sobre los servicios totales a prestar.

3.3.3. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos usando el método del tipo de interés efectivo y luego de juzgar que es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y su importe pueda ser medido de manera fiable.

3.3.4. Gastos

Los gastos se reconocen cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir en forma fiable.

3.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

La Sociedad como arrendataria

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, si este es menor. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero (ver nota 24).

Los pagos por arrendamientos son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a resultados, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de la Sociedad para los costos por préstamos (nota 3.6). Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

Los alquileres por pagar bajo arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler sobre la base de línea recta, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

3.5. Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros que presentan los resultados y la situación financiera de la Sociedad, están expresados en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina), la cual es la moneda funcional de la Sociedad (moneda del ambiente económico primario en el que opera la Sociedad), y la moneda de presentación de estos estados financieros.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad (moneda extranjera) se han convertido a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en moneda distinta a la funcional se han reconvertido a las tasas de cambio de cierre. Las diferencias de cambio se reconocieron en los resultados de cada ejercicio.

3.5.1. Bases de conversión

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valoraron en pesos argentinos utilizando los tipos de cambio vigentes aplicables para su liquidación según las disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2015		31/12/2014	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
Dólar estadounidense	12,9400	13,0400	8,4510	8,5510
Euro	14,0684	14,2097	10,2646	10,4074

3.6. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El importe total de costos por préstamos capitalizables en activos calificados durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 asciende a 4.563.050 y 2.681.727, respectivamente. Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

La tasa promedio ponderada de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos elegibles para capitalización ha sido del 15,25% anual al 31 de diciembre de 2015 y 15,14% al 31 de diciembre de 2014.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

3.7. Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno, no deben ser reconocidas hasta que no exista una prudente seguridad de que la Sociedad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y se recibirán las subvenciones.

El beneficio de un préstamo del Estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del Gobierno, medido como la diferencia entre los beneficios recibidos y el valor razonable del préstamo con base en el tipo de cambio vigente a la fecha.

Las subvenciones del Gobierno cuya principal condición sea que la Sociedad compre, construya o de otro modo adquiera activos no corrientes se reconocen en el estado de situación financiera y son transferidas a resultados sobre una base sistemática y racional considerando la vida útil de los activos relacionados.

Otras subvenciones del Gobierno deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados. Toda subvención del Gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Sociedad, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en los resultados del período en que se convierta en exigible.

Las subvenciones del Gobierno recibidas durante los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 han sido las siguientes:

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Reintegros por exportaciones	3.118.189	5.025.860	799.264	1.698.957
Programa Refinación Plus (Decreto 2.014/08)		396.229		
Totales	<u>3.118.189</u>	<u>5.422.089</u>	<u>799.264</u>	<u>1.698.957</u>

3.8. Beneficios a los empleados

Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el período son cargados a resultados en el ejercicio/período en que se devengan.

Las obligaciones reconocidas en concepto de gratificaciones por años de servicios surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo suscriptos con los trabajadores de la Sociedad. En aquellos casos en que se establece un compromiso por parte de la Sociedad, la misma reconoce el costo por beneficios del personal de acuerdo a un cálculo actuarial, según lo requiere NIC 19 "Beneficios del Personal", el que incluye hipótesis actuariales y financieras tales como la expectativa de vida, incremento de salarios futuros y tasa de descuento, entre otras (ver nota 25).

3.9. Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar y el impuesto diferido.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

3.9.1. Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el ejercicio. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado del resultado integral de la Sociedad, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad en concepto del impuesto corriente, en caso de corresponder, se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa.

3.9.2. Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes a esos rubros utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponderables en el futuro. Se reconocerá un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales es posible cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión al final de cada ejercicio sobre el que se informe y se debe reducir el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente haya terminado el proceso de su aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

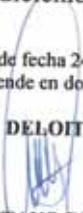
Una entidad debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos sólo si: a) tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y b) los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Los impuestos diferidos activos se reconocen por los quebrantos impositivos trasladables a ejercicios futuros no utilizados, para los que se estima que es probable su compensación con ganancias impositivas futuras. Se requiere un juicio significativo de la Gerencia para determinar el importe de impuestos diferidos activos que pueden ser reconocidos, basándose en la probabilidad de ocurrencia de ganancias impositivas futuras y estrategias de planeamiento fiscal.

La Sociedad tiene impuestos diferidos originados en quebrantos impositivos reconocidos y trasladables a ejercicios futuros por 54.155.545 y 36.538.057 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente, y en diferencias temporarias pasivas netas por (14.205.562) y (14.490.172), al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

3.9.3. Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en el resultado del ejercicio, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado, o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

3.9.4. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y la obligación fiscal por el Impuesto a las Ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias a pagar sobre el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

3.10. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma, y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.11. Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo son registrados al costo, excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro de valor, en caso de corresponder.

La Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" para la medición a la fecha de transición de ciertas partidas de Propiedades, planta y equipo a su valor razonable, y ha utilizado este valor razonable como el costo atribuido a tal fecha. Las partidas sobre las que se aplicó este criterio fueron las incluidas en su planta situada en la localidad de Campana, detalladas en las siguientes líneas de Propiedades Planta y Equipo: terrenos, pavimentos, desagües y cercos, estructuras metálicas, instrumentos de laboratorio, instalaciones, cañerías y accesorios, instrumentos de control y medición, equipos y máquinas, tanques y obras. El valor razonable fue determinado por un experto independiente como consecuencia de haber realizado una evaluación al 1 de enero de 2011 de las condiciones de operación, estado de mantenimiento y conservación de los bienes involucrados y su grado de obsolescencia tecnológica, funcional y económica.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Asimismo, ha utilizado a la fecha de transición, para el resto de los bienes, el importe de las Propiedades, planta y equipo reexpresado según principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores, como costo atribuido, ajustado para reflejar cambios en un índice de precios general. Dicho valor fue determinado considerando los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Luego de la fecha de transición, la Sociedad ha optado por la valuación de las partidas integrantes de Propiedades, planta y equipo a costo histórico.

El costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por el Directorio de la Sociedad y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta.

Adicionalmente, se considera como costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en el que se producen. Cabe señalar que algunos elementos de Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, requieren revisiones periódicas. En este sentido, los elementos objeto de sustitución son reconocidos separadamente del resto del activo y con un nivel de desagregación que permita depreciarlos en el período que medie entre la actual y la siguiente reparación mayor.

A la fecha de cierre de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa el importe en libros de sus Propiedades, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de deterioro en el valor de los activos, y en caso de corresponder, compara el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable.

Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registra con cargo o abono a resultados, según corresponda.

3.12. Depreciación

Los elementos de Propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos, menos el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación se presentan los principales elementos de Propiedades, planta y equipo y los años de vida útil:

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GEDMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
EDIFICIOS	50	2
MEJORAS AMORTIZABLES	30/15	3,34/6,67
PAVIMENTOS DESAGÜES Y CERCOS	40/25/15/10	2,5/4/6,67/10
INSTALACIONES	50/40/30/25/15	2/2,5/3,34/4/6,67
ESTRUCTURAS METALICAS	25/15/10	4/6,67/10
CAÑERIAS Y ACCESORIOS	30/25/15	3,33/4/6,67
EQUIPOS Y MAQUINAS	15/10/5	6,67/10/20
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDICIÓN	15	6,67
INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	10/15	10/6,67
TANQUES	25/20/15/10	4/5/6,67/10
MUEBLES Y UTILES	10/3	10/33,34
RODADOS	5	20
EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5	20

Los terrenos en propiedad no fueron depreciados.

El valor residual y la vida útil de los elementos de Propiedades, planta y equipos se revisan anualmente, y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

3.13. Activos intangibles

Los Activos intangibles adquiridos separadamente son medidos al costo en el reconocimiento inicial. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles son registrados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, en caso de corresponder.

Las amortizaciones se computaron con base en el método de línea recta, aplicando las alícuotas que se detallan a continuación:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
Licencias y software	5/3/1	20/33,33/100

La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado, registrado sobre una base prospectiva.

3.14. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el valor recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Sociedad calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para la venta y el valor de uso. Al estimar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados al valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si el valor recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su valor recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido inmediatamente en resultados.

3.15. Inventarios

Las materias primas, productos en proceso, productos elaborados, productos de reventa y materiales varios de producción, están valorizados inicialmente al costo. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al menor entre el valor neto realizable y el costo. La Sociedad utiliza el método del costo promedio ponderado como método de costeo para los productos de reventa en existencia y para los materiales y materias primas. El costo de los productos elaborados se determinó empleando el método de absorción de costos. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos los costos necesarios para la venta.

3.16. Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Sociedad no registra pasivos contingentes.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

3.17. Activos financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado en el mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en los resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable.

Los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Sociedad evalúa en la fecha de cada estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de un activo financiero o un grupo de activos financieros que puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

3.17.1. Clasificación de activos financieros

Para propósitos de clasificar los activos financieros, un instrumento es un 'instrumento de patrimonio' si se trata de un no derivado y cumple con la definición de 'patrimonio' para el emisor excepto por ciertos instrumentos no derivados con opción a venta presentados como patrimonio para el emisor. Todos los demás activos financieros no derivados son 'instrumentos de deuda'.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo.

ii) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a los doce meses desde la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas comerciales por cobrar, y otros créditos.

Los activos en la categoría de cuentas por cobrar hasta su vencimiento se registran a su costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva, menos cualquier deterioro, en caso de corresponder.

iii) Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se clasifican como otros activos financieros no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos corrientes (nota 16).

iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados, que la Sociedad tiene la intención de vender. Estos activos financieros se miden a su valor razonable, reconociendo las ganancias y pérdidas en otros resultados integrales. Al momento de la venta o desvalorización del activo, el saldo acumulado de ganancias o pérdidas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican al resultado del período. Estos activos financieros se clasifican como otros activos financieros no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a los doce meses a partir de la fecha de los estados financieros, que se clasifican como activos corrientes. La Sociedad no posee activos financieros disponibles para la venta.

v) Activos financieros denominados en moneda extranjera

El valor razonable de los activos financieros denominados en moneda extranjera se determina en dicha moneda extranjera y se convierte a la tasa de cambio al final del período sobre el que se informa. El componente de moneda extranjera forma parte de su ganancia o pérdida al valor razonable. Para los activos financieros clasificados como al valor razonable con cambio en los resultados, el componente en moneda extranjera se reconoce en los resultados.

Para los instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera clasificados al costo amortizado, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado del activo y se reconocen en el rubro "Resultados financieros" (nota 9) en el Estado de resultados integral.

vi) Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado financiero para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido afectados negativamente.

Los activos financieros que se miden al costo amortizado, son probados por deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro debería incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; o
- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Confador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas comerciales por cobrar, un activo cuyo deterioro ha sido evaluado individualmente, y se ha encontrado que no está individualmente deteriorado, debe ser incluido en la evaluación colectiva del deterioro. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada se incluye la experiencia pasada de la Sociedad con respecto al cobro de los créditos, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una provisión por incobrabilidad. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la provisión. Los cambios en el importe en libros de la provisión por incobrabilidad se reconocen en el Estado del resultado integral.

El riesgo de incobrabilidad de las cuentas comerciales por cobrar de la Sociedad es bajo, debido a las características de los productos ofrecidos en el mercado por la Sociedad y de la solvencia histórica de los clientes.

Por su parte, la incorporación de nuevos clientes y el consiguiente otorgamiento del límite de crédito, está sujeta al análisis de su solvencia financiera y a su aprobación por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad. Dicha Gerencia coordina las acciones de otorgamiento de crédito y cobranzas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2015, la exposición total de la Sociedad por las cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros ascendía 122.860.981 según se indica en las notas 15, 16 y 17.

La Sociedad opera, generalmente, en base a ventas a crédito sin garantía. La estimación de la provisión por deterioro de las cuentas comerciales por cobrar al 31 de diciembre de 2015 asciende a 207.680, es decir el 0,2% del total de las cuentas comerciales por cobrar.

vii) Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad debe dar de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sociedad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sociedad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Sociedad retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

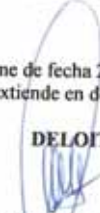
3.18. Pasivos financieros


i) Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIBANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

ii) Pasivos financieros

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido para negociar o como al valor razonable con cambios en el resultado. Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

- a) Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de volver a comprarlo en un futuro cercano; o
- b) Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se gestionan conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- c) Es un derivado que no haya sido designado como instrumentos de cobertura y cumplan las condiciones para ser eficaces.

Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, son medidos inicialmente al valor razonable, neto de los costos de la transacción.

Otros pasivos financieros son medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, siendo los gastos por interés reconocidos sobre la base del rendimiento efectivo.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación por más de doce meses después de la fecha de los estados financieros.

iii) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

Las Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan por su costo amortizado.

iv) Pasivos financieros en moneda extranjera

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en moneda extranjera se determina en dicha moneda extranjera y se convierte a la tasa de cambio al final del período sobre el que se informa. El componente de moneda extranjera forma parte de su ganancia o pérdida al valor razonable. Para los pasivos financieros clasificados como al valor razonable con cambio en los resultados, el componente en moneda extranjera se reconoce en los resultados.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Para los instrumentos de deuda denominados en moneda extranjera clasificados al costo amortizado, las ganancias y pérdidas en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado del pasivo y se reconocen en la línea 'Diferencias de cambio' (nota 9), del rubro 'Resultados financieros' en el estado de resultados integral.

v) Baja en cuentas de un pasivo financiero

La Sociedad debe dar de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, se cancelan o cumplen las obligaciones de la Sociedad.

3.19. Estado de cambios en el patrimonio

Las partidas del patrimonio fueron expuestas de acuerdo con las NIIF. La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias (Capital emitido, Ganancias reservadas y Pérdidas acumuladas) aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.20. Valor razonable - Medición y revelación

La NIIF 13 establece una sola estructura para la medición del valor razonable cuando es requerido por otras normas. Esta NIIF aplica a los elementos tanto financieros como no financieros medidos a valor razonable. Valor razonable se mide como el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.

3.21. Cuentas del patrimonio

i) Capital

Está formado por los aportes comprometidos o efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal.

ii) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, para el cálculo de la reserva legal de acuerdo con el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad debe tomar un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si los hubiera, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

iii) Reserva especial – Resolución General N° 609/12 de la Comisión Nacional de Valores

De acuerdo con lo establecido en la Resolución General N° 609/12 de la Comisión Nacional de Valores, las entidades que presenten por primera vez sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben tratar la diferencia positiva resultante entre el saldo inicial de los resultados no asignados expuesto en los estados financieros del primer cierre de ejercicio de aplicación de las NIIF y el saldo final de los resultados no asignados al cierre del último ejercicio bajo vigencia de las normas contables anteriores, de la siguiente manera: el monto de dicha diferencia positiva debe ser reasignado a una reserva especial. Esta reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie entre los accionistas o propietarios de la Sociedad y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta “Resultados no asignados”.

iv) Pérdidas acumuladas

Comprende a las (pérdidas) netas acumuladas o las ganancias netas acumuladas sin asignación específica, que pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales, como las mencionadas en los párrafos anteriores. Comprende el resultado de ejercicios anteriores que no fue distribuido o absorbido con otras cuentas de patrimonio, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

3.22. Limitaciones sobre la distribución de dividendos

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, el estatuto de la Sociedad y la Resolución N° 368/01 de la CNV, se deberá transferir a la reserva legal el 5% de las ganancias de cada ejercicio económico, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (ver nota 3.21 ii).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

Por otro lado, tal como se menciona en la nota 19.1.i), con fecha 26 de septiembre de 2012 la Sociedad celebró un contrato de préstamo con el Banco Santander Río por la suma de \$10.000.000. Dicho préstamo incluye una cláusula que establece que en caso de que la Sociedad incurra en mora, la misma se compromete a no distribuir dividendos a sus accionistas.

Finalmente, tal como se menciona en la nota 19.1.ix), con fecha 13 de enero de 2015 la Sociedad celebró un contrato de préstamo con el Banco Patagonia por la suma de \$ 7.500.000. Dicho préstamo incluye una cláusula que establece que la Sociedad no podrá distribuir dividendos en efectivo en mayor medida que los resultados positivos de los estados financieros de cierre de ejercicio.

3.23. Efectivo y equivalentes de efectivo

El Estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el periodo, determinados por el método indirecto. En el Estado de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figuran a continuación:

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

i) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Sociedad considera equivalentes de efectivo a aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que tienen una duración original de tres meses o menos y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

ii) Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso ordinario de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como inversión o financiación.

iii) Actividades de inversión

Son actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

iv) Actividades de financiación

Son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio, y de los pasivos de carácter financieros.

3.24. Información financiera en economías hiperinflacionarias

Las NIIF y en particular la NIC 29, "Información financiera en economías hiperinflacionarias", requieren la expresión de estados financieros en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del período sobre el que se informa, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país. Si bien se señala la conveniencia de que se comience a aplicar este mecanismo de manera generalizada, se deja la decisión en manos de cada entidad. La interpretación generalizada para este tema es que la profesión contable de un país debería resolver la fecha de comienzo de aplicación del criterio de una manera consensuada. Dentro de un marco conceptual similar al de la NIC 29 para el tratamiento de los efectos de la inflación sobre los estados financieros, la profesión argentina, basándose en prácticas internacionales y a efectos de darle carácter general a la decisión, estableció como condición necesaria para la reexpresión de estados contables de entidades no públicas, la existencia de una inflación acumulada que se aproxime o sobrepase el 100% a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La variación acumulada de dicho índice entre el 31 de octubre de 2012 y el 31 de octubre de 2015, según la última información disponible, asciende aproximadamente a 66%. Por lo tanto, al cierre del ejercicio presente, no se cumple dicha condición, coincidente con una de las características de un entorno económico hiperinflacionario establecidas en la NIC 29.

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados financieros a moneda homogénea de acuerdo con la NIC 29, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación, o una fecha de alta posterior según corresponda a las partidas a ajustar.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en la nota 3, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han debido emitir juicios y elaborar estimaciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y los juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad necesariamente efectúan juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Los cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad:

i) Valor recuperable de activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, la Sociedad analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del deterioro necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado, en caso de corresponder, activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de Propiedades, planta y equipo, el valor de uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor de uso, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en caso de corresponder, preparan las estimaciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Directorio de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando tanto las mejores estimaciones como la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

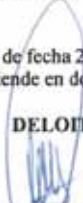
Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que considera el costo de capital del negocio en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general para el negocio.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se debe registrar la correspondiente provisión de pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable aumentando el valor del activo

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

ii) Vidas útiles de elementos de Propiedades, planta y equipo

El Directorio de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los productos según los segmentos operativos identificados. La Sociedad incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. La Sociedad revisa las vidas útiles estimadas de los elementos de Propiedades, planta y equipo, al cierre de cada ejercicio anual.

iii) Provisiones por litigios y otras contingencias

El costo final de la liquidación de denuncias y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada.

La Sociedad realiza juicios y estimaciones para evaluar la necesidad de registrar costos y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales que están basados en la información actual relativa a costos y planes esperados de remediación. En el caso de las provisiones medioambientales, los costos pueden diferir de las estimaciones debido a cambios en leyes y regulaciones, descubrimiento y análisis de las condiciones del lugar, así como a variaciones en las tecnologías de saneamiento. Por lo tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas en los presentes estados financieros.

iv) Cálculo del impuesto a las ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto a las ganancias. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los estados financieros impositivos de la Sociedad.

v) Obligaciones por plan de beneficios

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han considerado una serie de factores establecidos en la NIC 19, con el fin de efectuar una estimación razonable del pasivo que la Sociedad mantiene por el plan de beneficios definidos a empleados, según el Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. Para ello, ha contratado, al 31 de diciembre de 2015, los servicios de un estudio actuarial, con el fin de determinar el valor actual de la obligación en concepto de beneficios definidos, los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior de acuerdo al método de la unidad de crédito proyectada establecido en la mencionada norma.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de las valuaciones actuariales se detallan en la nota 25.

5. Ingresos netos por ventas

A continuación se presenta un análisis de los ingresos netos por ventas de la Sociedad para operaciones continuadas:

<u>Ingresos por venta de bienes</u>	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Ingresos por propia producción (incluyendo reintegros por exportaciones – nota 3.7)	665.700.080	704.135.465	168.221.278	197.336.278
Ingresos por distribución y reventa	108.296.315	115.440.976	30.780.346	26.269.381
Total de ingresos por venta de bienes	<u>773.996.395</u>	<u>819.576.441</u>	<u>199.001.624</u>	<u>223.605.659</u>
<u>Ingresos por prestación de servicios</u>				
Ingresos por servicios de puerto, almacenaje y logística	43.822.646	36.423.425	12.832.135	9.492.845
Total de ingresos por prestación de servicios	<u>43.822.646</u>	<u>36.423.425</u>	<u>12.832.135</u>	<u>9.492.845</u>
Total de ingresos netos por ventas	<u>817.819.041</u>	<u>855.999.866</u>	<u>211.833.759</u>	<u>233.098.504</u>

6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración

Costo de ventas

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Inventarios al inicio del ejercicio/periodo	114.141.782	61.791.124	124.684.869	116.069.199
Productos elaborados y en proceso de elaboración	67.691.746	26.642.347	79.028.765	64.830.523
Productos de reventa	8.339.403	5.290.340	10.405.934	13.344.836
Materias primas y materiales varios de producción	38.110.633	29.858.437	35.250.170	37.893.840
Compras y costo de producción del ejercicio/periodo	688.150.630	803.026.951	176.065.970	200.223.900
Compras	439.164.442	612.198.853	109.552.068	148.373.904
Costo de producción	<u>248.986.188</u>	<u>190.828.098</u>	<u>66.513.902</u>	<u>51.849.996</u>
Inventarios al final del ejercicio/periodo	(109.772.251)	(114.141.782)	(109.772.251)	(114.141.782)
Productos elaborados y en proceso de elaboración	(67.356.518)	(67.691.746)	(67.356.518)	(67.691.746)
Productos de reventa	(5.140.382)	(8.339.403)	(5.140.382)	(8.339.403)
Materias primas y materiales varios de producción	<u>(37.275.351)</u>	<u>(38.110.633)</u>	<u>(37.275.351)</u>	<u>(38.110.633)</u>
Costo de ventas	<u>692.520.161</u>	<u>750.676.293</u>	<u>190.978.588</u>	<u>202.151.317</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIBANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Costo de producción

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Honorarios y retribuciones por servicios	27.380.197	24.530.975	4.422.609	6.797.191
Sueldos y jornales	117.577.600	91.264.679	30.369.650	24.353.965
Contribuciones sociales	28.163.993	21.501.369	7.676.983	5.876.523
Impuestos, tasas y contribuciones	601.185	-	-	-
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	20.778.120	15.632.994	6.215.859	4.432.343
Amortización de activos intangibles	13.304	23.035	3.326	3.326
Fletes y acarreo	22.958.371	17.910.371	7.096.142	4.797.447
Gastos generales	3.697.045	1.110.203	908.266	394.491
Reparaciones y mantenimiento	5.036.962	2.590.692	1.350.518	583.876
Seguros	6.236.877	5.002.656	1.429.653	1.562.286
Alquileres	4.020.342	3.304.417	1.023.738	740.267
Gastos de representación	971.729	542.663	272.993	169.269
Gastos de exportación	4.983.627	3.868.848	2.084.830	1.140.821
Gastos de vigilancia	3.508.563	3.387.774	864.831	967.533
Gastos de laboratorio	63.967	80.341	20.650	25.107
Indemnizaciones	2.994.306	77.081	2.773.854	5.551
	<u>248.986.188</u>	<u>190.828.098</u>	<u>66.513.902</u>	<u>51.849.996</u>

Gastos de operación y comercialización

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Honorarios y retribuciones por servicios	10.918.922	5.301.630	3.779.375	1.864.539
Sueldos y jornales	25.384.754	19.359.478	7.698.734	5.439.062
Contribuciones sociales	5.683.250	4.256.735	1.338.063	1.205.516
Impuestos, tasas y contribuciones	22.980.751	22.280.949	5.743.062	6.061.529
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	2.380.459	2.471.279	590.403	661.160
Amortización de activos intangibles	25.502	76.260	5.650	7.102
Fletes y acarreo	1.814.390	985.444	-	909.560
Gastos generales	4.751.785	6.224.480	1.046.299	1.603.857
Reparaciones y mantenimiento	1.448.488	2.412.290	243.000	242.888
Seguros	1.747.034	1.284.983	435.462	380.020
Alquileres	771.754	359.221	104.292	132.496
Gastos de representación	1.380.596	1.149.409	380.128	303.817
Gastos de vigilancia	2.573.126	1.043.401	882.560	218.484
Gastos de laboratorio	2.950	14.316	-	3.069
Gastos legales	4.380	20.005	-	5.625
Gastos de publicidad	13.000	-	-	-
Indemnizaciones	288.524	12.054	-	5.551
	<u>82.169.665</u>	<u>67.251.934</u>	<u>22.247.028</u>	<u>19.044.275</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

<u>Gastos de administración</u>	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Honorarios y retribuciones por servicios	11.459.810	9.873.452	2.760.344	2.907.900
Sueldos y jornales	30.565.458	22.379.343	7.888.946	6.187.719
Contribuciones sociales	7.276.395	5.033.115	1.942.934	1.421.058
Impuestos, tasas y contribuciones	528.530	32.277	22.529	25.152
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	664.369	442.057	198.798	119.321
Amortización de activos intangibles	950.259	459.409	273.881	129.241
Gastos generales	4.999.000	4.471.134	1.472.792	1.173.013
Reparaciones y mantenimiento	408.963	382.468	128.542	73.617
Seguros	978.160	793.714	228.136	213.504
Alquileres	1.019.749	646.791	264.774	147.330
Gastos de representación	2.371.315	1.694.471	704.795	450.857
Gastos de vigilancia	958.891	1.435.963	339.572	397.984
Gastos de laboratorio	614.059	6.001	-	785
Gastos legales	12.611	48.041	-	23.182
Indemnizaciones	1.212.789	2.098.751	62.290	-
	<u>64.020.358</u>	<u>49.796.987</u>	<u>16.288.333</u>	<u>13.270.663</u>

7. Información por segmentos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten el "Enfoque de la Gerencia" para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que el Directorio y la Gerencia General utilizan internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos. La Sociedad considera un segmento de negocio al conjunto de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios, en primer lugar en función de la naturaleza de las distintas líneas de negocio y en segundo lugar por la ubicación geográfica.

En base a ello, se decidió exponer los siguientes segmentos de operación:

- Propia producción
- Servicios de puerto, almacenaje y logística
- Reventa
- Distribución

Propia producción

Incluye la producción y destilación de solventes oxigenados, aromáticos y alifáticos a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos. Estos productos son utilizados como insumos por distintas industrias. Los principales productos Oxigenados son: Alcohol Isopropílico (IPA), con su subproducto el Eter Isopropílico (IPE), Di Metil Cetona Anhidra (DMK-A), Metil Isobutil Cetona (MIBK), Metil Isobutil Carbinol (MIBC), Alcohol Butílico Secundario (SBA), Metil Etil Cetona (MEK), Metil Terbutil Eter (MTBE). La planta de Solventes aromáticos y alifáticos consiste en cinco columnas de destilación y una columna de absorción de gases, la unidad procesa dos tipos de cortes, alifáticos y aromáticos, y en cada caso son separados cortes con diferentes grados de destilación (rango de temperatura), con características que dependen del corte alimentado, ejemplos son: Xileno, Aguarrás, Tolueno, High Flash, Diluyente, Sol-10, 21, etc.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Servicios de puerto, almacenaje y logística

La Sociedad posee una terminal portuaria estratégicamente ubicada sobre el margen derecho del Río Paraná de Las Palmas, kilómetro 94,5. Situada a 2 km de la ruta 9 (Panamericana) y con acceso cercano a las rutas Nacional 5, Provincial 6, Nacional 7 y 8 y el Puente Zárate Brazo Largo.

El muelle tiene una capacidad operativa para buques de hasta 220 metros de eslora y 32 pies de calado y ocho líneas que pueden operarse simultáneamente.

La Sociedad presta los siguientes servicios:

- Carga y descarga de buques, barcazas, camiones y contenedores
- Despacho de productos en camiones, incluyendo la documentación a requerimiento de nuestros clientes.
- Llenado de tambores a peso exacto y despacho en camiones.
- Trasvase de productos de contenedores a camiones cisterna.
- Calefacción de productos en camiones y contenedores.
- Laboratorio completamente equipado.
- Grúa en muelle para carga de alimentos, lubricantes y repuestos a buques.
- Tanques fiscales.
- Sistema informativo de aduana en terminal portuaria.
- Nitrógeno, vapor, aire y agua en tanques y sectores operativos.

Dentro del cumplimiento de la normativa legal vigente, la terminal portuaria cuenta con la aprobación del Plan Nacional de Contingencias, como así también la habilitación PBIP de Puerto Seguro. Dentro de ese marco son realizados en forma periódica simulacros y pruebas de su Sistema de Respuesta ante Emergencias, de su personal, empresas contratistas y autoridades.

La Sociedad cuenta con una importante capacidad de almacenaje para productos de terceros líquidos a granel en su terminal portuaria.

Reventa

Son productos comprados a terceros que la Sociedad revende pero que en algún momento la Sociedad produjo y que por faltante de materia prima o por un tema de rentabilidad se decidió no producir.

Distribución

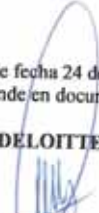
Comprende la reventa de productos de terceros principalmente en el mercado local (por ejemplo: Butil Di Glicol Importado, Cloruro de Metileno Importado y Mono Etilen Glicol, entre otros).

7.1. Información sobre activos y pasivos provenientes de los segmentos sobre los que debe informarse

Debido a que la Dirección de la Sociedad no revisa el valor de los activos por cada línea de negocio, no se informa sobre los mismos en los segmentos reportados.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Los pasivos financieros están centralizados y son controlados a nivel corporativo y no se presentan en segmentos reportables.

7.2. Información de resultados por segmento operativo

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	665.700.080	43.822.646	33.420.187	74.876.128	817.819.041
Costo de ventas	(599.564.692)	(16.505.516)	(20.432.349)	(56.017.604)	(692.520.161)
Ganancia bruta	66.135.388	27.317.130	12.987.838	18.858.524	125.298.880

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	704.135.465	36.423.425	30.176.125	85.264.851	855.999.866
Costo de ventas	(647.070.578)	(12.965.989)	(23.950.577)	(66.689.149)	(750.676.293)
Ganancia bruta	57.064.887	23.457.436	6.225.548	18.575.702	105.323.573

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	168.221.278	12.832.135	11.137.680	19.642.666	211.833.759
Costo de ventas	(166.002.175)	(4.447.311)	(6.087.681)	(14.441.421)	(190.978.588)
Ganancia bruta	2.219.103	8.384.824	5.049.999	5.201.245	20.855.171

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Propia producción	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Reventa	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	197.336.278	9.492.845	2.225.022	24.044.359	233.098.504
Costo de ventas	(177.825.725)	(3.183.141)	(1.852.170)	(19.290.281)	(202.151.317)
Ganancia bruta	19.510.553	6.309.704	372.852	4.754.078	30.947.187

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIRANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

7.3. Información a nivel entidad (base mercado)

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	679.760.616	138.058.425	817.819.041
Costo de ventas	(576.551.084)	(115.969.077)	(692.520.161)
Ganancia bruta	103.209.532	22.089.348	125.298.880

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	645.083.224	210.916.642	855.999.866
Costo de ventas	(555.931.027)	(194.745.266)	(750.676.293)
Ganancia bruta	89.152.197	16.171.376	105.323.573

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	168.809.772	43.023.987	211.833.759
Costo de ventas	(154.483.724)	(36.494.864)	(190.978.588)
Ganancia bruta	14.326.048	6.529.123	20.855.171

Por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	172.874.486	60.224.018	233.098.504
Costo de ventas	(144.158.418)	(57.992.899)	(202.151.317)
Ganancia bruta	28.716.068	2.231.119	30.947.187

7.4. Información sobre clientes principales

Los ingresos que surgen de las ventas de propia producción por 665.700.080 y 168.221.278 en el ejercicio y el período de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2015, y por 704.135.465 y 197.336.278, en el ejercicio y el período de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2014, incluyen ingresos por aproximadamente 120.251.559 y 30.645.008 al 31 de diciembre de 2015, 74.346.429 y 18.972.044 al 31 de diciembre de 2014, respectivamente, originados por ventas al principal cliente de la Sociedad. Asimismo, al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, el saldo de cuentas comerciales por cobrar del cliente antes mencionado representa el 33% y 20%, respectivamente, del total de cuentas comerciales por cobrar a dichas fechas.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

8. Otros ingresos (egresos) operativos, netos

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Impuesto sobre los bienes personales – responsable sustituto	(69.519)	(32.495)	3.827	70.620
Provisiones para juicios laborales y diversas (nota 20)	(1.721.521)	(3.091.631)	(421.466)	(1.651.171)
Recupero de provisiones (nota 20)	961.408	282.490	961.408	233.000
Ingresos por servicios varios	396.000	396.000	99.000	99.000
Ingresos por recupero de créditos fiscales de impuesto al valor agregado	-	1.687.294	-	1.687.294
Multas comerciales	(895.723)	-	(895.723)	-
Diversos	(1.043.751)	493.203	(244.613)	367.298
	<u>(2.373.106)</u>	<u>(265.139)</u>	<u>(497.567)</u>	<u>806.041</u>

9. Resultados financieros

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
<u>Generados por diferencias de cambio</u>				
Ingresos por variación cambiaria	25.590.328	7.339.238	20.627.622	966.365
Egresos por variación cambiaria	(26.928.238)	(17.302.031)	(21.005.125)	(1.403.318)
Subtotal	<u>(1.337.910)</u>	<u>(9.962.793)</u>	<u>(377.503)</u>	<u>(436.953)</u>
<u>Ingresos financieros</u>				
Otros ingresos	7.694.443	1.728.594	1.931.177	342.919
Subtotal	<u>7.694.443</u>	<u>1.728.594</u>	<u>1.931.177</u>	<u>342.919</u>
<u>Egresos financieros</u>				
Intereses por préstamos bancarios, arrendamientos financieros y deudas con sociedades relacionadas	(49.830.884)	(34.315.625)	(14.748.991)	(9.428.786)
Gastos bancarios y comisiones bancarias	(15.373.034)	(13.149.463)	(3.653.888)	(3.791.223)
Intereses impositivos y por plan de beneficios definidos	(4.301.344)	(2.731.342)	(904.827)	(1.267.669)
Diversos	(246.312)	(1.158.413)	(70.617)	(382.048)
Subtotal	<u>(69.751.574)</u>	<u>(51.354.843)</u>	<u>(19.378.323)</u>	<u>(14.869.726)</u>
Total resultados financieros	<u>(63.395.041)</u>	<u>(59.589.042)</u>	<u>(17.824.649)</u>	<u>(14.963.760)</u>

10. Impuesto a las ganancias

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Impuesto a las ganancias reconocido en los resultados:				
Beneficio por impuesto diferido relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias	367.942	2.990.335	704.397	70.943
Quebrantos impositivos	17.617.488	22.272.971	(836.862)	5.335.060
Total del beneficio (carga) por impuesto a las ganancias	<u>17.985.430</u>	<u>25.263.306</u>	<u>(132.465)</u>	<u>5.406.003</u>

El beneficio (carga) por impuesto a las ganancias puede ser conciliado con la pérdida contable antes del impuesto a las ganancias de la siguiente manera:

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(86.659.290)	(71.579.529)	(36.002.406)	(15.525.470)
Alicuota 35%	<u>35%</u>	<u>35%</u>	<u>35%</u>	<u>35%</u>
Beneficio por impuesto a las ganancias calculado	30.330.751	25.052.835	12.600.842	5.433.914
Efectos de conceptos que no son deducibles o gravables al determinar el quebranto o la ganancia gravable	1.588.804	210.471	1.532.260	(27.911)
Ajustes reconocidos en el año actual con relación al impuesto del año anterior	<u>331.442</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Subtotal	32.250.997	25.263.306	14.133.102	5.406.003
Quebrantos no reconocidos	<u>(14.265.567)</u>	<u>-</u>	<u>(14.265.567)</u>	<u>-</u>
Total beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias	<u>17.985.430</u>	<u>25.263.306</u>	<u>(132.465)</u>	<u>5.406.003</u>

La tasa de impuestos utilizada para los ejercicios y períodos de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, representa la tasa de impuestos corporativa del 35%, sobre las pérdidas impositivas o ganancias gravables de acuerdo a las leyes fiscales.

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Impuesto a las ganancias reconocido en Otros resultados integrales:				
Ganancias / Pérdidas actuariales reconocidas en Otros resultados integrales	<u>(83.332)</u>	<u>509.169</u>	<u>(83.332)</u>	<u>509.169</u>
Total del impuesto a las ganancias reconocido en Otros resultados integrales	<u>(83.332)</u>	<u>509.169</u>	<u>(83.332)</u>	<u>509.169</u>

La composición del activo y (pasivo) impositivo diferido, neto al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, respectivamente, era la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
<u>Activo impositivo diferido</u>		
Provisiones	2.189.444	2.014.073
Inventario	362.414	1.430.538
Planes de beneficios definidos a empleados	3.521.261	2.801.323
Cuentas comerciales por cobrar	28.090	28.090
Quebrantos impositivos (1)	54.155.545	36.538.057
Total	<u>60.256.754</u>	<u>42.812.081</u>
<u>Pasivo impositivo diferido</u>		
Propiedades, planta y equipo	(20.117.675)	(20.005.536)
Otros créditos	-	(567.782)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(189.096)	(190.878)
Total	<u>(20.306.771)</u>	<u>(20.764.196)</u>
Total activo neto por impuesto diferido	<u>39.949.983</u>	<u>22.047.885</u>

(1) Neto de quebrantos no reconocidos por 14.265.567 correspondientes al periodo fiscal 2013.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del ejercicio
Provisiones	2.014.073	175.371		2.189.444
Inventario	1.430.538	(1.068.124)		362.414
Planes de beneficios definidos a empleados	2.801.323	803.270	(83.332)	3.521.261
Cuentas comerciales por cobrar	28.090			28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.005.536)	(112.139)		(20.117.675)
Otros créditos	(567.782)	567.782		-
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(190.878)	1.782		(189.096)
Quebrantos impositivos	36.538.057	17.617.488		54.155.545
	<u>22.047.885</u>	<u>17.985.430</u>	<u>(83.332)</u>	<u>39.949.983</u>

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del periodo
Provisiones	1.378.136	635.937		2.014.073
Inventario	130.423	1.300.115		1.430.538
Planes de beneficios definidos a empleados	1.817.787	474.367	509.169	2.801.323
Cuentas comerciales por cobrar	28.090			28.090
Propiedades, planta y equipo	(21.029.631)	1.024.095		(20.005.536)
Otros créditos	(183.028)	(384.754)		(567.782)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(131.453)	(59.425)		(190.878)
Quebrantos impositivos	14.265.086	22.272.971		36.538.057
	<u>(3.724.590)</u>	<u>25.263.306</u>	<u>509.169</u>	<u>22.047.885</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2015:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del período
Provisiones	1.900.809	288.635		2.189.444
Inventario	219.182	143.232		362.414
Planes de beneficios definidos a empleados	3.311.730	292.863	(83.332)	3.521.261
Cuentas comerciales por cobrar	28.090			28.090
Propiedades, planta y equipo	(20.070.462)	(47.213)		(20.117.675)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(215.976)	26.880		(189.096)
Quebrantos impositivos	54.992.407	(836.862)		54.155.545
	<u>40.165.780</u>	<u>(132.465)</u>	<u>(83.332)</u>	<u>39.949.983</u>

Evolución de los saldos de activos y (pasivos) por impuesto diferido por el período de tres meses terminado el 31 de diciembre de 2014:

	Saldos al inicio del período	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del período
Provisiones	1.813.498	200.575		2.014.073
Inventario	1.278.847	151.691		1.430.538
Planes de beneficios definidos a empleados	2.161.319	130.835	509.169	2.801.323
Cuentas comerciales por cobrar	28.090			28.090
Propiedades, planta y equipo	(19.920.119)	(85.417)		(20.005.536)
Otros créditos	(239.557)	(328.225)		(567.782)
Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	(192.362)	1.484		(190.878)
Quebrantos impositivos	31.202.997	5.335.060		36.538.057
	<u>16.132.713</u>	<u>5.406.003</u>	<u>509.169</u>	<u>22.047.885</u>

El quebranto impositivo acumulado existente al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

Periodo fiscal	Quebranto	Crédito fiscal al 35%	Año de prescripción
2014	64.582.662	22.603.932	2019
2015	90.147.466	31.551.613	2020
Total	<u>154.730.128</u>	<u>54.155.545</u>	

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STRANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

11. Pérdida por acción

Las pérdidas y el número promedio ponderado de acciones ordinarias consideradas en el cálculo de las pérdidas por acción básica y diluida son los siguientes:

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Pérdidas consideradas en el cálculo de las pérdidas por acción básica	(68.673.860)	(46.316.223)	(36.134.871)	(10.119.467)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las pérdidas por acción básica	153.883.163	118.967.499	153.883.163	118.967.499
Pérdida por acción	(0,446)	(0,389)	(0,235)	(0,085)

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, el promedio ponderado de acciones básico es igual al promedio ponderado de acciones diluido.

12. Propiedades, planta y equipo

	31/12/2015	31/12/2014
Costo atribuido o valor razonable (ver nota 3.11)	298.732.429	242.920.453
Depreciación acumulada	(80.044.718)	(57.287.599)
Neto resultante	<u>218.687.711</u>	<u>185.632.854</u>
Terrenos	20.900.000	20.900.000
Edificios	18.623.412	19.818.433
Mejoras amortizables	1.867.151	2.019.518
Pavimentos, desagües y cercos	7.998.078	7.832.628
Instalaciones	15.050.734	16.053.817
Estructuras metálicas	8.782.210	9.769.280
Cañerías y accesorios	18.596.559	20.137.154
Equipos y máquinas	34.232.823	31.447.553
Instrumentos de control y medición	5.130.012	5.792.015
Instrumentos de laboratorio	542.918	566.145
Tanques	13.027.636	10.499.173
Muebles y útiles	883.902	831.706
Repuestos	4.426.496	1.599.959
Rodados	11.610	-
Obras en curso	67.125.068	37.260.515
Estudio de obras	1.027.166	855.743
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	461.936	249.215
	<u>218.687.711</u>	<u>185.632.854</u>

El detalle de variaciones en el rubro Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2015 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015)

Cuenta principal	Valores de origen						Depreciación acumulada					
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante	
Terrenos	20.900.000				20.900.000							20.900.000
Edificios	24.152.140	73.764			24.225.904							18.623.412
Mejoras amortizables	2.667.736	886.698			2.667.736							1.867.151
Pavimentos, desagües y cercos	10.020.366	1.175.915	(236.093)	29.200	10.936.264							7.998.078
Instalaciones	21.996.711	208.292			22.936.533							15.050.734
Estructuras metálicas	12.987.197	1.545.555			13.195.489							8.782.210
Cañerías y accesorios	30.177.124	13.420.503	(830.483)		31.722.679							18.596.559
Equipos y máquinas	53.900.958	8.548.684		951.236	67.442.214							34.232.823
Instrumentos de control y medición	8.548.684	155.269		29.120	8.733.073							5.130.012
Instrumentos de laboratorio	791.950	83.269			875.219							542.918
Tanques	14.970.227	4.059.117		679.420	19.708.764							13.027.636
Muebles y útiles	1.617.347	268.448		85.250	1.971.045							883.902
Repuestos	1.599.959	7.658.434		(4.831.897)	4.426.496							4.426.496
Rodados	19.926			63.324	83.250							11.610
Obras en curso	37.260.515	26.806.882		3.057.671	67.125.068				41.161	71.640		67.125.068
Estudios de obras	855.743	171.423			1.027.166							1.027.166
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	453.870	364.983		(63.324)	755.529							461.936
Totales	242.920.453	56.878.552	(1.066.576)	-	298.732.429		57.287.599	23.822.948	(1.065.829)	80.044.718		218.687.711

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2014 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014)

Cuenta principal	Valores de origen					Depreciación acumulada			Neto resultante	
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Disminuciones		Al finalizar el ejercicio
Terrenos	20.900.000				20.900.000					20.900.000
Edificios	20.406.251	38.500	(2.236)	3.709.625	24.152.140	3.124.528	1.209.537	(358)	4.333.707	19.818.433
Mejoras amortizables	2.667.736				2.667.736	486.769	161.449		648.218	2.019.518
Pavimentos, desagües y cercos	8.549.765	11.920		1.458.681	10.020.366	1.583.770	603.968		2.187.738	7.832.628
Instalaciones	20.388.320	644.480	(31.436)	995.347	21.996.711	4.074.134	1.875.207	(6.447)	5.942.894	16.053.817
Estructuras metálicas	7.857.901	305.922	(13.221)	4.836.595	12.987.197	2.113.571	1.107.683	(3.337)	3.217.917	9.769.280
Carterías y accesorios	27.622.399	1.593.657	(13.016)	974.084	30.177.124	7.166.814	2.880.790	(7.634)	10.039.970	20.137.154
Equipos y máquinas	39.215.903	12.893.285	(58.142)	1.849.912	53.900.958	14.156.267	8.347.473	(50.335)	22.453.405	31.447.553
Instrumentos de control y medición	7.837.305	241.532	(2.987)	472.834	8.548.684	1.997.112	761.922	(2.365)	2.756.669	5.792.015
Instrumentos de laboratorio	745.350	46.600			791.950	144.680	81.125		225.805	566.145
Tanques	11.523.240	3.396.197		50.790	14.970.227	3.244.198	1.226.856		4.471.054	10.499.173
Muebles y útiles	1.525.209	147.049	(74.567)	19.656	1.617.347	643.157	216.946	(74.462)	785.641	831.706
Repuestos	1.537.381	1.658.669		(1.596.091)	1.599.959					1.599.959
Rodados	19.926				19.926					
Obras en curso	32.066.985	17.964.963		(12.771.433)	37.260.515	19.926			19.926	
Estudios de obras	761.958	119.760	(25.975)		855.743					37.260.515
Rodados y equipos en arrendamiento financiero	242.207	211.663			453.870	131.281	73.374		204.655	855.743
Totales	203.867.836	39.274.197	(221.580)	-	242.920.453	38.886.207	18.546.330	(144.938)	57.287.599	185.632.854

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
 Contador Público (U.B.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
 Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
 Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Activos de disponibilidad restringida:

Las obligaciones de la Sociedad con respecto a arrendamientos financieros (ver nota 24), están garantizadas por los títulos de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados, cuyo valor de origen asciende a 755.529 al 31 de diciembre de 2015 y 453.870 al 31 de diciembre de 2014.

13. Activos intangibles

Los cargos reconocidos como Activos intangibles representan las erogaciones efectuadas por los proyectos de adquisición, desarrollo e implementación de la red informática y software de gestión. Han sido valuados a su valor de costo en función de lo indicado en la nota 3.13, y se amortizan a partir de la puesta en funcionamiento de los proyectos, mediante la aplicación del método de amortización lineal.

El valor registrado de los Activos intangibles no excede su valor recuperable.

	31/12/2015	31/12/2014
Costo	9.501.374	6.934.123
Amortización acumulada	(7.536.894)	(6.547.829)
Neto resultante	1.964.480	386.294
 Licencias y software	 1.964.480	 386.294
	1.964.480	386.294

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2015 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	
	Cuenta principal						
Licencias y software	6.934.123	2.567.251	9.501.374	6.547.829	989.065	7.536.894	1.964.480
Totales	6.934.123	2.567.251	9.501.374	6.547.829	989.065	7.536.894	1.964.480

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2014 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	
	Cuenta principal						
Licencias y software	6.573.701	360.422	6.934.123	5.989.125	558.704	6.547.829	386.294
Totales	6.573.701	360.422	6.934.123	5.989.125	558.704	6.547.829	386.294

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

14. Inventarios

	31/12/2015	31/12/2014
Productos elaborados y en proceso de elaboración	67.356.518	67.691.746
Productos de reventa	5.140.382	8.339.403
Materias primas y materiales varios de producción	37.275.351	38.110.633
Provisión para obsolescencia	(119.333)	(119.333)
	109.652.918	114.022.449

15. Otros créditos

	31/12/2015	31/12/2014
No corrientes		
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	2.511.708	734.290
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	9.932.629	6.061.747
	12.444.337	6.796.037
Corrientes		
Saldo a favor de impuesto al valor agregado	-	705.910
Saldo a favor de impuesto a la transferencia de combustibles	548.689	425.295
Reintegros de exportaciones	3.646.613	5.340.282
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	684.717	2.675.898
Cuentas con el personal	906.984	103.495
Anticipos a proveedores	5.498.223	7.172.022
Seguros y gastos pagados por anticipado	3.839.516	4.851.824
Créditos diversos	727.746	355.078
Créditos fiscales – Programa Refinación Plus (Decreto 2.014/08)	5.563.724	3.810.494
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 28)	188.139	436.321
	21.604.351	25.876.619

16. Otros activos financieros

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento contabilizadas al costo amortizado:

	31/12/2015	31/12/2014
No corrientes		
Obligaciones Negociables	429.735	429.735
	429.735	429.735

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. SPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

La Sociedad mantiene Obligaciones Negociables que devengan una tasa de interés fija del 6% anual. El próximo vencimiento ocurrirá en el ejercicio 2017. Ninguno de estos activos se encuentra vencido o deteriorado en su valor al cierre del ejercicio sobre el que se informa.

17. Cuentas comerciales por cobrar

	31/12/2015	31/12/2014
Corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar	85.381.612	59.619.977
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 28)	727.561	296.170
Cheques descontados	2.481.065	6.622.531
	<u>88.590.238</u>	<u>66.538.678</u>
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(207.680)	(207.680)
	<u>88.382.558</u>	<u>66.330.998</u>

Las cuentas comerciales por cobrar que se revelan arriba se clasifican como activos financieros que se miden al costo amortizado.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar para los primeros 35 días después de la facturación. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses del 3% mensual sobre el saldo pendiente. La Sociedad ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100 % de todas las cuentas por cobrar que se encuentran en gestión judicial.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Sociedad utiliza un sistema externo de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Sobre el saldo de cuentas comerciales por cobrar al final del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, dos de los clientes adeudan a la Sociedad un total de 21.142.836. Ningún otro cliente representa más del 5% del saldo total de las cuentas comerciales por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos que están vencidos al final del ejercicio sobre el que se informa y los importes (los cuales incluyen los intereses acumulados luego de que las cuentas tienen una antigüedad de 35 días) aún se consideran recuperables.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, la Sociedad no ha reconocido cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro debido a que no se han producido situaciones que los justifiquen.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, la Sociedad ha reconocido cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro por un monto de 66.011 (imputados en el rubro Otros ingresos (egresos) operativos, netos - Diversos), elevando el saldo al 31 de diciembre de 2014 a 207.680.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

18. Patrimonio

a) Capital

	31/12/2015	31/12/2014
Saldo al inicio del ejercicio	141.028.365	91.628.267
Incremento	17.124.092	49.400.098
Saldo al cierre del ejercicio	<u>158.152.457</u>	<u>141.028.365</u>

El capital está compuesto por 158.152.457 acciones ordinarias, integradas totalmente y autorizadas a realizar oferta pública.

Con fecha 12 de junio de 2014, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carboclor S.A. decidió (i) aumentar el capital social en la suma de hasta \$66.524.190 mediante la emisión de hasta 66.524.190 acciones ordinarias escriturales de \$1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación, cuyo precio de suscripción fue de \$1 (peso uno) por acción; (ii) otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta días previsto en la Ley de Sociedades Comerciales; y (iii) capitalizar la totalidad de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de \$49.400.098, teniendo en consecuencia por integrada la suscripción de 49.400.098 acciones ordinarias de valor nominal \$1 con derecho a un voto por acción.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, la Sociedad solicitó la autorización al Régimen de Oferta Pública de hasta 66.524.190 acciones ordinarias conforme al aumento de capital por suscripción resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 12 de junio de 2014. Asimismo, se realizó la presentación del proyecto de Prospecto de suscripción de acciones de hasta 66.524.190 acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, la Comisión Nacional de Valores autorizó a la Sociedad a realizar oferta pública de 66.524.190 acciones, condicionada a la previa presentación y conformidad de este organismo del prospecto definitivo.

Con fecha 1º de marzo de 2015 se dió inicio al período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2014.

Con fecha 1º de abril de 2015 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2014. En este sentido, sin perjuicio de las 49.400.098 acciones suscriptas por el accionista ANCSOL S.A., los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 14.777.523 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 2.346.569 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 238 - Fº 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIFANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

b) Aportes irrevocables

	31/12/2015	31/12/2014
Saldo al inicio del ejercicio		-
Incremento		49.400.098
Disminución por capitalización según resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2014		(49.400.098)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-

Con fecha 26 de mayo de 2014 y 11 de junio de 2014, el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar las ofertas de aportes irrevocables para futura suscripción de acciones por 24.625.049 y 24.775.049, respectivamente, que fueron aceptadas por el accionista ANCSOL S.A.

c) Reservas y Otros resultados integrales

	31/12/2015	31/12/2014
Reserva legal		
Saldo al inicio de ejercicio	7.346.768	7.346.768
Disminución	(7.346.768)	-
Saldo al cierre del ejercicio	-	7.346.768

Reserva facultativa para mantenimiento de capital de trabajo

Saldo al inicio de ejercicio		10.000.000
Disminución		(10.000.000)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-

Reserva especial Resolución General N°609 de la C.N.V

Saldo al inicio del ejercicio	2.314.830	20.646.080
Disminución	(2.314.830)	(18.331.250)
Saldo al cierre del ejercicio	-	2.314.830
Total reservas	-	9.661.598

Otros resultados integrales

Saldo al inicio de ejercicio	(2.303.670)	(1.358.069)
Incremento	-	(945.601)
Disminución	154.758	-
Saldo al cierre del ejercicio	(2.148.912)	(2.303.670)

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

d) Pérdidas acumuladas

	31/12/2015	31/12/2014
Pérdidas acumuladas		
Saldo al inicio de ejercicio	(46.316.223)	(28.331.250)
Disminución de Reserva legal	7.346.768	
Disminución de Reserva facultativa para mantenimiento de capital de trabajo		10.000.000
Disminución de Reserva especial Resolución General N° 609 de la C.N.V.	2.314.830	18.331.250
Pérdida neta del ejercicio	<u>(68.673.860)</u>	<u>(46.316.223)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>(105.328.485)</u>	<u>(46.316.223)</u>

19. Préstamos

	31/12/2015	31/12/2014
No garantizados		
Préstamos de entidades financieras	108.213.052	147.767.361
Obligaciones negociables (nota 19.1.xxii)	98.936.644	-
Sobregiros bancarios (nota 29)	9.129.453	6.178.193
Préstamos otorgados por partes relacionadas (nota 28)	48.958.575	40.078.576
Garantizados		
Cheques descontados	2.481.065	6.622.531
Arrendamientos financieros (nota 24.2)	417.303	184.161
	<u>268.136.092</u>	<u>200.830.822</u>
No corrientes	102.417.512	37.396.748
Corrientes	<u>165.718.580</u>	<u>163.434.074</u>
	<u>268.136.092</u>	<u>200.830.822</u>

19.1. Resumen de acuerdos de préstamo

i. Préstamo del Banco Santander Río en \$

El 26 de septiembre de 2012 el Banco Santander Río por medio de la circular B.C.R.A N° 5319 otorgó a la Sociedad un préstamo por \$ 10.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 15,01%, el cual será destinado a actividades de inversión. La última cuota se cancelará en el mes de septiembre de 2016. El mencionado préstamo tiene por objeto la Financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y la construcción de instalaciones. Los fondos por norma no podrán destinarse a la adquisición de una empresa en marcha o de tierras, o a la financiación de capital de trabajo. Asimismo, no se deberán involucrar nuevos desembolsos de fondos, por lo que no podrán aplicarse a la refinanciación de asistencias previamente otorgadas por la entidad.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

ii. Préstamo del Banco Provincia en \$

El 13 de junio de 2013 el Banco Provincia S.A. otorgó a la Sociedad un préstamo por un importe total de \$ 18.650.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 15,25%. La última cuota se cancelará en el mes de junio de 2016. El mencionado préstamo tiene por objeto la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y la construcción de instalaciones. Los fondos por norma no podrán destinarse a la adquisición de una empresa en marcha o de tierras, o a la financiación de capital de trabajo. Asimismo, no se deberán involucrar nuevos desembolsos de fondos, por lo que no podrán aplicarse a la refinanciación de asistencias previamente otorgadas por la entidad.

iii. Préstamo del Banco Santander Río en \$

El 27 de diciembre de 2013 el Banco Santander Río otorgó a la Sociedad un préstamo por \$ 10.000.000. El mismo devengará interés a Tasa Nominal Anual del 15,25%. La última cuota se cancelará en el mes de diciembre de 2017. El mencionado préstamo tiene por objeto la financiación de proyectos de inversión destinados a la adquisición de bienes de capital y la construcción de instalaciones. Los fondos por norma no podrán destinarse a la adquisición de una empresa en marcha, de tierras, o a la financiación de capital de trabajo. Asimismo, no se deberán involucrar nuevos desembolsos de fondos, por lo que no podrán aplicarse a la refinanciación de asistencias previamente otorgadas por la entidad.

iv. Préstamo del Banco Itaú en \$

El 31 de enero de 2014 el Banco Itaú otorgó a la Sociedad un préstamo por \$ 20.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 32,84%. La última cuota se cancelará en el mes de enero de 2017.

v. Préstamo de Sociedad relacionada Petrouuguay en \$

El 23 de julio de 2014 Petrouuguay S.A. otorgó a la Sociedad un préstamo por \$ 20.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 24,00%. La última cuota se cancelará en el mes de enero de 2016. Con fecha 4 de enero de 2016 el mutuo fue refinanciado (ver nota 31 - Hechos posteriores).

vi. Préstamo del Banco Provincia en \$

El 4 de agosto de 2014 el Banco Provincia otorgó a la Sociedad un préstamo por \$ 11.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 29,67%. La última cuota se cancelará en el mes de agosto de 2016.

vii. Préstamo de Sociedad relacionada Petrouuguay en \$

El 6 de octubre de 2014 Petrouuguay S.A. otorgó a la Sociedad un préstamo por \$ 17.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 24,00%. Con fecha 4 de enero de 2016 el mutuo fue refinanciado (ver nota 31 - Hechos posteriores).

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

viii. Préstamo del Banco Provincia en \$

El 24 de diciembre de 2014 el Banco Provincia otorgó un préstamo por \$ 3.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 27,00%. La última cuota se cancelará en el mes de diciembre de 2015.

ix. Préstamo del Banco Patagonia en \$

El 13 de enero de 2015 el Banco Patagonia otorgó un préstamo por \$ 7.500.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 36,47%. La última cuota se cancelará en el mes de enero de 2017.

x. Préstamo del Banco Santander Río en \$

El 23 de junio de 2015 el Banco Santander Río otorgó un préstamo por \$ 9.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 27,00%. La última cuota se cancelará en el mes de junio de 2016.

xi. Préstamo del Banco Santander Río en \$

El 1 de septiembre de 2015 el Banco Santander Río otorgó un préstamo por \$ 15.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 28,00%. La última cuota se cancelará en el mes de septiembre de 2016.

xii. Préstamo del Banco Provincia en \$

El 28 de septiembre de 2015 el Banco Provincia otorgó un préstamo por \$ 4.100.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 26,00%. La última cuota se cancelará en el mes de septiembre de 2016.

xiii. Préstamo del Banco Santander Río en \$

El 29 de septiembre de 2015 el Banco Santander Río otorgó un préstamo por \$ 7.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 28,50%. La última cuota se cancelará en el mes de septiembre de 2016.

xiv. Préstamo del Banco Santander Río en \$

El 29 de octubre de 2015 el Banco Santander Río otorgó un préstamo por \$ 4.500.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 30,40%. La última cuota se cancelará en el mes de abril de 2016.

xv. Préstamo del Banco Provincia en \$

El 13 de noviembre de 2015 el Banco Provincia otorgó un préstamo por \$ 1.900.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 24,67%. La última cuota se cancelará en el mes de noviembre de 2018.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

xvi. Préstamo del Banco Bradesco en \$

El 18 de noviembre de 2015 el Banco Bradesco otorgó un préstamo por \$ 5.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 35,38%. La última cuota se cancelará en el mes de mayo de 2016.

xvii. Préstamo del Banco Santander Río en \$

El 11 de diciembre de 2015 el Banco Santander Río otorgó un préstamo por \$ 3.188.700. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 30,35%. Se cancelará en el mes de abril de 2016.

xviii. Préstamo del Banco Provincia en \$

El 23 de diciembre de 2015 el Banco Provincia otorgó un préstamo por \$ 5.000.000. El mismo devenga intereses a Tasa Nominal Anual del 29,04%. La última cuota se cancelará en el mes de diciembre de 2016.

xix. Prefinanciaciones de exportación del Banco Bradesco

El 4 de junio de 2015 el Banco Bradesco otorgó una prefinanciación de exportación por USD 500.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,35% y vencerá el 15 de enero de 2016.

El 29 de diciembre de 2015 el Banco Bradesco otorgó una prefinanciación de exportación por USD 300.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,25% y vencerá el 17 de mayo de 2016.

xx. Prefinanciaciones de exportación del Banco Galicia

El 05 de octubre de 2015 el Banco Galicia otorgó una prefinanciación de exportación por USD 1.000.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,50% y vencerá el 4 de abril de 2016.

xxi. Prefinanciaciones de exportación del Banco Provincia

El 13 de noviembre de 2015 el Banco Provincia otorgó una prefinanciación de exportación por USD 500.000. La misma devenga interés a Tasa Nominal Anual del 5,00% y vencerá el 11 de mayo de 2016.

xxii. Obligaciones negociables – Clase I

Con fecha 3 de agosto de 2015, la Sociedad realizó subasta pública de las Clase I y Clase II de Obligaciones Negociables por un total de \$95.000.000. En tal sentido, se suscribió la suma de \$95.000.000 en la Clase I quedando desierta la Clase II.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

A continuación se detallan las características de la Clase I con su respectiva tasa y fecha de vencimiento:

- Valor Nominal: \$95.000.000.
- Tasa de Corte Clase I: 27.5% fija en pesos argentinos
- Precio de Emisión: 100% de su valor nominal (a la par).
- Fecha de Emisión: 6 de agosto de 2015.
- Fecha de Vencimiento Clase I: Tendrá lugar el 6 de febrero de 2017, o, de no ser tal fecha un día hábil, el primer día hábil posterior.
- Amortización: Las Obligaciones Negociables Clase I se amortizarán mediante 1 (un) pago, equivalente al 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables, a ser efectuado en la Fecha de Vencimiento de la Clase I o, de no ser tal fecha un día hábil, el primer día hábil posterior.
- Fechas de Pago de Intereses: La primera cuota de intereses se pagó el día 6 de noviembre de 2015. Las próximas cuotas vencerán los días 6 de febrero de 2016, 6 de mayo de 2016, 6 de agosto de 2016, 6 de noviembre de 2016, y 6 de febrero de 2017, o, de no ser dicha fecha un día hábil, el primer día hábil posterior.
- Duración estimada: 1.2 años. La duración estimada fue calculada utilizando la Tasa Badlar Privada (tal como se define en el Suplemento de Precio) disponible e informada por el Banco Central de la República Argentina para el día hábil anterior a la finalización Período de Subasta Pública.

El proveniente producido de la colocación de las obligaciones negociables Clase I se utilizó para reestructurar pasivos financieros y en la inversiones en activos físicos situados en el país para el Proyecto "Ampliación Almacenaje de GLP (Gas Licuado de Petróleo)".

20. Provisiones

	31/12/2015	31/12/2014
Para juicios laborales (1)	5.779.017	6.775.537
Diversas (2)	1.591.730	669.737
	7.370.747	7.445.274
	31/12/2015	31/12/2014
No corrientes	45.380	45.380
Corrientes	7.325.367	7.399.894
	7.370.747	7.445.274
	Juicios laborales	Diversas
Saldo al 31 de diciembre de 2014	6.775.537	669.737
Provisiones adicionales reconocidas (nota 8)	1.375.681	345.840
Reclasificación a cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		576.153
Reducciones generadas por pagos	(1.410.793)	
Reducciones generadas por recuperos (nota 8)	(961.408)	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	5.779.017	1.591.730

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

(1) Las provisiones para juicios laborales incluyen la evaluación global de las eventuales pérdidas resultantes de reclamos entablados por empleados de la Sociedad relacionados a accidentes laborales, enfermedades y acuerdos por desvinculaciones. Dichas evaluaciones son efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes y en los informes de los asesores legales de la Sociedad.

(2) Provisiones diversas incluye otras contingencias administrativas, principalmente por honorarios y gastos judiciales.

21. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	31/12/2015	31/12/2014
Comunes	122.490.355	82.712.570
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 28)	185.571	121.688
	122.675.926	82.834.258

22. Remuneraciones y cargas sociales

	31/12/2015	31/12/2014
Sueldos, jornales, indemnizaciones y gratificaciones a pagar	9.872.555	8.058.972
Contribuciones y cargas sociales	8.845.207	5.993.012
Vacaciones y otros beneficios a pagar	17.989.897	14.100.452
	36.707.659	28.152.436

23. Pasivos por impuestos

	31/12/2015	31/12/2014
Impuesto al valor agregado	5.497.879	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	855.403	76.752
Impuesto a la ganancia mínima presunta a pagar (neto de retenciones, percepciones y crédito por impuesto a los débitos y créditos bancarios)	1.275.827	250.862
Impuesto a los bienes personales – Responsable sustituto	231.849	463.176
Retenciones y percepciones	9.552.408	5.254.307
Retenciones a las exportaciones	644.639	91.877
Tasas varias	174.064	251.312
	18.232.069	6.388.286

24. Obligaciones por arrendamientos financieros

24.1. Acuerdos de arrendamiento

Los arrendamientos financieros se relacionan con equipos, cuyos términos se detallan a continuación. La Sociedad tiene opciones para comprar los equipos por un importe nominal al

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GERMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

finalizar los acuerdos de arrendamiento. Las obligaciones de la Sociedad por arrendamientos financieros son garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados.

24.2. Detalle de los acuerdos de arrendamiento

Durante el mes de mayo de 2014 la Sociedad celebró con el Banco HSBC S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

- a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4 % nominal anual.
- b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
- c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
- d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Komatsu.

Durante el mes de julio de 2015 la Sociedad celebró con el Banco Santander Río S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

- a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4,6 % nominal anual.
- b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
- c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
- d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Yale.

Pagos mínimos de arrendamientos:	31/12/2015	31/12/2014
Hasta un año	278.613	108.869
Más de un año y hasta dos años	285.587	163.893
Total de pagos mínimos futuros	564.200	272.762
Menos cargos de financiamientos futuros	(146.897)	(88.601)
Valor presente de pagos mínimos de arrendamientos	417.303	184.161

Clasificación en los estados financieros:

Préstamos no corrientes	183.567	126.970
Préstamos corrientes	233.736	57.191
	417.303	184.161

25. Obligaciones por plan de beneficios

La Sociedad mantiene un plan de beneficios definidos para los empleados según Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. No se dispone de ningún otro beneficio post-empleo.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

La valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación devengada en concepto de beneficios definidos a empleados fue realizada al 31 de diciembre de 2015 por un estudio actuarial contratado por la Sociedad. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de la valuación actuarial mencionada han sido las siguientes:

Tasa de mortalidad:	G.A.M 94
Rotación de los participantes:	1,50% anual
Tasa de interés:	6,00% real anual
Crecimiento salarial:	2,00% real anual
Tasa de inflación:	30% anual
Edad normal de retiro:	Hombres 65 años Mujeres 60 años

Los importes reconocidos en los resultados con respecto a estos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	<u>DOCE MESES</u>		<u>TRES MESES</u>	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Costo por servicios	321.576	211.437	80.394	52.860
Intereses sobre la obligación	3.025.429	1.412.680	756.357	353.170
	<u>3.347.005</u>	<u>1.624.117</u>	<u>836.751</u>	<u>406.030</u>

Los importes incluidos en el estado de situación financiera que surgen de la obligación por plan de beneficios definidos de la Sociedad, son los siguientes:

	31/12/2015	31/12/2014
Valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos	6.754.730	4.459.673
Pérdidas actuariales reconocidas en otros resultados integrales	<u>3.306.017</u>	<u>3.544.107</u>
Pasivo generado por la obligación de beneficios definidos	<u>10.060.747</u>	<u>8.003.780</u>
Clasificación en los estados financieros:		
	31/12/2015	31/12/2014
Obligaciones por plan de beneficios no corrientes	8.463.104	6.765.989
Obligaciones por plan de beneficios corrientes	<u>1.597.643</u>	<u>1.237.791</u>
	<u>10.060.747</u>	<u>8.003.780</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Los movimientos en el valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos son los siguientes:

	31/12/2015	31/12/2014
Obligación por plan de beneficios definidos inicial	4.459.673	3.104.341
Costo de los servicios corrientes	321.576	211.437
Costo por intereses	3.025.429	1.412.680
Beneficios pagados	<u>(1.051.948)</u>	<u>(268.785)</u>
Obligación por plan beneficios definidos final	<u>6.754.730</u>	<u>4.459.673</u>

26. Valor razonable

Excepto por lo que se detalla a continuación el Directorio considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

	31/12/2015		31/12/2014	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
<u>Activos financieros</u>				
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>				
Fondo común de inversión	14.081.193	14.081.193		
Colocaciones a plazo fijo	<u>5.192.224</u>	<u>5.192.224</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>19.273.417</u>	<u>19.273.417</u>		
<u>Pasivos financieros</u>				
<u>Préstamos</u>				
Préstamos de entidades financieras	108.213.052	106.052.319	147.767.361	146.005.108
Obligaciones negociables	98.936.644	98.936.644		
Préstamos otorgados por partes relacionadas	<u>48.958.575</u>	<u>48.778.512</u>	<u>40.078.576</u>	<u>39.479.671</u>
	<u>256.108.271</u>	<u>253.767.475</u>	<u>187.845.937</u>	<u>185.484.779</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

Jerarquía de valor razonable

	31/12/2015			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
<u>Activos financieros</u>				
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>				
Fondo común de inversión	14.081.193			14.081.193
Colocaciones a plazo fijo	5.192.224			5.192.224
	19.273.417	-	-	19.273.417
 <u>Pasivos financieros</u>				
<u>Préstamos</u>				
Préstamos de entidades financieras			106.052.319	106.052.319
Obligaciones negociables			98.936.644	98.936.644
Préstamos otorgados por partes relacionadas			48.778.512	48.778.512
	-	-	253.767.475	253.767.475
	31/12/2014			Total
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	
<u>Pasivos financieros</u>				
<u>Préstamos</u>				
Préstamos de entidades financieras			146.005.108	146.005.108
Préstamos otorgados por partes relacionadas			39.479.671	39.479.671
	-	-	185.484.779	185.484.779

Los valores razonables de los activos financieros incluidos en la categoría de nivel 1 antes presentada, se han determinado en base a su valor de cotización en un mercado activo.

Los valores razonables de los pasivos financieros incluidos en la categoría de nivel 3 antes presentada, se han determinado de acuerdo con un modelo de valuación generalmente aceptado, basado en un análisis de los flujos de fondos descontados con los indicadores más significativos, como la tasa de descuento que refleja el riesgo de las contrapartes.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

27. Instrumentos financieros

27.1. Gestión de riesgo de capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar su continuidad como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (las deudas financieras son compensadas por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) con el patrimonio de la Sociedad.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

Índice de endeudamiento:

	31/12/2015	31/12/2014
Deuda (i)	268.136.092	200.830.822
Efectivo y equivalentes de efectivo	(20.742.227)	(14.202.055)
Deuda neta	<u>247.393.865</u>	<u>186.628.767</u>
Patrimonio (ii)	50.675.060	102.070.070
Índice de deuda neta y patrimonio	488%	183%

- (i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo, como se indica en la nota 19.
- (ii) El patrimonio incluye todas las reservas y capital de la Sociedad que son gestionados como capital.

Calificación crediticia:

La evaluación sobre los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2015, emitida el 2 de diciembre de 2015 efectuada por Moody's Latin América, mantuvo una calificación de familia corporativa de Caa1 en su escala global, y de Baa3.ar en su escala nacional de Argentina, con perspectiva estable en todas sus calificaciones.

27.2. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de medición y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos del patrimonio se revelan en la nota 3.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

27.3. Categorías de instrumentos financieros

	31/12/2015	31/12/2014
Activos financieros		
Costo amortizado		
Otros créditos (nota 15)	34.048.688	32.672.656
Otros activos financieros (nota 16)	429.735	429.735
Cuentas comerciales por cobrar (nota 17)	88.382.558	66.330.998
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 29)	20.742.227	14.202.055
	<u>143.603.208</u>	<u>113.635.444</u>
	31/12/2015	31/12/2014
Pasivos financieros		
Costo amortizado		
Préstamos (nota 19)	268.136.092	200.830.822
Obligaciones por plan de beneficios (nota 25)	10.060.747	8.003.780
Pasivos por impuestos (nota 23)	18.232.069	6.388.286
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (nota 21)	122.675.926	82.834.258
Remuneraciones y cargas sociales (nota 22)	36.707.659	28.152.436
	<u>455.812.493</u>	<u>326.209.582</u>

27.4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La gerencia financiera identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de Carbochlor S.A., dicha gestión se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de tasa de interés
- Riesgo de precio
- Riesgo de tipo de cambio

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas comerciales por cobrar a clientes.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes distribuidos un 72% en el mercado local y un 28% en el mercado externo. La Sociedad no tiene riesgos significativos de concentración de créditos.

El departamento de finanzas analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecerle las condiciones estándar de pago y entrega de la Sociedad. Dicho análisis incluye calificaciones externas y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen límites de compra para cada cliente, los cuales son revisados periódicamente.

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Otros créditos no corrientes	12.444.337	6.796.037
Otros activos financieros no corrientes	429.735	429.735
Otros créditos corrientes	21.604.351	25.876.619
Cuentas comerciales por cobrar	88.590.238	66.538.678
	<u>123.068.661</u>	<u>99.641.069</u>

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por región geográfica fue la siguiente:


	31/12/2015	31/12/2014
Nacional	102.003.978	96.343.227
Países del Mercosur	6.547.820	3.295.760
Estados Unidos	11.053.584	2.082
India	2.989.314	-
Colombia	473.965	-
	<u>123.068.661</u>	<u>99.641.069</u>

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por tipo de cliente/entidad es la siguiente:

	31/12/2015	31/12/2014
Clientes de plaza	79.049.898	75.856.820
Clientes del exterior	20.214.983	3.297.842
Gobierno (Fiscales)	22.888.080	19.753.916
Partes relacionadas	915.700	732.491
	<u>123.068.661</u>	<u>99.641.069</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

La antigüedad de los créditos y deudas a la fecha del cierre del ejercicio, es la siguiente:

		31/12/2015	
		Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido			
De hasta 3 meses		17.453.780	39.326.969
De más de 3 y hasta 6 meses		219.933	8.789.627
De más de 6 y hasta 9 meses		56.298	7.794.064
De más de 9 y hasta 12 meses		9.818	8.370.941
De más de 1 y hasta 2 años		68.059	4.516.895
De más de 2 y hasta 3 años		439.885	
De más de 3 y hasta 4 años		1.750.195	
Provisión para cuentas de dudoso cobro		(207.680)	
Subtotal		19.790.288	68.798.496
b) A vencer			
De hasta 3 meses		81.721.085	176.829.874
De más de 3 y hasta 6 meses		2.022.146	66.548.842
De más de 6 y hasta 9 meses		6.245.373	21.375.010
De más de 9 y hasta 12 meses		208.017	11.379.655
De más de 1 y hasta 2 años		2.941.443	101.762.123
De más de 2 y hasta 3 años			1.327.319
De más de 3 y hasta 4 años			1.118.319
De más de 5 años			6.672.855
Subtotal		93.138.064	387.013.997
c) Sin plazo establecido		49.882.612	-
Total		162.810.964	455.812.493

Los créditos vencidos de más de dos y hasta cuatro años corresponden principalmente a reintegros por exportaciones que la Sociedad estima son recuperables en su totalidad.

(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

		31/12/2014	
		Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido			
De hasta 3 meses		11.725.092	33.640.035
De más de 3 y hasta 6 meses		1.555.473	
De más de 6 y hasta 9 meses		958.604	
De más de 9 y hasta 12 meses		24.433	
De más de 1 y hasta 2 años			
De más de 2 y hasta 3 años		173.850	
De más de 3 y hasta 4 años		1.057.458	
Provisión para cuentas de dudoso cobro		(207.680)	
Subtotal		15.287.230	33.640.035

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Total de plazo vencido	15.287.230	33.640.035
b) A vencer		
De hasta 3 meses	68.994.829	186.844.605
De más de 3 y hasta 6 meses	2.418.479	23.048.067
De más de 6 y hasta 9 meses	5.409.563	19.569.665
De más de 9 y hasta 12 meses	97.516	18.944.473
De más de 1 y hasta 2 años	734.290	32.361.198
De más de 2 y hasta 3 años		5.606.709
De más de 3 y hasta 4 años	429.735	742.787
De más de 5 años		5.452.043
Subtotal	78.084.412	292.569.547
c) Sin plazo establecido	28.109.632	-
Total	121.481.274	326.209.582

Los créditos vencidos de más de un año corresponden principalmente a reintegros por exportaciones que la Sociedad estima son recuperables en su totalidad.

(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad. Para ello se monitorean continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y se concilian los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se muestra el detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros:

Saldos al 31 de diciembre de 2015:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Hasta un año	Uno a tres años	Más de tres años
Pasivos por arrendamiento financiero	417.303	183.567	233.736	
Préstamos (excluyendo pasivos por arrendamiento financiero)	267.718.789	165.535.013	102.183.776	
Cuentas por pagar (1)	187.676.401	179.213.297	671.930	7.791.174
	455.812.493	344.931.877	103.089.442	7.791.174

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y Remuneraciones y cargas sociales.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Saldos al 31 de diciembre de 2014:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Hasta un año	Uno a tres años	Más de tres años
Pasivos por arrendamiento financiero	184.161	57.191	126.970	
Préstamos (excluyendo pasivos por arrendamiento financiero)	200.646.661	163.376.883	36.992.000	277.778
Cuentas por pagar (1)	125.378.760	118.612.771	848.937	5.917.052
	326.209.582	282.046.845	37.967.907	6.194.830

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y remuneraciones y cargas sociales.

c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

d) Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de la tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Deudas financieras (*)	Tasa efectiva	31/12/2015	
		Menor a un año	Entre uno y tres años
Préstamos bancarios- Tasa fija U\$S	5,35%	30.407.637	
Acreeedores por leasing Tasa fija + BADLAR	30,86%	183.567	233.736
Préstamos bancarios-Tasa fija \$	22,54%	46.694.017	3.333.333
Préstamos bancarios-Tasa fija + BADLAR	31,45%	8.804.177	
Préstamos bancarios-Tasa variable	34,69%	15.123.445	3.850.443
Sobregiros bancarios-Tasa fija \$	35,38%	9.129.453	
Cheques descontados-Tasa fija \$	34,55%	2.481.065	
Otros préstamos financieros-Tasa fija \$	24,00%	48.958.575	
Obligaciones negociables – Tasa fija \$	27,50%	3.936.644	95.000.000
		165.718.580	102.417.512

(*) Incluye préstamos y pasivos por arrendamiento financiero.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Deudas financieras (*)	Tasa efectiva	31/12/2014		
		Menor a un año	Entre uno y tres años	Más de tres años
Préstamos bancarios- Tasa fija U\$S	5,68%	38.626.885		
Acreeedores por leasing Tasa fija + BADLAR	32,34%	57.191	126.970	
Préstamos bancarios-Tasa fija \$	25,79%	55.525.855	13.214.222	277.778
Préstamos bancarios-Tasa fija + BADLAR	26,36%	8.355.677	3.666.667	
Préstamos bancarios-Tasa variable	31,55%	9.943.522	11.111.111	
Sobregiros bancarios-Tasa fija \$	30,19%	6.178.193		
Cheques descontados-Tasa fija \$	25,36%	6.622.531		
Otros préstamos financieros-Tasa fija \$	24,86%	38.124.220	9.000.000	
		<u>163.434.074</u>	<u>37.118.970</u>	<u>277.778</u>

(*) Incluye préstamos y pasivos por arrendamientos financieros.

e) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio en sus compras, préstamos y financiamientos que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional (peso argentino).

No obstante, los precios de comercialización de los productos son expresados con una cláusula que considera la variación en el tipo de cambio del dólar, que mitiga este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad:

Análisis de la sensibilidad a la tasa de interés:

La Sociedad se ha endeudado principalmente a tasa fija para bajar la exposición a las variaciones en los tipos de interés de mercado. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés no afectaría significativamente el resultado.

f) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el peso argentino, sin embargo, existen partidas relevantes de los estados financieros denominadas en moneda extranjera (principalmente dólar estadounidense) como ciertas cuentas comerciales y obligaciones financieras las cuales están expuestas a cambios en su valor en dólares en la medida que se produzcan fluctuaciones en la paridad peso argentino versus dólares estadounidenses.

La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio es la siguiente:

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

	31/12/2015		
	U\$S	EUR	Equivalente en \$
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	97.740	1.625	1.264.151
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	5.884.204		76.141.958
Total activo	5.981.944	1.625	77.406.109
Pasivo			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(1.884.584)	(38.623)	(25.181.840)
Préstamos de corto plazo	(2.331.874)		(30.407.637)
Total pasivo	(4.216.458)	(38.623)	(55.589.477)
Posición Activa, neta	1.765.486	(36.998)	21.816.632

	31/12/2014		
	U\$S	EUR	Equivalente en \$
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	129.129	1.950	1.111.289
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	6.797.983		58.007.400
Total activo	6.927.112	1.950	59.118.689
Pasivo			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(1.157.444)		(9.897.304)
Préstamos de corto plazo	(4.517.236)		(38.626.885)
Total pasivo	(5.674.680)	-	(48.524.189)
Posición Activa, neta	1.252.432	1.950	10.594.500

Análisis de la sensibilidad del tipo de cambio

El debilitamiento de un 20% en el peso respecto de las principales monedas al 31 de diciembre de 2015 habría incrementado el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis se basa en una variación en la tasa de cambio de moneda extranjera que la Sociedad considera como razonablemente posible. Este análisis supone que todas las otras variables se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Moneda	Ganancia – (Pérdida) 31/12/15 Impacto en \$
	U\$S
Euros	(105.193)

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Un fortalecimiento en el peso contra las monedas mencionadas anteriormente a dichas fechas habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas, sobre la base que todas las otras variables se mantienen constantes.

28. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el carácter de las Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y sociedades relacionadas con las que la Sociedad mantiene saldos o ha tenido operaciones en los ejercicios, es el siguiente:

Sociedad	% de acciones y votos	Carácter
ANCSOL S.A.	74,26%	Controlante directa
ANCAP	---	Controlante indirecta
CABA S.A.	---	Relacionada
Petrouruguay S.A.	---	Relacionada

Las operaciones con las sociedades del título que afectaron resultados del ejercicio y período de tres meses terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron las siguientes:

	DOCE MESES					
	Venta de productos y servicios		Intereses		Compras	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
CABA S.A.	5.102.399	6.810.375				(31.553)
Petrouruguay S.A.	396.000	396.000	(8.879.999)	(3.141.888)		
	TRES MESES					
	Venta de productos y servicios		Intereses		Compras	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
CABA S.A.	911.362	600.785				(446)
Petrouruguay S.A.	99.000	99.000	(2.238.246)	(2.169.465)		

Los montos imputados a resultados en concepto de remuneraciones, gratificaciones y cargas sociales fijas y variables al personal clave de la Gerencia durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a 12.130.941 y 7.634.147, respectivamente, y por los períodos de tres meses terminados en dichas fechas ascienden a 2.893.569 y 2.761.728, respectivamente. Los montos imputados a resultados por intereses ganados sobre préstamos al personal clave de la Gerencia durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, ascienden a 1.803 y 2.269, respectivamente, y para el período de tres meses terminado al 31 de diciembre de 2014, asciende a en 486.

No se ha reconocido ningún gasto en el ejercicio actual ni en anteriores con respecto a saldos incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionadas con los importes adeudados por partes relacionadas.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final de cada ejercicio sobre el que se informa:

	Importes a cobrar a partes relacionadas		Importes adeudados a partes relacionadas	
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
ANCAP			(137.453)	(90.135)
CABA S.A.	661.561	256.240	(48.118)	(31.553)
Petrouruguay S.A.	66.000	39.930	(48.958.575)	(40.078.576)
Subtotal	<u>727.561</u>	<u>296.170</u>	<u>(49.144.146)</u>	<u>(40.200.264)</u>
ANCSOL S.A.	188.139	436.321		

	Saldos con otras partes relacionadas	
	Créditos (deudas)	
	31/12/2015	31/12/2014
Personal clave de la gerencia		
Préstamos	-	16.176
Remuneraciones y cargas sociales	(792.402)	(583.317)
	<u>(792.402)</u>	<u>(567.141)</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, la anticuación de los saldos con partes relacionadas (sin incluir personal clave de la Gerencia), era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	CABA S.A.	Petrouruguay S.A.
a) De plazo vencido		(137.453)	(48.118)	(35.161.205)
b) A vencer de hasta 3 meses			661.561	(10.898.037)
De más 3 meses y hasta 6 meses	188.139			(2.833.333)
De más 6 meses y hasta 9 meses				
De más 9 meses y hasta 12 meses				
De más 1 año				
Sub-total	<u>188.139</u>	<u>-</u>	<u>661.561</u>	<u>(13.731.370)</u>
Total al 31 de diciembre de 2015	<u>188.139</u>	<u>(137.453)</u>	<u>613.443</u>	<u>(48.892.575)</u>

El informe de fecha 24 de febrero de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

Al 31 de diciembre de 2014:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	CABA S.A.	Petrouruguay S.A.
a) De plazo vencido		(90.135)	(31.553)	39.930
b) A vencer de hasta 3 meses			256.240	(12.578.576)
De más 3 meses y hasta 6 meses	436.321			(6.166.666)
De más 6 meses y hasta 9 meses				(6.166.667)
De más 9 meses y hasta 12 meses				(6.166.667)
De más 1 año				(9.000.000)
Sub-total	436.321	-	256.240	(40.078.576)
Total al 31 de diciembre de 2014	436.321	(90.135)	224.687	(40.038.646)

29. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo, bancos, fondos comunes de inversión y colaciones a plazo fijo con vencimientos originalmente pactados inferiores a tres meses, netos de sobregiros bancarios pendientes, en caso de corresponder. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio sobre el que se informa, como se muestra en el Estado de flujo de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el Estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31/12/2015	31/12/2014
Caja	151.834	125.173
Bancos	1.316.976	14.076.882
Fondo común de inversión	14.081.193	-
Colocaciones a plazo fijo	5.192.224	-
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	20.742.227	14.202.055

Dentro del efectivo y equivalentes al efectivo no existen flujos sujetos a restricciones.

A efectos del estado de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios incluyen:

	31/12/2015	31/12/2014
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	20.742.227	14.202.055
Sobregiros bancarios (nota 19)	(9.129.453)	(6.178.193)
Efectivo y equivalentes de efectivo (incluyendo sobregiros bancarios)	11.612.774	8.023.862

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

30. Pasivos contingentes

La Sociedad no registra provisiones por pasivos contingentes ya que en opinión del Directorio de la Sociedad, en ningún caso representan, individualmente o en su conjunto, una contingencia de pérdida de valores significativos para la Sociedad.

31. Hechos posteriores

a) Acuerdo con sociedades relacionadas

El 4 de enero de 2016, la Sociedad celebró un contrato de mutuo con Petrouuguay S.A. por un capital de \$ 37.000.000 y \$ 11.958.000 de intereses devengados, reemplazando a los dos mutuos anteriores (ver nota 19.1 v y vii)

Esta suma será devuelta por Carbochlor en 6 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de \$ 8.159.667 más intereses calculados sobre el capital residual aplicando una tasa fija del 24% anual, siendo el primer vencimiento el día 25 de marzo de 2016 y el último el 25 de junio de 2017.

Asimismo, el 21 de enero de 2016 la Sociedad celebró un contrato de mutuo con ANCSOL S.A. por la suma de USD 1.000.000. El capital prestado devengará intereses a la tasa del 2,75% anual calculado a partir de la fecha del desembolso. El vencimiento del mutuo operará el 31 de diciembre de 2018.

b) Acuerdo de operación con Terminal de Combustibles Campana S.A.

El 28 de enero de 2016, la Sociedad celebró un acuerdo de operación con Terminal de Combustibles Campana S.A. ("TCC"). Mediante este acuerdo, Carbochlor prestará servicios para la coordinación de determinadas operaciones en una terminal de almacenamiento ubicada en Campana con una capacidad aproximada de ciento cincuenta mil metros cúbicos (150.000 m3), cuyos derechos de explotación se encuentran bajo la titularidad de TCC.

Este acuerdo de operación tendrá una duración de 1 año a contar desde el inicio de su vigencia, que tendrá lugar en forma inmediata ante la ocurrencia de determinadas condiciones, relacionadas entre otras, con la aprobación por parte de Carbochlor y de un potencial cliente de la terminal, sobre la aptitud operacional de las instalaciones de la terminal y su puerto.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIRANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

INFOMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Requerida por el art. 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emitido en julio de 1993 y por el art. 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 192/92 de la Comisión Nacional de Valores, las cifras son presentadas en pesos.

A continuación se presenta la información requerida por el artículo N° 68 del mencionado Reglamento y por el artículo N° 12 de las mencionadas Normas:

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1. No existen.
2. No existen.
3. Ver nota 27.4 a) y 27.4 b) a los estados financieros.
4. Clasificación de los Créditos y Deudas (netos de provisiones) de acuerdo al efecto financiero que produce su mantenimiento:

	En moneda nacional \$	En moneda extranjera \$	Sujeto a cláusula de ajuste y/o devengan intereses \$
Cuentas comerciales por cobrar, otros créditos y otros activos financieros	46.719.383	76.141.598	429.735
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	97.494.086	25.181.840	
Préstamos	237.728.455	30.407.637	250.484.808
Remuneraciones y cargas sociales	36.707.659		
Pasivos por impuestos	18.232.069		
Obligaciones por plan de beneficios	10.060.747		

5. Detalle del porcentaje de participación en Sociedades del artículo 33 de la Ley N° 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 28 a los estados financieros. La Sociedad no posee participación en otras sociedades.

6. No existen.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

GUSTAYO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

Carbochlor Sociedad Anónima

7. Recuento físico de los inventarios. El valor de los inventarios no supera su valor recuperable. La determinación de los stocks a la fecha de cierre de cada ejercicio ha sido efectuada sobre la base de inventarios físicos en las plantas en las que opera la Sociedad. Debido a las características de los productos que elabora y comercializa la Sociedad, es necesario efectuar diariamente el control de las existencias en tanques. No existen bienes deteriorados, averiados, fuera de uso o de inmovilización significativa, sobre los cuales no se hayan efectuado las provisiones que correspondan.

8. Ver notas 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

9. No aplicable.

10. No aplicable.

11. No existen participaciones en otras sociedades.

12. Los criterios utilizados por la Sociedad para la determinación de los valores recuperables de sus activos más significativos (Inventarios, Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles), son los establecidos por las normas mencionadas en las notas 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

13. A criterio del Directorio los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad se encuentran suficientemente cubiertos. Los seguros vigentes al 31 de diciembre de 2015 son:

Bienes e Inventarios:	Sumas aseguradas
Todo Riesgo Operativo (Bienes e Instalaciones)	U\$S 218.026.390
Plan caución daño ambiental	\$ 21.963.718
Transporte de Inventarios (por viaje mercado externo)	U\$S 52.500
Transporte de Inventarios (por viaje mercado interno)	U\$S 52.500
Transporte vía aérea	U\$S 52.500
Transporte vía marítima	U\$S 1.500.000
Vehículos	\$ 474.400
Responsabilidad Civil	U\$S 7.500.000
Responsabilidad Civil para Operadores de Terminales Marítimas y Portuarias	U\$S 50.000.000
Mercadería en depósito de terceros	U\$S 300.000
Caución garantías aduaneras	U\$S 1.000.000

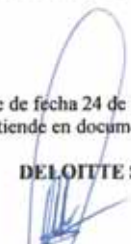
Valor contable de los bienes asegurados:

Propiedades, planta y equipo:	\$ 218.687.711
Inventarios:	\$ 109.652.918

14. Ver notas 3.16 y 20 a los estados financieros.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANOVIC ZENGA
Presidente

Carboclor Sociedad Anónima

15. No existen situaciones contingentes o eventuales conocidas que no estén consideradas en los estados financieros o en sus notas.
16. No existen.
17. No existen.
18. Ver nota 3.22 a los estados financieros.

El informe de fecha 24 de febrero de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.


GUSTAVO RIZZO (Socio)
Contador Público (U.B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 238 - F° 14


ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora


ALEJANDRO J. STIPANICIC ZENGA
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Carboclor S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Carboclor S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado con el alcance que se describe en el capítulo II, los documentos detallados en el capítulo I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015.
- b) Estado del resultado integral correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.
- c) Estado de cambios en el patrimonio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.
- d) Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.
- e) Notas 1 a 31 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015.
- f) Reseña informativa e Información adicional a las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, requeridas por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), por el artículo N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo N° 12 del capítulo III Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), respectivamente.
- g) Inventario al 31 de diciembre de 2015.
- h) Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los



estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe sin salvedades, de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con fecha 24 de febrero de 2016. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la Memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos constatado que, respectivamente, estos documentos contengan, la información requerida por el art. N° 66 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), el art. N° 68 del citado reglamento y el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial, y hechos futuros, todas ellas incluidas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en los documentos citados, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad u otra documentación pertinente.



III) DICTAMEN

- a) En nuestra opinión, basados en el examen realizado con el alcance descrito en el capítulo II, los estados financieros mencionados en los ítems a) a e) del capítulo I, tomados en su conjunto, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2015, y su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo, por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las disposiciones vigentes emitidas por la autoridad de aplicación, y con las Normas Internacionales de Información Financiera.
- b) La memoria del Directorio, la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y la Información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015, contienen, respectivamente, la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el art. N° 12 del Capítulo III, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y hechos futuros, señaladas en los documentos citados, responsabilidad exclusiva del Directorio. En lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en dichos documentos, en lo que sea materia de nuestra competencia, concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente y no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el en el capítulo IV de este informe.
- c) Las cifras de los estados financieros señalados en los apartados a) a e) del capítulo I de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados. Asimismo, los estados financieros y la información señalada en los apartados a) a h) del capítulo I de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) se encuentra transcrito en el libro Inventario y balances hasta las operaciones del mes de septiembre de 2015.

IV) PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 1 a los estados financieros mencionados en el capítulo I de este informe, donde se indica que “Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de \$111.875.190 y las pérdidas acumuladas han ocasionado que la misma se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley N° 19.550 (reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando acciones a encarar en el corto plazo tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada, incluyendo, entre otras, la disminución de la carga financiera y la mejora de los índices de rentabilidad, que asimismo permitirán el recupero de los quebrantos impositivos acumulados al cierre del ejercicio”.



V) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 340/99 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 340/99 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que:

- a) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados financieros mencionados en los ítems a) a e) del capítulo I están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; y
- b) los auditores externos han desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes, establecidas por la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados financieros.

VI) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN C.D. N° 77/2011 DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VII) INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 606/12 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 606/12 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el Anexo a la memoria del Directorio contiene la información requerida por dicha resolución.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2016.


Arnoldo Gelman
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Carboclor S.A.
CUIT N°: 30-50424922-7
Domicilio legal: Av. del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Carboclor S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “Carboclor S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 32, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Carbochlor S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 1 a los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe, donde se indica que "Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de \$111.875.190 y las pérdidas acumuladas han ocasionado que la misma se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley N° 19.550 (reducción obligatoria de capital). A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando acciones a encarar en el corto plazo tendientes a revertir la situación anteriormente mencionada, incluyendo, entre otras, la disminución de la carga financiera y



la mejora de los índices de rentabilidad, que asimismo permitirán el recupero de los quebrantos impositivos acumulados al cierre del ejercicio”.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base de las cuales fueron autorizadas oportunamente.

- c) Los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) está transcrito en el libro Inventario y balances hasta las operaciones del mes de septiembre de 2015.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el artículo N° 12 del capítulo III Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el capítulo 5 de este informe.
- e) En cumplimiento de las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:
 - a. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 83,56%;
 - b. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 100%;
 - c. cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 83,56%.

- f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 6.118.414 y no era exigible a esa fecha.
- g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de febrero de 2016.

DELOITTE S.C.
 (Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
 C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 2)



GUSTAVO RIZZO (Socio)
 Contador Público (U.B.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 238 - F° 14

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 25/ 2/2016 01 0 T. 24 Legalización: N° 422180

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 24/ 2/2016 referida a BALANCE de fecha 31/12/2015 perteneciente a CARBOCLOR S.A. 30-50424922-7 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. RIZZO PASCUAL GUSTAVO 20-20567223-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0238 F° 014 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE SOCIEDAD CIVIL

N° H 1032141

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Dr. SUSANA A. M. de COLEMAN
 CONTADOR PÚBLICA (U.B.A.)
 SECRETARIA DE LEGALIZACIONES